Año de 1930-1932

LIBRO DE ACTAS

de la

Comisión municipal provisional

y del Ayuntamiento a partir del folio 53

Imp. Bayer Hnos. y C.ª

01-03-01-03-002

8/2

8/2

Actes Comissió Municipal permanent

de 5 Abril 1930 fins a la desaparició = 18 Abril 1931 (p. 52)

Acta Ajuntament de 18 Abril 1931 a 04 febrer 1932

01-03-01-03-002

8/2

PROVINCIA de Baleares AYUNTAMIENTO de Marcor del Valle

LIBRO DE ACTAS

(1) de la

Comisión municipal permanente.

Año de 1930

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concepto que sea.

BARCELONA
Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS, de Bayer Hermanos y Comp.ª

5/4/1930

A6141127

Diligencia.- Don Juan Reynés Gual, Secretario del Ayuntamiento de Marcor del Valle, provincia de Baleares.

Por la presente hago constar que en el día de hoy me ha sido entregado por el Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, este libro que consta de cien folios útiles todos numerados correlativamente y rubricados por dicho Sr. alcalde, reintegrado a razón de dos pesetas cuarenta céntimos por pliego y selladas todas sus hojas con el que usa el Ayuntamiento.

Marcor del Valle a cinco de Abril de mil novecientos treinta.

Juan Reynés Gual

Vº Bº
El Alcalde,
Bartolomé Reus

AYUNTAMIENTO DE MARCOR DEL VALLE

Sesión del dia 29 de Marzo de 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta se reunió en las Casas Consistoriales la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Bonnat, asistiendo el segundo Teniente de alcalde don Antonio Bibiloni Pericas y el sustituto del primero, don Pablo Mora Pons.

Dió principio la sesión a las diez y seis horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba.

Visto el resumen numérico del padrón de habitantes (que en primero de diciembre de 1929 tenian su residencia en esta villa, segun resulta de la última rectificación) formado por el Secretario de la Corporación, a propuesta del Sr. Presidente se adoptan los siguientes acuerdos: Primero: Aprobar el resumen numérico del padrón de habitantes que en primero de diciembre de 1929 tenian su residencia en esta villa, segun resulta de la última rectificación del empadronamiento practicado en dicha fecha.- Segundo: Que se remita el padrón rectificado y dicho resumen a la Sección provincial de Estadística a los efectos de la aprobación de dicho padrón, conforme al articulo 42 del Reglamento sobre población y terminos municipales y, Tercero: Que se remita asimismo un ejemplar del propio resumen al Ministerio correspondiente, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 37 del vigente Estatuto municipal, guardándose copia certificada para su archivo.

Vista una comunicación dirigida a la alcaldía

presidencia por don José Nisser Bauchs, primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, en súplica de que le sea admitida la dimisión de su cargo por tener que trasladarse a Olivás del Vallés (Barcelona) a cuya Escuela Nacional de niños ha sido destinado por R.O. de 26 de Febrero último, y considerando plenamente justificada la causa de su renuncia, se acuerda por unanimidad le sea admitida en principio su dimisión, dándose cuenta de ella al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, como asimismo hacer constar en acta el sentimiento de la Comisión por verse privada de tan excelente colaborador, pues, durante el breve lapso de tiempo de su actuación concejil demostró para los asuntos municipales un celo y un interés ejemplares que le hacen merecedor de honda gratitud.

Debiendo celebrarse el dia seis de Abril próximo la subasta para la adjudicación de la fiesta cívica de Santa Lucía que tendrá lugar el veintidós del mismo mes, segun tradición, se designa para formar parte de la Mesa a don Pablo Mora Pons y a don Miguel Riera Martorell que actuarán bajo la presidencia del Teniente de Alcalde don Antonio Bibiloni Pericas, delegado por el Sr. Alcalde. Dicha subasta se verificará con arreglo al pliego de condiciones que redactará esta Comisión permanente.

A continuación se leen los Boletines Oficiales de la semana y correspondencia recibida durante la misma; la Comisión queda enterada y acuerda se dé cumplimiento a cuanto se ordena o interesa y afecta a este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas diez minutos, de todo lo que como Secretario certifico.= Las palabras que

figuran en las líneas 15, 16 y 17 del principio del acta entre paréntesis, no son válidos. Certifico.

Bartolomé Reus

Antonio Bibiloni

Pablo Mora

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 5 de Abril de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a cinco de Abril de mil novecientos treinta, se reunió en las Casas Consistoriales la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo el sustituto del primer Teniente de Alcalde, D. Pablo Mora Pons, y el segundo Teniente D. Antonio Bibiloni Pericas.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y seis horas treinta minutos, empezando con la lectura del acta de la anterior que se aprueba.

Dada cuenta por el infrascrito Secretario de que durante el plazo en que han estado expuestos al público los padrones del arbitrio sobre carruajes de lujo; sobre rodaje por las vías municipales y sobre vacas, cabras y perros que autorizan el Estatuto y las Ordenanzas municipales vigentes, no se había presentado ninguna reclamación contra los mismos, se aprueban definitivamente dichos padrones, cuyas cuotas se exigirán en fecha oportuna.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto municipal y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acuerda la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fue aprobado el presupuesto municipal vigente.

Capítulos	Conceptos	Ptas.	Cts.
1	Atenciones generales	181	05
2	Representación municipal	"	"
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	222	.
5	Recaudación municipal	"	"
6	Personal y material de oficinas	407	84
7	Salubridad e Higiene	150	.
8	Beneficencia	114	58
9	Asistencia social	"	"
10	Instrucción pública	150	"
11	Obras públicas	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	"	"
16	Imprevistos	"	"
	Total	1.254	22

Leído el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Marzo último, se aprueba aquél y se acuerda su publicación en la forma acostumbrada.

Visto el buen resultado que han dado las lámparas para alumbrado público que hasta ahora se han utilizado para el de esta localidad, se acuerda adquirir un lote de cincuenta de ellas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda igualmente ampliar dicho alumbrado en una bombilla que se colocará en la calle de la Vicaría o paraje inmediato para mayor como-

didad del vecindario, a cuyo efecto se solicitará de "la Propagadora Balear de Alumbrado" lleve a cabo la instalación.

Habiéndose recibido aviso de la Excma. Diputación Provincial para percibir la cantidad de mil cuatrocientas setenta y una pesetas con ochenta y ocho céntimos en concepto de liquidación de la subvención acordada para el camino vecinal número 4 de 2, se acuerda designar al Concejal D. Margarita Sintes para que haga efectiva en nombre de esta Corporación la expresada suma.

A continuación se leen por el Secretario los Boletines oficiales de la semana y se da cuenta de la correspondencia recibida durante la misma. La Comisión se da por enterada y acuerda se dé exacto cumplimiento a cuanto se interesa u ordena y afecta a este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas quince minutos de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus Antonio Bibiloni

Pablo Mora Juan Reynés, Sio.

Sesión del día 12 de Abril de 1930

En Manacor del Valle provincia de Baleares, a doce de Abril de mil novecientos treinta se reunió en las Casas Consistoriales la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo el sustituto del primer Teniente de Alcalde, D. Pablo Mora Pons y el segundo Teniente D. Antonio Bibiloni Pericás.

Dio principio la sesión, a las diez y seis horas con treinta minutos, con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprueba sin enmienda.

Vista a continuación el acta suscrita por la Mesa que presidió la subasta de la fiesta denominada de Santa Lucía en la que consta que se adjudicó provisionalmente el remate a D. Onofre Rosselló Alba por la cantidad de doscientas ochenta pesetas; teniendo en cuenta que no se formuló reclamación de ninguna clase en contra del referido acto, la Comisión acuerda por unanimidad aprobarlo íntegramente y, en su consecuencia, eleva a definitiva la adjudicación provisional

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda ordenar el arreglo y limpieza de aquellas vías públicas que lo necesiten, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo correspondiente.

A continuación se acuerda igualmente sean abonadas al Secretario de este Ayuntamiento tres dietas devengadas en Palma como Comisionado de Quintas de este Ayuntamiento los días 28 de Marzo y 5 y 7 del corriente mes, como también las cantidades que figuran en presupuesto para el Médico encargado del reconocimiento facultativo de los mozos del actual reemplazo y el talladar designado para verificar la de los mismos mozos

Seguidamente se leen los Boletines Oficiales de la semana y se da cuenta por el infrascri-

to Secretario de la correspondencia recibida durante la misma. La Comisión queda enterada y acuerda se dé cumplimiento a cuanto se interesa u ordena y afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos a tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas diez minutos de que, yo el Secretario, certifico.

Antonio Bibiloni

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Juan Reynés, Sio.

Sesión del día 19 de Abril de 1930.

En Manacor del Valle a diez y nueve de Abril de mil novecientos treinta se reunió en el Salón de actos de las Casas Consistoriales la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo los Tenientes de Alcalde D. Pablo Mora Pons y D. Antonio Bibiloni Pericás. El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y seis horas y treinta minutos empezando con la lectura del acta-borrador de la anterior que se aprueba.

A continuación manifiesta que el diez y seis del corriente se percibió de la Excma Diputación Provincial de estas islas por mediación del Concejal D.ª Margarita Sintes la cantidad de mil cuatrocientas setenta y una pesetas ochenta y ocho céntimos en concepto de liquidación de la subvención acordada por la citada Corporación para el camino vecinal número 442 (de Manacor del Valle a Inca, o sea, el saldo que existía pendiente a favor de este Municipio según la liquidación practicada por la Jefatura de Vías y Obras provinciales de la repetida Diputación. También da cuenta de que el mismo día y en cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento pleno en sesión de primero de Diciembre de mil novecientos veinte y ocho se abonaron a D. Lorenzo Bibiloni Guardiola mil docientas sesenta y dos pesetas con setenta y nueve céntimos importe de treinta y cuatro jornales a diez pesetas cada uno (340'00) y el cinco por ciento sobre diez y ocho mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas ochenta y tres céntimos a que asciende el presupuesto del referido camino (922'79), La Comisión queda enterada y acuerda por unanimidad que de la cantidad restante sea satisfecha la cuenta, de la cal y cemento empleado en dicho camino, a D. Juan Sofre.

A continuación se leen por el infrascrito Secretario los Boletines Oficiales de la semana y se da cuenta de la correspondencia recibida durante la misma, acordándose el cumplimiento de cuanto se interesa u ordena.

Y no habiendo más asuntos a tratar de orden del Sr. Presidente se levanta las sesión a las diez y siete horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Antonio Bibiloni

Juan Reynés Sio.

Sesión del día 26 de Abril de 1930

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a veintiseis de Abril de mil novecientos treinta se reunió en el Salón de acto de las Casas Consistoriales la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo los Tenientes de alcalde don Pablo Mora Pons y don Antonio Bibiloni Pericás.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y seis horas treinta minuto, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprueba

Vista a continuación la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio rendida por el depositario de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 584 del Estatuto municipal vigente y

Resultando que a la cuenta de referencia se acompañan las relaciones, por capítulos, de cargo y data, y los mandamientos de ingresos y pagos, respectivamente, como comprobantes.

Resultando que todos y cada uno de los pagos realizados durante el citado trimestre se hallan debidamente justificados y ajustados, además, a las distribuciones mensuales de fondos oportunamente aprobadas y a los acuerdos que con (que) referencia a los mismos han sido previamente adoptados por esta Corporación, sin que se observe en ellos exceso alguno sobre la consignación respectiva ni extralimitación de ninguna clase.

Visto el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Considerando que las cuentas trimestrales de caudales deben rendirlas los depositarios ante la Comisión permanente, la que examinará y adoptará acerca de ellas la resolución pertinente, se acuerda, por unanimidad, aprobar las cuentas de referencia, consignando, además, que los ingresos en dicho primer trimestre ascienden a cuatro mil quinientas noventa y cuatro pesetas noventa y siete céntimos y los gasto, en igual período, a cuatro mil ciento setenta y cuatro pesetas veinticuatro céntimos, quedando, por tanto, hecho hasta el 31 de Marzo de este año un total de ingreso de cincuenta y nueve mil ciento quince pesetas treinta y cinco céntimos y de gasto, cincuenta y ocho mil seiscientas cuarenta pesetas sesenta y ocho céntimos, quedando una existencia en esta última fecha de cuatrocientas setenta y cuatro pesetas sesenta y siete céntimos.

Se da cuenta, por el infrascrito Secretario, de la correspondencia recibida durante la semana y de los Boletines Oficiales correspondientes a la misma, acordándose el cumplimiento de cuanto se interesa u ordena y afecta a este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas veinte minutos de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Antonio Bibiloni

Juan Reynés, Sit.

Sesión del día 3 de Mayo de 1930.

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a tres de Mayo de mil novecientos treinta se reunió en el salón de acto de las casas consistoriales la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión

pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Pablo Mora Pons y don Antonio Bibiloni Pericás.

Dió principio la sesión a las diez y seis horas treinta minutos, con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba sin enmienda.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acuerda la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y subsiguientes con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto municipal vigente:

Capítulo	Conceptos	Pesetas	Cts.
1	Obligaciones generales	"	"
2	Representación municipal	"	"
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	79	"
5	Recaudación municipal	"	"
6	Personal y material de oficinas	258	34
7	Salubridad e higiene	23	"
8	Beneficencia	114	58
9	Asistencia social	"	"
10	Instrucción pública	"	"
11	Obras públicas	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	"	"
18	Imprevistos	"	"
	Total	503	67

Leído el extracto de los acuerdos tomados por esta Comisión durante el mes de Abril último, se aprueba aquél y se acuerda su publicación en la forma acostumbrada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que esta Comisión debía proceder al examen de las cuentas municipales correspondientes a los ejercicios de 1925-26 a 1929 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura y en vista de que ordenaba la redacción de una Memoria por esta Comisión permanente, se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de seis días a disposición de los miembros de la Comisión para el detenido examen de las mismas y la redacción de la calculada Memoria que la de acompañarlas.

A continuación se acuerda satisfacer a Bartolomé Martí Company la cantidad de ocho pesetas con cargo al capítulo VII por los trabajos realizados durante los días 15 y 16 del mes anterior en la limpieza de la vía pública.

Se da cuenta por el infrascrito Secretario de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana así como de la correspondencia recibida durante la misma, acordándose el cumplimiento de cuanto se ordena o interesa y afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas diez minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus Pablo Mora

Antonio Bibiloni

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 10 de Mayo de 1930

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a diez de Mayo de mil novecientos treinta, se reunió en el

salón de actos de las casas consistoriales la comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. alcalde, don Bartolomé Pons Fontanet, asistiendo los Tenientes de alcalde don Pablo Mora Pons y don Antonio Bibiloni Riutort, digo, Pericás.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión que empezó con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba.

A continuación el Sr. Presidente propone se adopte un acuerdo rogando al Ayuntamiento de Inca se digne gestionar y apoyar en la medida de lo posible la terminación del camino vecinal nº 442 que une este municipio con aquella ciudad. Concluidos los tramos correspondientes a este término municipal y al de Selva, falta tan sólo para completarlo la construcción del trozo comprendido dentro del de Inca.

Es un hecho indiscutible que la existencia de buenas vías de comunicación constituye un factor esencial en el enriquecimiento y prosperidad de las comarcas o países que las tienen y concretándose ese postulado a la obra que nos ocupa cabe hacer observar que Manacor del Valle, por su situación topográfica, tiene forzosamente que ser comercial e industrialmente un tributario directo de Inca; de ella se nutre principalmente y a ella afluye todo lo que ha de salir de ésta; es decir, que tanto a una como a otra localidad les interesa que sus medios de comunicación sean cómodos y rápidos, cuyo doble objetivo se conseguiría realizando aquella obra que, de paso, beneficiaría a gran número de vecinos de ambos municipios, cuyas propiedades colindantes o cercanas verían aumentada automáticamente su importancia.

Ya sin decir que esta proposición no responde a una conveniencia particular, sino al anhelo general y unánime deseo de este vecindario que, de realizarse, vería colmada una necesidad largo tiempo sentida.

La Comisión, consciente de la trascendencia de la proposición, acuerda por unanimidad hacer al Magnífico Ayuntamiento de Inca la súplica de que se la tratado mediante la remisión a su digno Presidente de una copia de este acuerdo, encareciéndole se tome el interés que acostumbra en todo aquello que redunda en beneficio de la colectividad.

A propuesta del mismo Sr. Presidente se acuerda por unanimidad sean realizados los trabajos necesarios para el saneamiento y limpieza del cementerio público de esta localidad, satisfaciéndose el importe de aquéllos con cargo al capítulo correspondiente.

Examinadas las cuentas municipales de los ejercicios 1925-26 a 1929 formuladas por los respectivos cuentadantes, se acuerda por unanimidad fijarlas tal como resultan y aprobar la memoria de que así se hace constar, sin oponer más objeción sobre las mismas que siendo el presupuesto a que corresponden provisional, aquéllas tienen igual carácter, resultando en consecuencia que el cargo de la cuenta de presupuesto asciende a cincuenta y cuatro mil quinientas veinte pesetas treinta y ocho céntimos y la data a cincuenta y cuatro mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas cuarenta y cuatro céntimos; cuyas cuentas concuerdan con las de caudales o Caja rendidas por el depositario apareciendo en ambas un mismo sobrante de cincuenta y tres pesetas noventa y cuatro céntimos. Por último se acordó que las expresadas cuentas, con las de depositaría, acompañadas de los respectivos documentos justificativos, se expongan al público

en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular las observaciones o reparos que estime pertinentes.

A continuación se da cuenta por el infrascrito Secretario de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la semana así como de la correspondencia recibida durante la misma, acordándose el enterado y cumplimiento de cuanto se ordena o interesa y afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas quince minutos, de todo lo que como Secretario, certifico

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Antonio Bibiloni

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 17 de Mayo de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y siete de Mayo de mil novecientos treinta, se reunió en el salón de acto de las casas Consistoriales la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Sbarat, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Pablo Mora Pons y don Antonio Bibiloni Tericás.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba.

A continuación se leen por el infrascrito Secretario los Boletines oficiales de la semana y correspondencia recibida durante la misma. La Comisión queda enterada y acuerda se cumplimente cuanto se interesa u ordena y afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y seis horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Antonio Bibiloni

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 24 de Mayo de 1931.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta, se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Sbarat, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Pablo Mora Pons y don Antonio Bibiloni Tericás.

A las diez y seis horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba.

A continuación se acuerda pagar satisfechas quince pesetas al vecino Antonio Rullán Mateu por tres jornales devengados los días 19, 21 y 22 del actual en la limpieza del cementerio de esta villa, y setenta y nueve pesetas a don Miguel Riera Sbrellas, im-

porte de 50 bombillas eléctricas a 1'50 ptas. una y un interruptor eléctrico, cuya adquisición acordó por esta Comisión en fecha de Abril último.

Seguidamente se leen por el infrascrito Secretario los Boletines oficiales de la semana y correspondencia recibida durante la misma, acordándose el cumplimiento de cuantas disposiciones afectan a este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas, de lo que yo, el Secretario, certifico.

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Antonio Bibiloni

Juan Reynés Sitr.

Sesión del día 31 de Mayo de 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta, se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Pablo Mora Pons y don Antonio Bibiloni Fericas.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y seis horas treinta minutos, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba sin enmienda.

A continuación el Sr. Presidente da cuenta de haber recibido una comunicación de "Gas y Electricidad, S.A.", de Palma participándole la fusión de esta sociedad con la "Propagadora Balear de Alumbrado, S.A." a base de la primera, suplicando al propio tiempo le sea traspasado el contrato de suministro de energía eléctrica que este Ayuntamiento tiene concertado con la extinguida "Propagadora Balear". La Comisión, teniendo en cuenta la necesidad de mantener el alumbrado público en esta localidad, en la que no hay otra red que la perteneciente a la expresada entidad y que hasta ahora no hay ningún motivo de queja en cuanto a este servicio, acuerda por unanimidad atender la súplica que se formula y que se comunique este acuerdo a la Sociedad peticionaria.

Por el infrascrito Secretario se leen los Boletines oficiales de la semana y correspondencia recibida durante la misma, acordándose el cumplimiento de cuanto se interesa u ordena y afecta a este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Antonio Bibiloni

Juan Reynés Sitr.

Sesión del día 7 de Junio de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a siete de Junio de mil novecientos treinta, se reunió en el salón de actos de las Casas Consistoriales la

Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo los Tenientes de alcalde don Pablo Mora Bas y don Antonio Bibiloni Pericás.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acuerda la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores por arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto municipal vigente:

Capítulo	Conceptos	Pesetas	Cts.
1	Obligaciones Generales	13	50
2	Representación municipal	"	.
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	125	.
5	Recaudación municipal	"	.
6	Personal y material de oficinas	320	"
7	Salubridad e Higiene (esta cantidad no es válida).	114	59
8	Beneficencia	114	59
9	Asistencia social	"	"
10	Instrucción pública	"	.
11	Obras públicas	"	.
13	Fomento de los intereses comunales	100	.
18	Imprevistos	"	"
	Total	701	84

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Mayo último, se aprueba aquel y se acuerda su exposición al público en la forma acostumbrada.

A continuación se leen igualmente las disposiciones insertas en los Boletines oficiales y se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana, acordándose el cumplimiento de cuanto se interesa u ordena y afecte a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas diez minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico. - Las 114'59 ptas. del capítulo 7º no son válidas. certifico.

Bartolomé Reus — Pablo Mora

Antonio Bibiloni — Juan Reynés Sbte.

Sesión del día 14 de Junio de 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a catorce de Junio de mil novecientos treinta se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo los Tenientes de Alcalde don Pablo Mora Bas y don Antonio Bibiloni Pericás.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba.

Seguidamente, por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y se leen las disposiciones insertas en los Boletines oficiales de la misma; la Comisión queda en-

terada y acuerda se cumplimente cuanto se ordena o interesa y afecta a este municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del S. Presidente se levanta la sesión a las diez y seis horas cincuenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario certifico

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Antonio Bibiloni

Juan Reynés Sitx.

Sesión del dia 21 de Junio 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta se reunieron en el salon de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del S. alcalde Don Bartolomé Reus Pontaret, asistiendo los Tenientes de alcalde don Pablo Mora Pons y don Antonio Bibiloni Fericás.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos el S. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprueba

Visto un cargo de tres pesetas cincuenta céntimos que pasa la Sección de clasificación y revisión de Mallorca, importe de los sobres facilitados a los mozos de este municipio Antonio Martorell y Simón Martorell, que permanecieron en observación, se acuerda sea satisfecha la expresada cantidad asi como la de noventa pesetas treinta céntimos a que ascienden los gastos de limpieza ordinaria y extraordinaria de la Casa Consistorial y material para la misma durante el primer semestre del año en curso. Del mismo modo se acuerda hacer efectivas cien pesetas con que esta Corporación subvenciona las fiestas patronales de San Juan Bautista

A continuación el S. Presidente manifiesta que para asunto propio le precisa trasladarse a varias poblaciones de España y el Extranjero por cuyo motivo solicita dos meses de licencia para tal fin. La Comisión accede a lo solicitado y acuerda que a partir del dia veinticinco del actual, fecha en que empezará el uso de la expresada licencia, se encargue accidentalmente de la Alcaldia-Presidencia el primer Teniente don Pablo Mora Pons, a quien reglamentariamente corresponde

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales, acordándose el enterado y que se cumplimente cuanto se interese u ordena y afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del S. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Antonio Bibiloni

Juan Reynés Sitx.

Sesión del dia 28 de Junio de 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal perma-

mente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo el segundo Teniente, don Antonio Bibiloni Pericás y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, acordándose el enterado y que se cumplimente cuanto se interesa u ordena y afecta a este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y seis horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés Pablo Mora

Antonio Bibiloni Juan Reynés Bta

Sesión del día 5 de Julio de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a cinco de Julio de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental don Pablo Mora Pons, asistiendo el segundo Teniente, don Antonio Bibiloni Pericás y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con lo artículo 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acuerda la siguiente distribución de fondo para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto municipal vigente:

Capítulo	Conceptos	Pesetas	cts
1	Obligaciones generales	65	.
2	Representación municipal	60	"
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	285	"
5	Recaudación municipal	"	"
6	Personal y material de oficinas	310	"
7	Salubridad e higiene	150	"
8	Beneficencia	115	"
9	Asistencia social	"	"
10	Instrucción pública	150	"
11	Obras públicas	750	.
13	Fomento de los intereses comunales	"	"
18	Imprevistos	250	"
	Total	2.163	75

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Junio último se aprueba aquél y se acuerda su exposición al público en la forma acostumbrada.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, acordándose el enterado y que se cumplimente cuanto se interesa u ordena y afecta a este Municipio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

~~Francisco Reynés~~

Antonio Bibiloni

Juan Reynés, Pbro.

Sesión del día 12 de Julio de 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a doce de Julio de mil novecientos treinta se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo el segundo Teniente, don antonio Bibiloni Pericás, y de sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos el Sr. Presidente declara abierta la sesión, empezando la misma con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba.

A continuación se acuerda sean satisfechas a don Antonio Morro Martorell, de éste, sesenta pesetas por el servicio de automóvil realizado durante los días dos, tres, cuatro y cinco del mes actual por cuenta de la Comisión del Ayuntamiento de esta villa que recorrió en él diversos puntos de este término municipal para señalamiento de su límite con el de Selva, con cargo al capítulo II del vigente presupuesto.

Examinada la cuenta presentada por doña Antonia Riera Martorell importante ciento cincuenta y tres pesetas veinte céntimos por manutención en el campo de la nombrada Comisión, compuesta de cuatro Sres. Concejales, el Secretario y un perito, así como de tres peones, durante los expresados cuatro días y hallándola conforme, se acuerda aprobarla y que sea abonado el importe.

Igualmente se acuerda sean satisfechos al perito y peones los jornales devengados durante los repetidos cuatro días a razón de cinco pesetas diarias cada uno más dos pesetas cincuenta céntimos a Onofre Samper Riera por medio jornal del día dos del corriente en que transportó varios efectos para los aludidos trabajos, realizados todos en virtud de lo dispuesto por el Instituto Geográfico y Catastral según escrito del mismo fecha diez y siete de Junio último.

Como quiera que en el presupuesto no figura consignada expresamente cantidad alguna para satisfacer el importe de dicha manutención y jornales y teniendo en cuenta que no puede aplazarse su pago sin ocasionar perjuicio a los interesados, se acuerda sea abonado el total con cargo al Capítulo XVIII (Imprevisto).

Seguidamente se leen por el infrascrito Secretario las disposiciones oficiales insertas en los Boletines de la provincia y se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana. La Comisión queda enterada y acuerda su cumplimiento en lo que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas diez minutos, de todo lo que, como

Secretario, certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynés

Antonio Bibiloni

Juan Reynés Bibiloni

Sesión del día 19 de julio 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y nueve de julio de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del S. Alcalde accidental, don Pablo Mora Bosch, asistiendo el segundo Teniente, don Antonio Bibiloni Pericás, y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

A las diez y seis horas treinta minutos el S. Presidente declara abierta la sesión, que empieza con la lectura del borrador del acta de la anterior, el cual se aprueba.

Vista a continuación la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio rendida por el depositario de este ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 584 del Estatuto municipal vigente y

Resultando que a la cuenta de referencia se acompañan las relaciones, por capítulos, de cargo y data, y los mandamientos de ingreso y pago, respectivamente, como comprobantes.

Resultando que todos y cada uno de los pagos realizados durante el citado trimestre se hallan debidamente justificados y ajustados, además, a las distribuciones mensuales de fondos oportunamente

aprobadas y a los acuerdos que con referencia a los mismos han sido previamente adoptados por esta Corporación, sin que se observe en ellos exceso alguno sobre la consignación respectiva ni extralimitación de ninguna clase.

Visto el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Considerando que las cuentas trimestrales de caudales deben rendirlas los depositarios ante la Comisión permanente, la que examinará y adoptará acerca de ellas la resolución pertinente, se acuerda, por unanimidad, aprobar las cuentas de referencia, consignándose, además, que los ingresos en dicho segundo trimestre ascienden a dos mil setecientas nueve pesetas noventa y cuatro céntimos, y los gastos, en igual período, a dos mil cuatrocientas cincuenta y cinco céntimos, digo, pesetas, sesenta y seis céntimos, quedando, por tanto, hecho hasta fin de junio del corriente año un total de ingresos de sesenta y una mil ochocientas veinticinco pesetas veintiocho céntimos y de gasto, sesenta y una mil novecientas y seis pesetas treinta y cuatro céntimos, quedando una existencia en esta última fecha de setecientas veintiocho pesetas noventa y cinco céntimos.

Se da cuenta por el interventor secretario de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida durante la semana, acordándose el enterado y que se cumplimenten aquellas en la parte que afecta a este municipio.

No habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas quince minutos, de todo lo que, como

Secretario, certifico. Pablo Mora

Francisco Reynés

Antonio Bibiloni Juan Reynés

Sesión del dia 26 de Julio 1930

En Mancor del Valle, provincia de Baleares, a veintiseis de julio de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo el segundo Teniente, don Antonio Bibiloni Tericás y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezándola con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente el Sr. Reynés Martorell manifiesta que terminada la numeración de los nichos del cementerio de esta villa, opina sería necesario hacerlo público en la forma acostumbrada, advirtiendo a los poseedores de los mismos que quedan obligados a tenerlos y conservarlos en buenas condiciones sanitarias; que una vez hecho lo primero lo participen a la Alcaldía Presidencia, la que podría expedirles el correspondiente título de propiedad despues de hechas las comprobaciones pertinentes; que se conceda para tal fin un plazo que comenzará hoy y terminará el último dia de Septiembre del corriente año, transcurrido el cual pasarían a ser propiedad del Ayuntamiento todos aquellos nichos respecto de los cuales no se hubieran cumplido los requisitos que quedan expuestos. La Comisión acuerda por unanimidad conforme a lo propuesto por el Sr. Reynés en cuanto este acuerdo no se oponga a las disposiciones legales vigentes en la materia.

A continuación se acuerda abonar al soldado del Regimiento de Infantería Inca, nº 62, Arnaldo Mayol Martorell veintitrés pesetas treinta y nueve céntimos, importe equivalente al suministro de pan que le correspondió desde el 18 marzo al 16 mayo último. Igualmente se acuerda sean satisfechas a don Miguel Riera Martorell veintidós pesetas cincuenta céntimos por la instalación del alumbrado público extraordinario durante los dias 22, 23 y 24 de Junio próximo pasado con motivo de las fiestas patronales y retirada de aquella una vez terminadas estas últimas.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de las disposiciones oficiales publicadas y correspondencia recibida durante la semana, acordándose el enterado y que se cumplimenten aquellas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynés

Antonio Bibiloni Juan Reynés

Sesión del dia 2 de agosto de 1930

En Mancor del Valle, provincia de Baleares, a dos de agosto de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordi-

maria semanal bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo el segundo Teniente, don Antonio Bibiloni Pericás y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión a las diez y seis horas treinta minutos, empezando la misma con la lectura del borrador del acta de la anterior, que es aprueba.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 205 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acuerda la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto municipal vigente:

Capítulo	Conceptos	Pesetas	cts.
1	Obligaciones generales	30	.
2	Representación municipal	"	"
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	150	"
5	Recaudación municipal	"	"
6	Personal y material de oficinas	280	"
7	Salubridad e Higiene	"	"
8	Beneficencia	114	60
9	Asistencia social	"	"
10	Instrucción pública	"	"
11	Obras públicas	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	"	"
18	Imprevisto	"	"
	Total	603	35

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Julio último, se aprueba y acuerda se exponga al público en la forma acostumbrada.

A continuación se acuerda sean satisfechas las siguientes cantidades: ciento cuarenta y cinco pesetas setenta y cinco céntimos a "Gas y Electricidad, S.A." por fluido suministrado para alumbrado público de este municipio durante Junio y Julio últimos; y diez y seis pesetas noventa y cinco céntimos a Doña Teresa Vil Martorell por efectos timbrados suministrados a este Ayuntamiento durante los meses de Mayo, Junio y Julio próximo pasado.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y disposiciones inserta en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y que se cumplimente en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas diez minutos de todo lo que, como Secretario, certifico.

Antonio Bibiloni — Pablo Mora

Francisco Reynés. — Juan Reynés Sit.

Sesión del día 9 de Agosto de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a nueve de agosto de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo el segundo Teniente, don Antonio Bibiloni

Pericas, y el suplente del primero. Don Francisco Reynés Martorell.

Siendo las diez y seis horas treinta minutos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, la que empezó con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó sin enmienda.

A continuación el Sr. Reynés, digo el Sr. Presidente, teniendo en cuenta que existe en estas oficinas una instancia de doña María Coll Rigol ofreciendo la vertiente anterior de la casa de su propiedad, número 3 de la calle de Oriente, para ensanche de esta última sin percibir ninguna indemnización, pero sí que se dejo a dicho inmueble en condiciones para servir de cochera, cuya oferta fué aceptada oportunamente por la Comisión municipal permanente, y considerando que se realizaría una importante mejora si se derribara el expresado edificio, propone que inmediatamente se proceda a efectuarlo. Por el infrascrito Secretario, en su calidad de Interventor de fondos, se hace presente que las obras de derribo implicarán un gasto para el cual no hay consignación en el presupuesto vigente; que la cuantía de dicho gasto aumentará si aparte del derribo el Municipio ha de abonar el importe de las puertas para cochera y ventana que figuran en el plano que va unido a la expresada instancia, lo cual no se especifica en esta última; que a su juicio la obra en cuestión admite aplazamiento, con la circunstancia de que realizándola ahora se obtiene una mejora parcial que no resuelve las dificultades que origina lo estrecho de la calle de referencia, puesto que la casa número 5 continuará constituyendo un obstáculo; que en virtud de lo expuesto cumple con el deber que le impone el apartado a) del artículo 64 del Reglamento de Secretarios y empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 y se opone al pago de los gastos que se relacionen con tal motivo. El Sr. Reynés manifiesta que las obras de derribo no suponen gasto alguno toda vez que don Bartolomé Reus Pontarlot, alcalde presidente actualmente en uso de licencia, se compromete a verificarlas gratuitamente a cambio de los materiales que se derriben y a instalar las puertas de la cochera, con lo cual los tan repetido gasto, caso de haberlo, quedarían reducido a una cantidad insignificante. El Sr. Presidente manifiesta que aquellos, por su exigüidad podrían satisfacerse con cargo al capítulo de Imprevisto y ejecutarse la obra por entender que es preciso llevarla a cabo, toda vez que aparentemente la citada casa amenaza ruina. El Interventor se mantiene como subsistente la advertencia hecha preceptivamente y declina toda responsabilidad que pueda derivarse del asunto de que se trata. Sometido a votación, se acuerda por unanimidad que se ejecuten las obras en la forma y condiciones que se han expresado por el Sr. Reynés; que se notifique a la propietaria este acuerdo señalándole un plazo que terminará el 16 de Octubre del corriente año para que desaloje la parte del edificio que ha de ser derribado; que se comunique igualmente a don Bartolomé Reus que se acepta su proposición y, en fecha oportuna, la en que pueda proceder al derribo de la parte del inmueble que ha de ser objeto del mismo. También se acuerda comisionar al concejal de este Ayuntamiento doña Margarita Tintó Carbó para que haga gestiones cerca del propietario de la casa número 5 de la calle de Oriente por si desearía cederla en idénticas o parecidas condiciones

ventajosas que la número 3 con el fin de continuar el usuario de la repetida calle.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y disposiciones oficiales últimamente publicadas acordándose el enterado y su cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas veinte minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynés

Juan Reynés Rio.

Sesión del dia 16 agosto de 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y seis de agosto de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de acto de las casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Sans, asistiendo el segundo Teniente de Alcalde, don Antonio Bibiloni Vericiós y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

Siendo las diez y seis horas treinta minuto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando la misma con la lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobado sin ninguna enmienda.

A continuación se acuerda sea satisfecho a don Juan Reynés Sureda el importe de una dieta devengada el dia primero del actual como Comisionado de Quintas de este municipio con motivo del ingreso en Caja de los mozos del reemplazo del año corriente.

Seguidamente se lee un oficio de la Comisión provincial permanente fecha 8 del mes en curso agradeciendo la amable cooperación de este municipio en la Cabalgata del carro triunfal de la Beata Catalina Thomás, de cuya comunicación quedan enterados los reunidos.

También se acuerda satisfacer al concejal don Francisco Reynés Martorell el importe de una dieta devengada en Palma el 27 de Julio último con motivo de asistir en representación del Sr. Alcalde a los actos que se celebraron en dicha capital en honor de Santa Catalina Thomás en virtud de invitación de la alcaldia de la repetida población.

Igualmente se acuerda abonar diez pesetas con cargo al capitulo de Imprevisto al joven Bartolomé Reynés Sintes para gasto de viaje a Palma y manutención realizado el dia tres del actual a cuya capital fué representando a esta villa, vistiendo el típico traje de payés en la cabalgata que se celebró en honor de Santa Catalina Thomás y cuya cooperación fué solicitada a la alcaldia-Residencia por la Excma. Diputación provincial.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia de la semana y disposiciones oficiales publicadas durante la misma, acordándose el enterado y su cumplimiento en

la parte que afecta a este municipio.
Y no habiendo mas asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas diez minuto, de todo lo que, como Secretario certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynés

Juan Reynés, Sio

Sesión del dia 23 de Agosto 1930
En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintitrés de agosto de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental, don Pablo Mora Bns, asistiendo el segundo Teniente de alcalde don antonio Bibiloni Pericás, y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.
Siendo las diez y seis horas treinta minutos, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión empezando la misma con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba sin enmienda.
Resentado a continuación el Alcalde propietario, don Bartolomé Reus, manifiesta que expirando el dia siguiente la licencia que se halla disfrutando sin haber dado fin a la resolución de los asuntos que la motivaron y siendole de gran necesidad e interés continuar ocupandose de aquellos

lo cual exige frecuentes y prolongadas ausencias de esta población que le impedirian atender normalmente a las obligaciones de la alcaldia, solicita se le conceda una prórroga de dos meses de licencia. La Comisión acuerda por unanimidad conforme a lo solicitado y hace constar que la misma terminará el veinticuatro de Octubre próximo.
Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia de la semana y disposiciones oficiales publicadas durante la misma, acordándose el enterado y su cumplimiento en cuanto afecta a este municipio.
Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynés

Juan Reynés, Sio

Sesión del dia 30 de Agosto de 1930.
En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a treinta de agosto de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Bns, asistiendo el segundo Teniente de alcalde, don Antonio Bibiloni Pericás, y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

a las diez y seis horas treinta minuto el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Previo examen de los respectivos antecedentes y comprobantes, se acuerda efectuar los pagos siguientes: mio de cuarenta y dos pesetas quince céntimos a Doña Teresa Coll Pastorell por el 2'50% como premio de recaudación sobre 1686'10 pesetas a que ascendió el importe de las cédulas personales correspondiente a este municipio del 1929, para cuya cobranza fué nombrada aquella por esta Corporación; otro de cincuenta y siete pesetas ochenta céntimos a Don Miguel Durán, de Inca, por impresos y material de oficinas suministrados a este Ayuntamiento durante los meses de Enero a Julio del año actual; otro de doce pesetas a Bartolomé Seguimir, vecino de esta, por el cuidado de la instalación eléctrica del alumbrado público durante el primer semestre del año en curso, y otro de cuarenta y cinco pesetas treinta y cinco céntimos a "Gas y Electricidad, S.A." por el fluido suministrado para el mismo alumbrado en el mes de Agosto último.

A propuesta del Sr. Presidente, se acuerda por unanimidad que las sesiones ordinarias de esta Comisión se celebren a las once horas de cada sábado en lugar de las 16'30 del mismo día, como venía efectuándose.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia de la semana y disposiciones oficiales publicadas durante la misma, acordándose el enterado y que se cumplimenten en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las diez y siete horas diez minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynés. Juan Reynés, Pbro.

Sesión del día 6 de Septiembre de 1930

En Mancor del Valle, provincia de Baleares, a seis de Septiembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, Don Pablo Mora Bno, asistiendo el segundo Teniente de alcalde, don Antonio Bibiloni Pericas, y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Pastorell.

Siendo las once horas el Sr. Presidente dará abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 180 del Reglamento de Hacienda local, se acuerda la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado

el presupuesto municipal vigente.

Capítulo	Conceptos	Pesetas	cts.
1	Atenciones generales	10	-
2	Representación municipal	10	-
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	78	-
5	Recaudación municipal	72	-
6	Personal y material de Oficinas	300	-
7	Salubridad e higiene	40	-
8	Beneficencia	114	59
9	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	-	-
11	Obras públicas	1000	-
13	Fomento de los intereses comunales	-	-
18	Imprevisto	10	-
	Total	1.663	34

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Agosto último, se aprueba y acuerda se exponga al público en la forma acostumbrada.

A continuación el Sr. Presidente manifiesta que no habiéndose practicado hasta la fecha la liquidación económica pendiente entre este municipio y el de Selva sin viendo probable se consiga antes del próximo ejercicio, no obstante su evidente necesidad y urgencia, y como por otra parte la comunicación aprobatoria del presupuesto interino vigente dispone que tan pronto se realice aquella habrá de formarse este definitivo, propone que, toda vez que las circunstancias actuales son idénticas a las de años anteriores, se prorrogue dicho presupuesto interino para el próximo de 1931. La Comisión acuerda por unanimidad conforme a lo propuesto y que se solicite por la Alcaldía-Presidencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda la correspondiente autorización para llevar a cabo dicha prórroga.

Habiéndose presentado por el vecino de esta villa Guillermo Rotaeta Ramis dos garduñas cazadas dentro de este término municipal, se acuerda abonarle siete pesetas cincuenta céntimos en concepto de gratificación y que se destroce los citados animales dañinos.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y disposiciones oficiales últimamente publicadas, acordándose el enterado y cumplimiento de las últimas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynes

Juan Reynés Sit.

Sesión del día 13 de Septiembre de 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a trece de Septiembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria sema-

nal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo el segundo Teniente de Alcalde, don Antonio Bibiloni Pericás y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

Siendo las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprueba sin enmienda.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y de las disposiciones insertas en los Boletines oficiales, acordándose el enterado, y el cumplimiento de aquéllas en lo que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas quince minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynés

Juan Reynés Pric.

Sesión del dia 20 de Septiembre de 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veinte de Septiembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la

presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo el segundo Teniente de Alcalde, don Antonio Bibiloni Pericás y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

Siendo las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba sin enmienda.

A continuación el Sr. Bibiloni manifiesta que que el camino vecinal de este municipio a Cainari, principalmente en las cercanías del caserío de Masanella se halla en estado intransitable y propone su arreglo inmediato, toda vez que la época actual es la más apropiada. La Comisión acuerda por unanimidad conforme a lo propuesto, que se satisfagan los gasto que ello ocasione con cargo al capítulo correspondiente y nombrando al mismo Sr. Bibiloni para que dirija los trabajos que realicen los operarios que se designen.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordandose el enterado y que se cumplimenten aquéllas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynés

Juan Reynés Pric.

Sesión del dia 27 de Septiembre de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintisiete de Septiembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo el segundo Teniente de alcalde, don Antonio Bibiloni Pericás y el sustituto del primero, don Francisco Reynés Martorell.

Siendo las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

A propuesta del mismo Sr. Presidente se acuerda por unanimidad abonar al vecino de esta Mateo Moranta Ramar la cantidad de cuarenta pesetas por el cuidado y limpieza de la fuente pública de esta villa durante los meses de Enero a Agosto del año actual.

A continuación el infrascrito Secretario da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y lectura de las disposiciones oficiales últimamente publicadas, acordándose el enterado y cumplimiento en la parte que afecta a este Municipio.

Y no habiendo más asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas veinte minutos, de todo lo que como Secretario, certifico. Pablo Mora

Francisco Reynés. Juan Reynés, Sec.

Sesión del dia 4 de Octubre de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a cuatro de Octubre de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo el sustituto del primer Teniente de Alcalde, don Francisco Reynés Martorell y no el segundo Teniente, don Antonio Bibiloni Pericás, quien excusó su asistencia por hallarse enfermo.

Siendo las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó sin enmienda.

A propuesta del Secretario Interventor de fondos municipales y de conformidad con lo arts. 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acuerda la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y autorizar con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente.

Capítulo	Concepto	Pesetas	Cts.
1	Atenciones generales	-	-
2	Representación municipal	-	-
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	150	-
5	Recaudación municipal	-	-
6	Personal y material de oficinas	665	-
7	Salubridad e Higiene	150	-
8	Beneficencia	114	58
9	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	150	-
11	Obras públicas	150	-
13	Fomento de los intereses comunales		
18	Imprevisto	54	50
	Total	1.462	83

Leido el extracto de lo acordado adoptado por esta Comisión durante el mes de Septiembre último, se aprueba y acuerda se exponga al público en la forma acostumbrada.

Vista la Memoria presentada por la Comisión de Hacienda de esta Corporación en la que se razona y propone la prórroga del presupuesto ordinario interino vigente en este Municipio; una vez examinada detenidamente y Considerando que en ella se refleja de un modo claro la conveniencia de dicha prórroga, se aprueba por unanimidad la expresada Memoria y se acuerda su exposición al público, a efecto de reclamaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida y lectura de las disposiciones oficiales publicadas durante la semana, acordándose el enterado y cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Dada cuenta por el Sr. Presidente del acuerdo adoptado por la Junta local de Primera Enseñanza en su sesión de ayer con relación a la fiesta del Libro, la Comisión lo ratifica y hace suyo con la única salvedad de que lo gasto proyectado no excedan de 54'50 pesetas.

(Vista la relación de efectos timbrados suministrados a este ayuntamiento desde primero de Agosto al)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico. - Lo figurado entre paréntesis en las

líneas 27, 28 y 29 del folio 240 v., consignado por error, no es válido; certifico.

Pablo Mora

Juan Reynés, Srio

Sesión del día 11 de Octubre de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a once de Octubre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Srés. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del S. Alcalde accidental don Pablo Mora Pons, asistiendo el sustituto del primer teniente de alcalde, don Francisco Reynés Martorell, dejando de concurrir el segundo teniente, don Antonio Bibiloni Pericás, quien excusó su asistencia por continuar enfermo.

Siendo las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprueba sin enmienda.

Vista la relación de efectos timbrados suministrados a este Ayuntamiento desde primero de Agosto al diez de Octubre, inclusive, del año actual, presentada por doña Teresa Oll Martorell, se acuerda le sea satisfecho su importe que asciende a setenta y tres pesetas veinticinco céntimos. Igualmente se acuerda el pago de los jornales devengados durante la presente semana a los individuos que figuran en la relación formalizada al efecto, por los trabajos de recomposición del camino vecinal de ésta a Calmari cuyo total es de ochenta y tres pesetas. Asimismo se adopta el acuerdo

de hacer efectivas cincuenta y cuatro pesetas cincuenta céntimos que importa la factura de los ejemplares adquiridos con destino a las Escuelas nacionales de esta villa y Biblioteca popular con ocasión de la "Fiesta del Libro", haciéndose el abono con cargo al capítulo de Imprevisto.

Visto lo dispuesto en el artículo 25 de la Instrucción del impuesto de cédulas personales de 4 de noviembre de 1925, se acuerda que por el alguacil del Ayuntamiento se efectúe la distribución domiciliaria de las hojas declaratorias del referido impuesto para el próximo año de 1931.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y disposiciones oficiales publicadas, acordándose el enterado y cumplimiento de estas últimas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Pablo Mora

Juan Reynés, Sria.

Sesión del día 18 de Octubre de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a dies y ocho de Octubre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal ba-

jo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Bou, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.

A las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprueba sin enmienda.

Vista la relación de jornales devengados durante la semana que fue, por los individuos que en la misma se expresan en la recomposición del camino vecinal de esta a Calmari, que asciende a sesenta pesetas, se aprueba y acuerda sean abonados a los respectivos interesados con cargo al capítulo correspondiente. Previo examen y hallándolas conformes, se acuerda se hagan efectivas las siguientes facturas: una de Escolástica cincuenta pesetas cincuenta céntimos, presentada por Don Juan Lliteras Sastre, por diversos trabajos de carpintería efectuados por cuenta de este Ayuntamiento; otra de seis pesetas treinta céntimos por una cinta para la máquina de escribir adquirida en la casa Damián Vicens, de Inca, y otra de veintitrés pesetas setenta y cinco céntimos, de la imprenta de Miguel Roselló, de Porreras, por impresos suministrados para las oficinas municipales.

Igualmente se acuerda gratificar en la cantidad a que tengan derecho, a los vecinos Guillermo Morante Llinas y Juan Mateu Morante por la extinción de rabia canina y un hallón, respectivamente, realizada en este término municipal, acreditándolo con la presentación de dichos ejemplares.

A propuesta del Sr. Presidente se acuerda también que tan pronto se hayan verificado

en la calle de Oriente, de esta población, los derribos parciales que han de tener lugar, se proceda al arreglo general del piso de la expresada calle para dejarla en buenas condiciones para la circulación.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas, acordándose el enterado y cumplimiento de aquéllas en la parte que afectan a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés Pablo Mora

Miguel Riera

Juan Reynés Sit.

Sesión del día 25 de Octubre de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veinticinco de Octubre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de alcalde, respectivamente.

A las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprueba sin enmienda.

Vista a continuación la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del actual ejercicio, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 584 del Estatuto municipal vigente y

Resultando que a la cuenta de referencia se acompañan las relaciones, por capítulos, de cargo y data y los mandamientos de ingreso y pago, respectivamente, como comprobantes.

Resultando que todo y cada uno de los pagos realizados durante el citado trimestre se hallan debidamente justificados y ajustados, además, a las distribuciones mensuales de fondos oportunamente aprobadas y a los acuerdos que con referencia a los mismos han sido previamente adoptados por esta Corporación, sin que se observe en ello extralimitación de ninguna clase.

Visto el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Considerando que las cuentas trimestrales de caudales deben rendirlas los depositarios ante la Comisión permanente, la que examinará y adoptará acerca de ellas la resolución pertinente, se acuerda por unanimidad aprobar las cuentas de referencia, consignándose, además que los ingresos en dicho tercer trimestre ascienden a cuatro mil trescientas setenta y nueve pesetas setenta y siete céntimos; y los gastos, en igual período, a cuatro mil trescientas noventa y cinco pesetas diez y siete céntimos, quedando, por tanto, hecho hasta fin de Septiembre del corriente año, un total de ingresos de seiscientas y seis mil doscientas cinco pesetas seis céntimos, y de gasto, seiscientas y cinco mil cuatrocientas noventa y una pesetas cincuenta y un céntimos, quedando una existencia en esta última fecha de setecientas trece pesetas cincuenta y cinco céntimos.

Visto el buen resultado que durante el corriente año ha dado el arriendo de los arbitrios sobre ocupación de la vía pública, sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y el del corral común; atendiendo por otra parte que el servicio de recaudación del arbitrio sobre carnes frescas y saladas, volatería y caza menor que, conforme a las condiciones especiales que figuran en el pliego de las generales y económicas, se ha venido efectuando por el rematante de la última subasta por cuenta del Ayuntamiento, ha dado resultados excelentes, la Comisión acuerda por unanimidad que siguiendo la misma orientación que inspiró su acuerdo de diez y nueve de Noviembre del año último relativo a esta misma materia, se proponga al Ayuntamiento pleno tenga a bien acordar para el próximo de mil novecientos treinta y uno, nueva subasta de los arbitrios mencionados en primer lugar, con sujeción a los pliegos de condiciones formulados por esta misma Comisión y que se hallan sobre la mesa, imponiendo al rematante de la subasta la obligación de realizar por cuenta de este Ayuntamiento la recaudación del correspondiente a carnes frescas y saladas, volatería y caza menor, con arreglo todo ello a las condiciones aludidas, de las cuales se dará cuenta a la expresada Corporación para su examen, discusión y aprobación, en su caso.

Debiendo procederse en la cobranza de las cédulas personales correspondientes al año actual, se acuerda por unanimidad nombrar recaudador del citado impuesto, por lo que respecta a este municipio, al vecino don Antonio Riera Torres, con domicilio en la plaza del Baile, nº 9, a quien en fecha oportuna, se le abonará el premio de recaudación reglamentario.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que el Alcalde propietario, don Bartolomé Reus, cuya licencia para asuntos propios expirata hoy, solicitaba se le concediera nueva prórroga de dos meses fundada en las mismas razones que expuso en la sesión de veintitrés de Agosto último. La Comisión accedió por unanimidad a lo solicitado, haciendo constar que la nueva prórroga terminará el veinticinco de diciembre del corriente año.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida durante la semana y disposiciones oficiales publicadas, acordándose el enterado y cumplimiento de aquéllas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico

Pablo Riera

Francisco Reynés

Miguel Riera

Juan Reynés, Pbro.

Sesión del día 1º de Noviembre de 1930

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a primero de Noviembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales, los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental, don Pablo Riera Pons, existiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustitutos del primero y segundo Tenientes de alcalde, respectivamente.

A las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la se-

sión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprueba sin enmienda.

A propuesta del Secretario Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acuerda la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y ulteriores, con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente.

Capítulo	Conceptos	Ptas.	cts.
1	Atenciones generales	-	-
2	Representación municipal	-	-
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	130	-
5	Recaudación municipal	66	92
6	Personal y material de oficinas	260	-
7	Salubridad e Higiene	220	-
8	Beneficencia	124	58
9	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	-	-
11	Obras públicas	220	-
13	Fomento de los intereses comunales		
18	Imprevistos	185	80
	Total	1.236	05

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Octubre último, se aprueba y acuerda se exponga al público en la forma acostumbrada.

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto por el Real decreto número 2211 de 10 de Octubre último, se procedió a la formación de las listas de electores de compromisarios para las elecciones de Senadores. De conformidad con el criterio sentado por la Rl. de 4 de Abril de 1904, fué redactada y aprobada la siguiente lista de los Sres. del Ayuntamiento y mayores contribuyentes vecinos de esta localidad

	Sres. del Ayuntamiento	20	D. Francisco Darder Roig
1	D. Bartolomé Rius Fontanet	21	Miguel García Perelló
2	Pablo Mora Pons	22	Jaime Martorell Valls
3	Antonio Bibiloni Pericás	23	Antonio Riera Torres
4	Francisco Reynés Martorell	24	Antonio Vicens Bauzá
5	Miguel Riera Martorell	25	Jaime Mora Homar
6	Sebastián Mateu Amengual	26	Miguel Mairata Sobrellas
7	Pedro Sampol Pou	27	Simón Reynés Alorda
8	Dª. Margarita Fortes Carbó	28	Antonio Bergas Florit
	Mayores contribuyentes	29	Onofre Alba Moranta
9	D. Gabriel Sastre Martí	30	Simón Reynés Mora
10	Salvador Beltrán Galla	31	Ramón Arrom Ruiján
11	Onofre Alba Martorell	32	Jaime Morro Martorell
12	Juan Reynés Gual	33	Francisco Morro Sobrellas
13	Miguel Coll Sampol	34	Miguel Grau Martorell
14	Juan Martorell Coll	35	Francisco Segui Amengual
15	José Mateu Martorell	36	Jaime Thoyer Reynés
16	Jaime Fontanet Martorell	37	Miguel Riera Sobrellas
17	Miguel Canals Mulet	38	Antonio Rosselló Fontanet
18	Juan Sampol Coll	39	Felipe Martorell Martorell
19	Juan Sampol Fortes	40	José Llull Rosselló

A D. José Llull Rosselló le correspondió por sorteo entre cinco contribuyentes que satisfacen igual cuota.

Y hallándose conforme con los documentos fiscales que obran sobre la mesa - que han sido examinados - se acuerda su publicación en la forma acostumbrada así como la remisión de una copia al Excmo. Sr. Gobernador Civil por si se digna ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y que se de cuenta por Secretaría de las reclamaciones que se presenten contra dicha lista, caso de ha-

hechas, durante el plazo que finirá el dia veinte del mes en curso, para la resolución correspondiente.

Vista la liquidación presentada por don Miguel Reynés, recaudador de los arbitrios municipales sobre tránsito de vacas, cabras y perros; sobre carruajes de lujo y sobre rodaje y arbitrio por vias municipales, importante 1.338'50 pesetas que ingresó en arcas municipales en 31 de Octubre último; después de examinada y comprobada debidamente, se aprueba por unanimidad dicha liquidación, haciendo constar que la diferencia de 43'50 pesetas que figuran no recaudadas por los motivos que se expresan se considerará como partida fallida, toda vez que cabe apreciar la existencia de algunos errores en la confección de los respectivos padrones que han motivado el menor ingreso asentado.

Asimismo se acuerda abonar al mencionado Sr. Reynés la cantidad de sesenta y seis pesetas noventa y dos céntimos en concepto de premio de recaudación al 5% sobre las referidas 1338'50 pesetas.

Vistas las relaciones de jornales devengados por los individuos que en las mismas se relacionan durante los dias 20 al 25 y 27 al 31, inclusives, en el arreglo de la calle de Oriente, de esta población, en el pasado mes de Octubre, que importan ciento veinte y cien pesetas, respectivamente, se aprueban dichas relaciones y se acuerda sean abonadas a los interesados las cantidades que les corresponden con cargo al capitulo XI.

Por el infrascrito Secretario se da lectura de la correspondencia recibida durante la semana y disposiciones oficiales publicadas, acordándose el enterado y cumplimiento de cuanto se ordena en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levanta la sesión a las doce horas veinte minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynés

Miguel Riera

Juan Reynés, Srio

Sesión del dia 8 de Noviembre de 1930

En Muncor del Valle, provincia de Baleares a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.

A las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que don Sebastián Amengual Llompart y don Juan Reynés Martorell le han entregado una lista de donantes, con un recibo al pie firmado por Juan Escalas alba, en el cual consta que este último ha recibido quinientas pesetas de cambio de la parte de vertiente anterior de su casa sita en la calle de Oriente, número cinco, de esta población, que cede para el ensanche de la citada calle a fin de que tenga ocho metros de ancho y se facilite de este modo el

tránsito por la expresada vía. El expresado documento le fué entregado por si tenía a bien disponer su archivo en las oficinas municipales. La Comisión acuerda por unanimidad hacer constar en acta su agradecimiento por el acto de altruismo y ciudadanía de que han dado prueba los Sres. donantes y que se archive la relación de referencia, quedando a disposición de cuantos quieran examinarla.

Por el infrascrito Secretario se da cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas, acordándose el enterado y cumplimiento de aquéllas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas veinticinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Miguel Mora

Francisco Reynés

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 15 de Noviembre de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a quince de Noviembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.

A las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión que empezó con la lectura del borrador del acta de la anterior, siendo aprobada sin enmienda.

A continuación, y por unanimidad de los reunidos, se adoptaron los siguientes acuerdos: Abonar al Instituto provincial de Higiene la cantidad de ciento ochenta y cinco pesetas ochenta céntimos, importe de la cuota correspondiente a este municipio en el año actual; adquirir en las condiciones más ventajosas cuatro pieles con destino al Salón de Sesiones y Secretaría de estas Casas Consistoriales, por entender que resultará más económico y dará mejor rendimiento que el sistema de calefacción empleado en años anteriores; abonar doscientas diez pesetas a varios por jornales devengados desde el 20 de Octubre último al 2 del actual en la recomposición del camino vecinal de ésta a Cainari, según detalle que figura en las dos relaciones redactadas al efecto.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas, acordándose el enterado y cumplimiento de aquéllas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas veinticinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miguel Mora

Pablo Mora

Francisco Reynés

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 22 de Noviembre de 1930.

En Mancor del Valle, provincia de Baleares, a veintidós de Noviembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Teniente de alcalde, respectivamente.

Siendo las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión que empezó con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada sin enmienda.

A continuación el mismo Sr. Presidente manifestó que el Secretario de la Corporación le había dado cuenta de no haberse presentado reclamación alguna contra la lista de mayores contribuyentes aprobada por esta Comisión en su sesión del día primero del actual, si bien entendía se padecía un error involuntario al consignar solamente treinta y dos de aquéllos en lugar de treinta y seis, puesto que no se tuvo en cuenta la vacante del concejal existente en el Consistorio para determinar el cuádruplo de dichos contribuyentes y por consiguiente, a su criterio, procedía ampliar la expresada lista en el sentido de añadir a la misma los cuatro individuos que satisfacen cuotas iguales o inmediatas inferiores al que figura en último lugar de la relación aprobada. Recaído acuerdo unánime sobre la legalidad de la ampliación propuesta, se procedió a examinar los documentos fiscales obrantes en las oficinas municipales, resultando de dicho examen que existen cuatro contribuyentes, precisamente, que satisfacen al Tesoro una cuota igual a la de d. José Llull Rosselló, último de la lista; en su consecuencia se acordó hacer constar que los cuatro lugares que se amplían corresponden a don Antonio Juman Sans, don José Balaguer Domínech, don Gabriel Grau Vicens y don Jaime Sampol Pou; que se interese del Excmo. Sr. Gobernador Civil la inserción de un extracto de este acuerdo en el B.O. de la provincia y que se haga público en esta localidad por medio de pregones, todo ello a efecto de reclamaciones.

Por el infrascrito Secretario se da lectura de la correspondencia recibida durante la semana y disposiciones oficiales publicadas, acordándose el enterado y cumplimiento de las últimas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas cuarenta minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Francisco Reynés.

Juan Reynés, Srio. Miguel Riera

Sesión del día 29 de Noviembre de 1930

En Mancor del Valle, provincia de Baleares, a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde ac-

cidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustitutos del primero y segundo Teniente de Alcalde, respectivamente.

Siendo las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión que empezó con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada sin enmienda.

A continuación el mismo Sr. Presidente expone que siendo actualmente la época de la confección del padrón de cédulas personales para el próximo año de 1931, y sabiendo por la experiencia adquirida en los anteriores los múltiples trabajos inaplazables que en estos meses se acumulan en las oficinas municipales y no disponiendo de ningún empleado administrativo auxiliar del Secretario, por cuya circunstancia éste se ve agobiado por aquellos trabajos; con el fin de aminorar algo el número de tales obligaciones propone a la Comisión acuerde rogar a la Excma. Diputación provincial que teniendo en cuenta las expresadas circunstancias se sirva hacerse cargo de la administración y cobranza de dicho impuesto en esta villa, de conformidad con lo previsto en los artículo 36 (caso 1º) y 37 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, a partir del próximo año de 1931. La Comisión acuerda por unanimidad conforme a lo propuesto por el Sr. Presidente.

Debiendo celebrarse el día ocho de diciembre próximo la subasta para el arriendo de arbitrio municipales para 1931, bajo la presidencia del Sr. alcalde accidental, la Comisión acuerda que como miembro de la misma forme parte de la Mesa el Sr. Riera y que para dar fe del acto asista igualmente el Secretario de la Corporación.

Vista la clasificación de Partidos farmacéuticos hecha por la Inspección provincial de Sanidad de Baleares, publicada en el Boletín Oficial nº 9973 correspondiente al día once del actual, por la que se agrega a este municipio el de Lloseta, formando un solo partido de tercera categoría y considerando que entre ésta y aquella villa no existen sino escasísimas, por no decir nulas, relaciones comerciales ni de otra clase; no habiendo tampoco ninguna facilidad de comunicaciones rápidas regulares entre ambas poblaciones y en cambio ocurre todo lo contrario con respecto a la ciudad de Inca, es decir, que se halla más próxima, que hay servicio diario de autobuses a distintas horas de la mañana y de la tarde y que, en suma, es con esta última población con la que se mantienen casi exclusivamente relaciones en todos los aspectos, se acordó por unanimidad solicitar del Sr. Inspector provincial de Sanidad de estas Islas se modifique dicha clasificación en el sentido de agregar esta villa a la ciudad de Inca para los efectos de farmacéutico titular en lugar de Lloseta, siempre que no existan inconvenientes legales para ello.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida y disposiciones insertas en los Boletines oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés.

Miguel Riera

Juan Reynés, Sec.

Sesión del día 6 de Diciembre de 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a seis de diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.

A las once horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobada sin enmienda.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acuerda la siguiente distribución de fondo para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores, con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente:

Capítulo	Conceptos	Pesetas	Cts.
1	Atenciones generales	68	-
2	Representación municipal	10	-
3	Vigilancia y seguridad	57	50
4	Policía urbana y rural	225	-
5	Recaudación municipal	-	-
6	Personal y material de oficinas	780	-
7	Salubridad e Higiene	295	-
8	Beneficencia	425	-
9	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	150	-
11	Obras públicas	-	-
13	Fomento de los intereses comunales	-	-
18	Imprevisto	150	-
	Total	2160	50

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de Noviembre último, se aprueba y acuerda se exponga al público en la forma acostumbrada.

Por el infrascrito Secretario se da lectura de la correspondencia recibida durante la semana y disposiciones oficiales publicadas, acordándose el enterado y cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, del orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas treinta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miguel Nieva — Francisco Reynés

Juan Reynés, Sio.

Sesión extraordinaria del día 7 diciembre 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a siete de diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidental, don Pablo Mora Pons, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.

A las doce horas el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, empezando con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada sin enmienda.

Seguidamente el mismo Sr. Presidente mani-

fastó que el motivo de haber convocado para la reunión urgente y extraordinaria de hoy fué para participar el fallecimiento del segundo Teniente de alcalde de este Ayuntamiento, don Antonio Bibiloni Pericás, ocurrido en la madrugada de esta fecha a consecuencia de la enfermedad que venía padeciendo desde hace unos meses. Enterados los reunidos hacen constar su sentimiento y acuerdan por unanimidad asistir al entierro y funeral que tendrán lugar en la tarde de hoy y mañana del próximo día nueve del corriente, respectivamente; que se comunique el fallecimiento a los restantes miembros de la Corporación municipal y que se les invite para concurrir a las expresadas honras fúnebres en memoria del que fué un excelente ciudadano y estimado compañero.

Acto seguido y en señal de duelo se levantó la sesión siendo las doce horas quince minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miguel Riera Francisco Reynés

Juan Reynés, Sit.

Sesión del día 13 de diciembre 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a trece de diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de alcalde, respectivamente, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal de la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, habiendo excusado su asistencia el Sr. alcalde accidental, don Pablo Nora Pons, por hallarse enfermo, guardando cama.

Siendo las once horas y presidiéndola el Sr. Reynés dió principio la Sesión con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

A continuación el Sr. Presidente accidental expone la conveniencia de construir varios nichos por cuenta de este Ayuntamiento en el cementerio de esta villa, fundándose en que se han dado varios casos de fallecer personas cuyas familias carecían de aquellos y como el municipio no tenía ni tiene actualmente ocupantes, se originaban una porción de inconvenientes para su entierro, los cuales desaparecerían si llegando a repetirse tales casos - como es probable - se dispusiera de varios de los expresados nichos con que poder atender a la necesidad del momento, bien alquilándolos por un período de tiempo determinado o cediéndolo gratuitamente por el que se acordare, según los casos. El Sr. Riera manifestó que le parecía muy bien el propósito, y como quiera que están terminándose las reparaciones que efectúan los particulares en lo de su propiedad y al parecer quedarían dos huecos que aun cuando no fuera más que por razones de estética deberían llenarse, quedando así nivelado todo y formando un conjunto armónico, es de opinión que se construyan dos en los sitio expresado con destino a las necesidades eventuales ya expuestas. En su vista se acuerda por unanimidad mandar construir dos nichos por cuenta de este Ayuntamiento, cuyo importe se satisfará con cargo al capítulo de Imprevistos, toda vez que no figura consignación para ello en el presupuesto inte-

rino vigente.

Como consecuencia del fallecimiento del que fué segundo Teniente de alcalde de este Ayuntamiento, D. Antonio Bibiloni Pericás y en virtud de lo dispuesto en el artículo 50 del vigente Estatuto municipal, esta Comisión acordó declarar vacante un puesto de Concejal, haciendo constar que con la producida por el traslado de D. José Moser Bauzá son dos las ocurridas y que existen actualmente en la Corporación municipal.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida durante la semana y disposiciones oficiales publicadas, acordándose el enterado y su cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, de orden del Sr. Presidente se levantó la sesión a las once horas cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Vº Bº el Alcalde

Juan Reynés, Srio.

Sesión extraordinaria del dia 14 de diciembre de 1930.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a catorce de diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales Don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustitutos del primero y segundo Tenientes de alcalde, respectivamente, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento y resolver lo procedente sobre los particulares de la subasta celebrada el dia ocho del actual para el arriendo de arbitrios municipales. No asistió a esta sesión el Sr. alcalde ni el primer Teniente propietario por hallarse aquél en uso de licencia y por continuar enfermo el último

Siendo las once horas y presidiéndola el Sr. Reynés dió principio dicha sesión con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Dada cuenta del acta de la subasta con lectura del expediente al efecto instruido y de las condiciones que regulan los servicios objeto de la misma y

Resultando que se han cumplido los trámites previos a la celebración de dicha subasta con estricta sujeción a lo prevenido en el Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las Entidades municipales de 2 de Julio de 1924.

Resultando que a la subasta concurrió un solo licitador, cuya proposición se halló ajustada a las condiciones de aquélla, y el Sr. Presidente adjudicó provisionalmente el remate al autor de aquélla, Don José Moranta Martorell, por la cantidad de cuatro mil setecientas treinta y siete pesetas, o sean, quinientas dos por el de ocupación de la vía pública; cuatro mil doscientas veinte por el sobre consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, y quince por el corral comun.

Resultando que ni en el acto de la subasta ni durante los cinco dias posteriores a su celebración se ha formulado protesta alguna ni reclamación de ninguna clase.

Resultando que el autor de la única proposición presentada no se halla en ninguno de los casos del artículo 9º del citado Reglamento y que, en consecuencia, no se halla inhabilitado para ser contratista.

Vistos los artículos 17, 18 y 19 del repetido Reglamento.

Considerando que procede aprobar el acto de la referida subasta y adjudicar definitivamente el remate a favor de don José Moranta Martorell.

Considerando que si bien por el contenido de la condición 6ª de las generales viene obligado el rematante a constituir la fianza definitiva en la forma y cuantía que la misma condición determina; atendiendo, sin embargo, a que el importe del remate debe tener ingreso en arcas municipales por dos tercias partes anticipadas, cuya circunstancia, además de la reconocida solvencia del rematante, es garantía que asegura la efectividad de dicho ingreso quedando, por consiguiente, a salvo toda responsabilidad que pudiera derivarse y acaso existiese por la falta de constitución de la fianza de que se trata.

Considerando que a tenor de lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 19 del Reglamento no es necesaria la escritura pública para la formalización del contrato, por no exceder de 50.000 pesetas el ingreso de la subasta de referencia, se acuerda por unanimidad:

Primero, declarar válido el acto de la expresada subasta y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el remate a favor del citado don José Moranta Martorell.

Segundo, relevar al expresado rematante de la obligación que le impone la 6ª de las condiciones generales, respecto a la constitución de la fianza definitiva y que se le devuelva el depósito provisional constituido para optar a la subasta.

Tercero, que se formalice el oportuno contrato en la forma prevenida en el párrafo 2º del artículo 19 del Reglamento antes mencionado, y

Cuarto, que inmediatamente después de cumplimentados anteriores acuerdos se haga entrega al rematante de los documentos de recaudación, quedando ésta a cargo del mismo a partir de primero de Enero de mil novecientos treinta y uno.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Miguel Riera

Francisco Reynés

Juan Reynés, Sío.

Sesión del día 20 de diciembre de 1930

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a veinte de diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el salón de Actos de las Casas Consistoriales don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de alcalde, respectivamente, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal de la Comisión municipal permanente, no asistiendo el Sr. Alcalde accidental, por continuar enfermo.

Principió la sesión a las once horas bajo la presidencia del S. Reynés Martorell, dándose lectura al borrador del acta de la anterior que fué aprobado.

A continuación y previo examen de la procedencia de los mismos, se acuerda efectuar los pagos a las entidades o personas que a continuación se expresan en la cuantía que también se consigna: Ciento veinticinco pesetas a varios por jornales devengados desde el tres al ocho de Noviembre último en la policía sanitaria de la calle de Oriente, de esta villa, según relación formalizada al efecto; sesenta y cinco pesetas noventa céntimos al farmacéutico don Bartolomé Elías de Inca, por medicamentos facilitados a los pobres de este municipio durante el año actual; treinta pesetas a Magdalena Martorell Sou

limpieza de la Casa Consistorial durante el segundo semestre del corriente año; veinte pesetas a Mateo Morante por limpieza de la fuente pública durante los meses de Septiembre último a Diciembre actual; cincuenta pesetas a don Juan Femenia por el cuidado del reloj público durante 1930; cuarenta y nueve pesetas ochenta y cinco céntimos a la Administración del Boletín oficial de esta provincia por suscripción y anuncio del corriente año; veinte pesetas al Depositario de este Ayuntamiento por dietas devengadas en comisiones inherentes a su cargo durante 1930; diez y ocho pesetas a los señores Bayer Hermano y C.ia por suscripción a la revista "La Administración práctica" correspondiente al año en curso; diez pesetas al Secretario de este Ayuntamiento por una dieta devengada el 22 de Noviembre último con motivo de un viaje a Palma como Comisionado de la Junta municipal del Censo de población para la recogida de impresos relativos a dicho Censo; cincuenta pesetas a don Antonio Riera Torres por trabajos extraordinarios de oficina para la confección del reparto de rústica y urbana para 1931. Como quiera que para estos dos últimos conceptos no hay consignación expresa en presupuesto, se satisfarán los respectivos importes con cargo al capítulo de Imprevisto. Y setenta y dos pesetas trece céntimos a "Gas y Electricidad, S.A." por fluido suministrado según recibo presentado.

Igualmente se acordó sean satisfechos los sueldos y haberes correspondientes a todos los empleados municipales, así como los alquileres a cargo de la Corporación.

Por el infrascrito Secretario se da lectura de la correspondencia recibida durante la semana y de las disposiciones oficiales últimamente publicadas, acordándose el enterado y que se cumplimenten en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se le-

vantó la sesión a las once horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés Miguel Riera

Juan Reynés, Pbro.

Sesión del día 27 de diciembre de 1930

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta, se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Dio principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobado.

Publicado en el Boletín oficial de esta provincia número 9982 del día dos del actual el acuerdo adoptado por esta Comisión en veintidós del anterior relativo a la ampliación de la lista de mayores contribuyentes con derecho a la elección de compromisarios para la de Senadores y transcurridos veinticinco días sin que se haya formulado reclamación de ninguna clase, se acuerda por unanimidad dar carácter definitivo a la expresada lista ampliada y que en tal concepto se remita un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador Civil por si se digna ordenar su inserción en el mencionado periódico oficial, haciendo constar en la parte que se refiere a los Srs. de este Ayuntamiento que en el mismo existen dos vacantes, contando con la producida últimamente por defunción del segundo Teniente de Alcalde, don Antonio Bibiloni

Visto un proyecto de Reglamento para el régimen interior del Matadero municipal presentado por el S. Veterinario titular, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, se acordó aprobar el mismo, del que se fijará un ejemplar en el expresado Matadero y se dedicará otro en las oficinas municipales, debiendo cumplimentarse por los interesados a partir de primero de Enero próximo.

A continuación el Sr. Presidente expuso que había recibido numerosas peticiones particulares para que en la fuente pública de esta villa se hiciera una obra muy necesaria consistente en cubrir el lavadero pequeño que hay al lado del mayor, pues debiendo utilizarlo indudablemente en primer lugar las lavanderas, conforme está ordenado por la Alcaldía-Presidencia, tal disposición lleva implícita la permanencia forzosa en un lugar descubierto lo mismo durante el rigor del verano que en los días lluviosos de invierno. A su juicio, estas peticiones son muy dignas de tomarse en consideración y propone se acuerde la ejecución de la obra mencionada, cuyo escaso coste, que calcula en unas ciento cuarenta pesetas, puede satisfacerse con cargo a la cantidad consignada para tales fines en el capítulo correspondiente del vigente presupuesto. La Comisión acuerda por unanimidad conforme a lo propuesto, otorgando un voto de confianza al Sr. Presidente para la realización de los trabajos pertinentes.

Vista la relación de efectos timbrados suministrados a esta Corporación, presentada por doña Teresa Coll Martorell, y hallándola conforme, se acuerda le sean abonadas las cuarenta y seis pesetas a que asciende aquélla. Asimismo se acuerda abonar a don Miguel Durán, de Inca, veintiséis pesetas cincuenta céntimos que importan los impresos servidos a este Ayuntamiento desde el 14 de agosto del año actual hasta la fecha, según nota presentada por el mismo.

Igualmente se acuerda se haga efectiva al Secretario de esta Corporación una dieta devengada en el día de ayer con motivo de un viaje a Palma acompañando al Sr. Alcalde.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia y disposiciones oficiales publicadas durante la semana, acordándose el enterado y que se cumplimenten estas últimas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés. Bartolomé Reus

Miguel Nieva

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 3 de Enero de 1931

En Inca en el Valle, provincia de Baleares, a tres de Enero de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Nieva Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Dió principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondos para cubrir las aten-

ciones del presente mes y anteriores, con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente.

Capítulo	Conceptos	Pesetas	cts.
1	Atenciones generales	767	-
2	Representación municipal	-	-
3	Vigilancia y seguridad	-	-
4	Policía urbana y rural	-	-
5	Recaudación municipal	-	-
6	Personal y material de oficinas	306	-
7	Salubridad e Higiene	-	-
8	Beneficencia	-	-
9	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	-	-
11	Obras públicas	-	-
13	Fomento de los intereses comunales	-	-
18	Imprevisto	120	-
	Total	1.193	-

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de diciembre último, fué aprobado y se acordó su exposición al público en la forma acostumbrada.

A continuación se acordó efectuar los siguientes pagos: cuarenta pesetas a la dirección-administración de la "Gaceta de Madrid" por suscripción a la misma correspondiente al primer semestre del año actual; doscientas cincuenta y siete pesetas cuarenta céntimos al representante en Palma de los Sres. Bayer Hnos. de Barcelona, por la modelación servida a este Ayuntamiento durante el año último y cuarenta y ocho pesetas a don Ramón Arrom Rullán, importe de cuatro pieles curtidas facilitadas a esta Corporación para servicio de las Casas Consistoriales.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida y disposiciones oficiales publicadas durante la semana, abordándose el cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés — Bartolomé Reus

Miguel Riera — Juan Reynés Rio

Sesión del día 10 de Enero de 1931

En Sancor del Valle, provincia de Baleares, a diez de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustituto del primero y segundo Tenientes de alcalde, respectivamente.

Dió principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada.

A continuación el Sr. Presidente ordenó al infrascrito Secretario diera lectura de una comunicación de la Sección provincial de Administración local, afecta a la Delegación de Hacienda de esta provincia, por la que se concede a este Ayuntamiento la prórroga de su actual presupuesto interino para el año de mil novecientos treinta y uno, concesión que se hace por última vez teniendo en cuenta la R.O. de 16 de Julio de 1930 sobre división de bienes entre municipios segregados.

La Comisión quedó enterada del contenido íntegro y alcance de la citada comunicación.

Vista una factura presentada por el vecino Juan Ripoll Cifre importante ciento quince pesetas treinta y cinco céntimos, por materiales y jornales invertidos en la reedificación de dos nichos en el cementerio de esta villa por cuenta de este Ayuntamiento, y hallándola conforme, se acordó por unanimidad fuera abonada la expresada cantidad según lo acordado en la sesión de trece de diciembre último.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida durante la semana y disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las once horas treinta minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés — Bartolomé Reus

Juan Reynés Sitjo. — Miguel Riera

Sesión del dia 17 de Enero de 1931

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a diez y siete de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento

en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustitutos del primero y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.

Dió principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida y despachada así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales de la semana, acordándose el enterado y cumplimiento de las últimas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas veinte minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus

Miguel Nieva

Francisco Reynés — Juan Reynés, Sitjo.

Sesión del dia 24 de Enero de 1931

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustitutos del pri-

mero y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.
Dió principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada
Vista a continuación la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta, rendida por el Depositario de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el Artículo 584 del Estatuto municipal vigente y
Resultando que a la cuenta de referencia se acompañan las relaciones, por capítulos, de cargo y data y los mandamientos de ingresos y pagos, respectivamente, como comprobantes.
Resultando que todos y cada uno de los pagos realizados durante el citado trimestre se hallan debidamente justificados y ajustados, además, a las distribuciones mensuales de fondos oportunamente aprobadas, y a los acuerdos que con referencia a los mismos han sido previamente adoptados por esta Corporación, sin que se observe en ellos extralimitación de ninguna clase.
Visto el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.
Considerando que las cuentas trimestrales de caudales deben rendirlas los depositarios ante la Comisión permanente, la que examinará y adoptará acerca de ellas la resolución pertinente, se acuerda por unanimidad aprobar las cuentas de referencia, consignándose, además, que los ingresos en dicho cuarto trimestre ascienden a cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas cincuenta y dos céntimos, y los gastos, en igual período, a cuatro mil setecientas ochenta y una pesetas cincuenta y tres céntimos, quedando, por tanto, hechos hasta fin de diciembre de 1930 un total de ingresos de setenta mil seiscientas setenta y cinco pesetas cincuenta y ocho céntimos, y de gastos, setenta mil doscientas setenta y tres pesetas cuatro céntimos, quedando una existencia en esta última fecha de cuatrocientas dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos.
Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida y despachada durante la semana así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado de las últimas y su cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Rotger,

Miguel Riera

Francisco Reynés.

Juan Reynés

Sesión del día 31 de Enero de 1931.
En Mancor del Valle, provincia de Baleares, a treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Rotger Fontanet, asistiendo don Francisco Reynés Martorell y don Miguel Riera Martorell, sustitutos del primero y segundo Tenientes de Alcalde, respectivamente.
Dió principio la sesión a las once horas, con

la lectura del borrador del acta de la anterior que fué aprobada sin enmienda.

Vista una factura presentada por don Miguel Roselló, de Porreras, importante catorce pesetas cesenta y cinco céntimos, por impresos servidos a este Ayuntamiento para el Censo general de población, y hallándola conforme, se acuerda sea abonada dicha cantidad con cargo al Capítulo de Imprevisto, toda vez que no figura en presupuesto partida alguna para tal objeto.

A continuación se acordó que para desempeñar las funciones de Síndico en las operaciones del reclutamiento del reemplazo del año actual fuera designado el concejal de este Ayuntamiento don Pedro Sampol Pou. También se acordó nombrar tallador de los mozos del mismo reemplazo al vecino de ésta don Miguel Reynés Mora.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida y cuenta de la despachada durante la semana, así como de las disposiciones oficiales insertas en los Boletines de la provincia, acordándose el enterado y su cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas treinta y cinco minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus Miguel Nicolau

Francisco Reynés

Juan Reynés, Síndico

Sesión del dia 8 de Febrero de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a ocho de Febrero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo el primer Teniente, don Pablo Mora Pons, y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Dió principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó sin enmienda.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con lo articulo 265 del Estatuto y 86 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondo para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente.

Capítulo	Conceptos	Pesetas	Cts.
1º	Atenciones generales	–	–
2	Representación municipal	–	–
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policia urbana y rural	–	–
5	Recaudación municipal	–	–
6	Personal y material de oficinas	285	–
7	Salubridad e Higiene	202	–
8	Beneficencia	114	58
9	asistencia social	–	–
10	Instrucción pública	–	–
11	Obras públicas	–	–
13	Fomento de los intereses comunales	–	–
18	Imprevistos	14	65
	Total	644	98

Vista una comunicación de la Administración de Rentas Públicas en esta provincia, fecha 3 de Enero último, manifestando que practicada la liquidación del impuesto de pagos de este ayuntamiento del último trimestre, asciende a 1499 pesetas por haberse agregado al imponible de la certificación remitida varios libramientos que reputa sujetos al impuesto y que contra dicha liquidación puede recurrirse ante el Tribunal Económico-administrativo provincial en el término de quince días; considerando que no existen causas concretas en que fundamentar un recurso y que el criterio de la Administración en esta materia inspira confianza a esta Corporación, se acordó no recurrir contra dicha liquidación y que se comunique en este sentido a la repetida Administración.

Leída por el infrascrito Secretario la correspondencia recibida y dada cuenta de la despachada, así como de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la semana, la Comisión quedó enterada, acordando el cumplimiento de cuanto se ordena en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

La fecha de la presente acta debe ser el día siete en lugar del ocho, como consta por error.- Certifico.

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Miguel Riera

Juan Reynés, Sec.

Sesión del día 14 de Febrero de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Srés que forman la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fortanet, asistiendo el primer Teniente, don Pablo Mora Pons, y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Principió la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Vista una relación de jornales devengados durante los días doce al quince de Enero último en las obras efectuadas en la fuente pública de esta villa según acuerdo de veintisiete de diciembre último también, así como varias facturas de materiales empleados en dichas obras importante treinta y seis pesetas los expresados jornales y ciento sesenta y cinco pesetas sesenta y tres céntimos, en conjunto, las últimas, y hallándolas todas conformes, se acordó por unanimidad fueran abonadas las citadas cantidades a los respectivos interesados.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida y cuenta de la despachada durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales de la provincia, acordándose el enterado y cumplimiento de aquellas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora Bartolomé Reus

Miguel Nieva Juan Reynés, Srt.

En Mancor del valle, provincia de Baleares, a veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet asistiendo el primer Teniente, don Pablo Mora Pons, y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Dió principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Debiendo nombrarse un Comisionado de este Ayuntamiento que le represente ante la Sección de Clasificación y Revisión para las operaciones de Quintas que hayan de tener lugar en dicha Sección relacionadas con este municipio, a propuesta del Sr. Presidente se acoldó por unanimidad designar al Secretario de la Corporación, don Juan Reynés Sual, que reune las condiciones exigidas por el artículo 221 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento.

Terminado el Padrón municipal de vecinos, domiciliados y transeuntes correspondiente al 31 de Diciembre 1930 con arreglo a lo dispuesto en el el artículo 4º de la Instrucción para la formación del Censo general de población y 33 y siguientes del Reglamento sobre población y términos municipales, se acordó por unanimidad aprobar dicho Padrón tal como resulta y que se ponga de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, previos anuncios en el Boletín oficial de la provincia y sitio de costumbre de esta localidad, para efecto de reclamaciones.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida y cuenta de la despachada durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento de aquellas últimas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico

Pablo Mora Bartolomé Reus

Miguel Nieva Juan Reynés, Srt.

Sesión del dia 28 de Febrero de 1931

En Mancor del Valle, provincia de Baleares, a veintiocho de Febrero de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comi-

ción municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo el primer Teniente, don Pablo Mora Pons, y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Dió principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó sin enmienda.

A continuación, por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento de lo ordenado en la parte que afecta a este municipio.

Preguntado por el Sr. Presidente a los reunidos si tenían que hacer alguna manifestación o proposición y no formulándose ninguna, dió por terminado el acto, levantando la sesión a las once horas veinte minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora — Bartolomé Reus

Juan Reynés, Sec. — Miguel Riera

Sesión del día 7 de Marzo de 1931

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a siete de Marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo el primer Teniente, don Pablo Mora Pons, y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Dió principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó sin enmienda.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente.

Capítulo	Concepto	Pesetas	Cts
1	Atenciones generales	58	-
2	Representación municipal	100	-
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	67	-
5	Recaudación municipal	-	-
6	Personal y material de oficinas	300	-
7	Salubridad e Higiene	-	-
8	Beneficencia	114	58
9	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	-	-
11	Obras públicas	-	-
13	Fomento de los intereses comunales	-	-
18	Imprevisto	60	
	Total	728	33

Leídos los extractos de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante los meses de Enero y Febrero último, se aprobaron, acordándose fueran expuestos al público en la forma acostumbrada.

Después de examinar los correspondientes re-

cibos y hallarlos conformes, se acordó el pago de las siguientes cantidades: sesenta y siete pesetas cincuenta y siete céntimos a "Gas y Electricidad, S.a." por el fluido suministrado para alumbrado público y Casa Consistorial durante el mes de diciembre último, y cincuenta y siete pesetas noventa y tres céntimos por contribución de utilidades de los trimestres segundo y tercero de 1930.

Seguidamente, por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento de lo ordenado en la parte que afecta d este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Bartolomé Reus

Juan Reynés, Tte

Miguel Riera

Sesión del dia 14 de Marzo de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistido el primer Teniente, don Pablo Mora Pons, y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Principió la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Vista una factura presentada por don Francisco Ferrer, de Palma, importante treinta y siete pesetas veinte céntimos, por una relación servida a este Ayuntamiento para la formación de apéndices y reparto de contribución territorial, y hallándola conforme, se acordó fuera satisfecha dicha cantidad. Igualmente se acordó abonar, con cargo al capítulo de Imprevisto, quince pesetas a Don Picasio Serrasa, por el trabajo de llenar las matrices de los recibos de la contribución territorial, correspondiente a este municipio.

A propuesta del Sr. Presidente, quien expuso la conveniencia de adquirirlo, se acordó por unanimidad solicitar de la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral se expida y remita a este Ayuntamiento una copia certificada del acta de reconocimiento de la línea de término y señalamiento de los mojones comunes a Selva y Manacor del Valle, cuyos trabajos se realizaron por una Comisión de dicho Centro en Julio del año último, y que el importe de dicha certificación, que según escrito de aquella Dirección de 19 de Agosto de 1930 ascenderá a cuarenta y cuatro pesetas diez céntimos, más los gasto de giro, se abone con cargo al capítulo de Imprevisto, toda vez que en el vigente presupuesto no figura consignación expresa para tal objeto.

Siguiendo la costumbre de años anteriores, se acordó también que en los primeros días de la próxima semana Santa y por el personal que para ello designe el Sr. Presidente se verifique un repaso general

a las calles y plazas de esta población a fin de adecentar aquellas que lo precisen y dejarlas en buenas condiciones de limpieza, y que el importe de dicho trabajo se satisfaga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento de lo ordenado en la parte que afecta a este municipio.

Seguidamente se acordó abonar cien pesetas a don Antonio Morro Martorell, apoderado de este Ayuntamiento, por agencias llevadas a cabo durante 1930, con cargo al capítulo II, artículo 1º.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas cuarenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus Pablo Mora

Miguel Riera

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 21 de Marzo de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintiuno de Marzo de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. alcalde, don Bartolomé Reus Sintes, asistiendo el primer Teniente de alcalde, don Pablo Mora Pons, y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Dió principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó.

Vista una instancia suscrita por varios vecinos de este municipio en súplica de que se les autorice para reparar por su cuenta un trozo del camino de "Son Pena", en las inmediaciones del puente llamado de "Ca-na Juay", así como que se les señale la línea máxima de anchura que ha de tener la expresada vía de comunicación, se acordó por unanimidad, visto el informe favorable de la Comisión de Fomento, acceder a lo solicitado con las condiciones que se expresan en el citado informe.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que esta Comisión debía proceder al examen de las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos treinta en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, después de cuya lectura y en vista de que ordenaba la redacción de una Memoria por esta Comisión permanente, se acordó que las referidas cuentas quedasen sobre la mesa por espacio de seis días a disposición de los miembros de la Comisión para el detenido examen de las mismas y la redacción de la calendada Memoria que ha de acompañarlas.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acu-

dándose el enterado y cumplimiento de lo ordenado en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión á las once horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Miguel Nieva

Juan Reynés, Srio

Sesión del día 28 de Marzo de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintiocho de Marzo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Rotger Fontanet, asistiendo el primer Teniente de alcalde, don Pablo Mora Pons, y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Principió la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó sin enmienda.

Examinadas las cuentas municipales del ejercicio de mil novecientos treinta formuladas por los respectivos cuentadantes, se acuerda por unanimidad fijarlas tal como resultan y aprobar la Memoria en que así se hace constar sin oponer más objeción sobre las mismas que siendo el presupuesto a que corresponden provisional, aquéllas tienen igual carácter, resultando en consecuencia, que el cargo de la cuenta de Presupuestos asciende a diez y seis mil ciento cincuenta y cinco pesetas veinte céntimos y la data a quince mil ochocientas seis pesetas sesenta céntimos; cuyas sumas concuerdan con las de caudales o Caja rendida por el Depositario, apareciendo en ambas un mismo sobrante de trescientas cuarenta y ocho pesetas sesenta céntimos.- Por último se acordó que las expresadas cuentas, con las de Depositaría, acompañadas de los respectivos documentos justificativos se expongan al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término pueda examinarlas y formular las observaciones o reparos que estime pertinentes

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento de lo ordenado en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora

Bartolomé Rotger

Miguel Nieva

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 4 de Abril de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a cuatro de abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo el primer Teniente, don Pablo Mora Pons, y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Principió la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 86 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente:

Capítulo	Conceptos	Pesetas	cts.
1	Atenciones generales	55	-
2	Representación municipal	60	-
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	150	-
5	Recaudación municipal	45	-
6	Personal y material de oficinas	310	-
7	Salubridad e higiene	375	-
8	Beneficencia	114	58
9	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	150	-
11	Obras públicas	-	-
13	Fomento de los intereses comunales	-	-
18	Imprevisto		
	Total	1.288	33

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por esta Comisión durante el mes de marzo último, fué aprobado y acordada su exposición al público en la forma acostumbrada.

Seguidamente el Sr. Alcalde ordenó al infrascrito Secretario diese lectura del expediente tramitado para la formación del recuento general de ganadería existente en este término municipal, del que aparece no haberse formulado reclamación alguna por los contribuyentes interesados, y dicha Comisión acuerda, por unanimidad, aprobar la relación general de dicho recuento y que se remita este expediente con la documentación de que trata la regla 5ª del artículo 56 del Reglamento vigente a la Administración de Rentas Públicas de esta provincia para su superior aprobación.

A continuación dióse lectura por el mismo Secretario de la correspondencia despachada y recibida durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento de lo ordenado en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Miguel Nieva

Juan Reynés Sbo.

En Mancor del Valle, provincia de Baleares, a once de abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo el primer Teniente, don Pablo Mora Pons, y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Principió la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que, como consta a todos, el sitio donde convergen las calles Principal y de Oriente, de esta población, es un punto de constante peligro para la seguridad de peatones y vehículos, ya que la estrechez exagerada apenas permite el paso de un automóvil o carruaje, dificultado por el brusco viraje que se ven obligado a realizar para el acceso al interior, y opina que debería remediarse urgentemente en bien del vecindario en general.

El vecino don Salvador Beltrán, propietario del huerto que linda con la calle de Oriente, ofrece al Ayuntamiento, gratuitamente, una extensión suficiente en el ángulo fronterizo a la casa número seis de la mencionada vía para que, derribando aquél, pueda hacerse un chaflán que dé una anchura prudencial en dicho lugar, con la condición de que la Corporación municipal reconstruya seguidamente, a cargo de la misma, una pared en sustitución de la que existe actualmente que deje cercada la expresada finca.

Agregó el Sr. Reus que a su juicio el gasto a realizar no excedería de doscientas cincuenta pesetas, que podrían cargarse al capítulo VII, artículo segundo del presupuesto de gasto; sometiendo el caso a la consideración de los reunidos para adoptar una resolución.

La Comisión, después de estudiado el asunto, acordó por unanimidad: 1º.- Aceptar el ofrecimiento del Sr. Beltrán con la condición ya expresada de reconstruir la pared por cuenta del Ayuntamiento con cargo al capítulo y artículo mencionados.- 2º.- Que empiecen dichas obras a la mayor brevedad posible por ser de gran urgencia y, 3º.- Que se den las gracias al repetido Sr. Beltrán por la cesión de que se ha hecho mérito y que se le traslade el presente acuerdo por la Secretaría.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia despachada y recibida durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento de lo ordenado en la parte que afecte a este municipio.

Se acordó igualmente abonar quince pesetas al vecino Bartolomé Martí Company por los trabajos de limpieza de las calles y plazas de esta población verificados los días 30 y 31 de Marzo y 1º del corriente según lo acordado ya en sesión del catorce del mes anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Pablo Mora — Bartolomé Reus

Miguel Riera

Juan Reynés, Srio.

Sesión del dia 18 de Abril de 1931

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que forman la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Bartolomé Reus Fontanet, asistiendo el primer Teniente, don Pablo Mora Pons y el sustituto del segundo, don Miguel Riera Martorell.

Principió la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Seguidamente se acordó abonar a don Juan Reynés, como Comisionado de Quintas de este ayuntamiento, el importe de dos dietas a que tiene derecho por los viajes realizados a Palma los dias cuatro y catorce del actual para asuntos de reclutamiento en la Sección de Clasificación y Revisión de Mallorca; cinco pesetas a don Miguel Reynés Mora por otra dieta devengada el quince de Febrero último como Vallador de quinto, y la cantidad que figura en presupuesto para reconocimiento facultativo de los mismos a cargo del médico titular, don José Mateu.

Vista a continuación la cuenta de caudales correspondiente al primer trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y uno, rendida por el depositario de este ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 584 del Estatuto municipal vigente y

Resultando que a la cuenta de referencia se acompañan las relaciones, por capítulos, de cargo y data y los mandamientos de ingresos y pagos, respectivamente, como comprobantes.

Resultando que todos y cada uno de los pagos realizados durante el citado trimestre se hallan debidamente justificados y ajustados, además, a las distribuciones mensuales de fondos oportunamente aprobadas y a los acuerdos que con referencia a los mismos han sido previamente adoptados por esta Corporación, sin que se observe en ellos extralimitación de ninguna clase.

Visto el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Considerando que las cuentas trimestrales de caudales deben rendirlas los Depositarios ante la Comisión permanente, la que examinará y adoptará acerca de ellas la resolución pertinente, se acuerda por unanimidad aprobar las cuentas de referencia, consignándose, además, que los ingresos en dicho primer trimestre ascienden a tres mil doscientas diez y seis pesetas cincuenta céntimos, y los gastos, en igual período, a dos mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas veinticuatro céntimos, quedando, por tanto, hecho hasta fin de Marzo de mil novecientos treinta y uno un total de ingresos de setenta y tres mil ochocientas noventa y dos pesetas ocho céntimos, y de gasto, setenta y dos mil ochocientas veintisiete pesetas veintiocho céntimos, quedando una existencia en esta última fecha de mil sesenta y cuatro pesetas ochenta céntimos.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida y despachada durante la semana, así como de las disposiciones insertas en

los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento de lo ordenado en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta que, leída y hallada conforme, firman los asistentes conmigo, el Secretario, que certifico.

Bartolomé Reus

Pablo Mora

Miguel Riera Juan Reynés, Sio.

Elegido el nuevo ayuntamiento con arreglo a la ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y constituido con esta fecha, se deduce que debe dejar de funcionar la Comisión municipal permanente y, en su consecuencia, se habilita el presente libro de actas para registrar las de las sesiones que ordinariamente ha de celebrar el expresado Ayuntamiento.

Marcor del Valle, 18 de Abril de 1931

El Secretario,

Juan Reynés

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Francisco Reynés.

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a diez y ocho de Abril de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales a las diez y nueve horas treinta minutos los señores D. Bartolomé Reus Fontanet, alcalde actual saliente y concejal electo; D. Francisco Reynés Martorell, D. Sebastián Bibiloni Rutort, D. Juan Martorell Coll, D. Francisco Segui Amengual, D. Antonio Moro Martorell, D. Salvador Beltrán Galla, D. Miguel Riera Sobrellas y D. Simón Reynés Alorda, todos ellos concejales electos proclamados el día cinco del corriente según el artículo 29 de la ley electoral de 8 de Agosto de 1907, asistidos por mí, el infrascrito Secretario, que, por disposición del Sr. Reus, dí lectura de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, fecha de ayer, por la que ordena se proceda inmediatamente a la constitución del nuevo Ayuntamiento acatando el resultado del sufragio último, conforme a la ley municipal de 2 de Octubre de 1877, quedando enterados del contenido de aquélla.

Después de exhibir sus correspondientes credenciales que acreditan su calidad y hallándolas todas conformes, el Sr. Alcalde saliente instaló en sus cargos a los nuevos Concejales, continuando aquél en la presidencia puesto que debiendo seguir formando parte de la nueva Corporación y haber sido propuesto candidato por mayor número de electores se entiende le pertenece asumir dicha presidencia interinamente.

Seguidamente el mismo Sr. Reus manifestó que según dispone el artículo 53 de la mencionada ley municipal debía procederse a la elección de alcalde, mediante votación por papele-

tas, de acuerdo con el 54 del mismo texto legal, lo que se verificó inmediatamente, dando el siguiente resultado: D. Francisco Reynés, cinco votos; D. Bartolomé Reus, tres votos, y D. Antonio Morro, un voto; quedando, por tanto, elegido Alcalde D. Francisco Reynés Martorell, quien pasó a ocupar la presidencia y recibió las insignias de la autoridad.

Seguidamente, por idéntico sistema, se procedió a la elección de Primer Teniente de Alcalde, dando el resultado siguiente: D. Juan Martorell, seis votos; D. Bartolomé Reus, un voto; D. Francisco Seguí, un voto; hubo una papeleta en blanco. El Sr. Presidente proclamó a don Juan Martorell Coll primer Teniente de Alcalde. A continuación se verificó la votación para segundo Teniente, también por papeletas, obteniéndose el siguiente resultado: D. Sebastián Bibiloni Riutort, seis votos; D. Francisco Seguí, un voto; D. Simón Reynés, un voto; hubo una papeleta en blanco. En su consecuencia quedó elegido segundo Teniente de Alcalde D. Sebastián Bibiloni Riutort.

Inmediatamente se procedió al nombramiento de un solo Procurador Síndico, recayendo en don Bartolomé Reus Pontaut por siete votos contra uno que obtuvo don Simón Reynés y una papeleta en blanco.

A continuación se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los domingos a las once horas y, en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después, debiendo tener lugar la próxima el día veintiséis del actual.

Y no debiendo tratarse de más asuntos en esta sesión inaugural, según el artículo 57, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinte horas treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Sebastian Bibiloni

Francisco Seguí

Salvador Beltrán

Juan Reynés Riu.

de Abril de 1931.

, provincia de Baleares, e mil novecientos treinta el Salón de actos de las Ca s. que al margen se ex- ordinaria semanal del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell y asistidos por mí, el infrascrito Secretario.

Principió la sesión a las once horas con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que a tenor de lo dispuesto por el artículo 60 de la

" Bartolomé Reus, Concejal
" Francisco Seguí, Concejal
" Antonio Morro, idem

tas, de acuerdo con el 54 del mismo texto legal, lo que se verificó inmediatamente, dando el siguiente resultado: D. Francisco Reynés, cinco votos; D. Bartolomé Reus, tres votos, y D. Antonio Morro, un voto; quedando, por tanto, elegido Alcalde D. Francisco Reynés Martorell, quien pasó a ocupar la presidencia y recibió las insignias de la autoridad.

Seguidamente, por idéntico sistema, se procedió a la elección de Primer Teniente de Alcalde, dando el resultado siguiente: D. Juan Martorell, seis votos; D. Bartolomé Reus, un voto; D. Francisco Seguí, un voto; hubo una papeleta en blanco. El Sr. Presidente proclamó a don Juan Martorell Coll primer Teniente de Alcalde. A continuación se verificó la votación para segundo Teniente, también por papeletas, obteniéndose el siguiente resultado: D. Sebastián Bibiloni Riutort, seis votos; D. Francisco Seguí, un voto; D. Simón Reynés, un voto; hubo una papeleta en blanco. En su consecuencia quedó elegido segundo Teniente de Alcalde D. Sebastián Bibiloni Riutort.

Inmediatamente se procedió al nombramiento de un solo Procurador Síndico, recayendo en don Bartolomé Reus Fontanet por siete votos contra uno que obtuvo don Simón Reynés y una papeleta en blanco.

A continuación se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los domingos a las once horas y, en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después, debiendo tener lugar la próxima el día veintiséis del actual.

Y no debiendo tratarse de más asuntos en esta sesión inaugural, según el artículo 57, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinte horas treinta minutos, de todo lo que, como Secreta-

Francisco Reynés

Sebastian Bibiloni

Francisco Seguí

Salvador Beltrán

Juan Reynés Rio.

de Abril de 1931.

, provincia de Baleares, de mil novecientos treinta el Salón de actos de las Ca- Sres. que al margen se ex- presan en sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell y asistidos por mí, el infrascrito Secretario.

Principió la sesión a las once horas con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que a tenor de lo dispuesto por el artículo 60 de la

D. Sebastian Bibiloni, 2.º Teniente
" Bartolomé Reus, Concejal Síndico
" Francisco Seguí, Concejal
" Antonio Morro, idem

tas, de acuerdo con el 54 del mismo texto legal, lo que se verificó inmediatamente, dando el siguiente resultado: D. Francisco Reynés, cinco votos; D. Bartolomé Reus, tres votos, y D. Antonio Morro, un voto; quedando, por tanto, elegido Alcalde D. Francisco Reynés Martorell, quien pasó a ocupar la presidencia y recibió las insignias de la autoridad.

Seguidamente, por idéntico sistema, se procedió a la elección de Primer Teniente de Alcalde, dando el resultado siguiente: D. Juan Martorell, seis votos; D. Bartolomé Reus, un voto; D. Francisco Seguí, un voto; hubo una papeleta en blanco. El Sr. Presidente proclamó a don Juan Martorell Coll primer Teniente de Alcalde. A continuación se verificó la votación para segundo Teniente, también por papeletas, obteniéndose el siguiente resultado: D. Sebastián Bibiloni Riutort, seis votos; D. Francisco Seguí, un voto; D. Simón Reynés, un voto; hubo una papeleta en blanco. En su consecuencia quedó elegido segundo Teniente de Alcalde D. Sebastián Bibiloni Riutort.

Inmediatamente se procedió al nombramiento de un solo Procurador Síndico, recayendo en don Bartolomé Reus Fontanet por siete votos contra uno que obtuvo don Simón Reynés y una papeleta en blanco.

A continuación se acordó por unanimidad que el Ayuntamiento celebre sus sesiones ordinarias los domingos a las once horas y, en segunda convocatoria, cuarenta y ocho horas después, debiendo tener lugar la próxima el día veintiséis del actual.

Y no debiendo tratarse de más asuntos en esta sesión inaugural, según el artículo 57, el Sr. Presidente dió por terminado el acto a las veinte horas treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell

Sebastian Bibiloni

Bartolomé Reus

Simon Reynes

Francisco Seguí

A. Morro

Miguel Riera

Salvador Beltrán

Juan Reynés Rio.

Tres concurrentes:
D. Franc.° Reynés, Presidente
" Juan Martorell, 1.er Teniente.
" Sebastián Bibiloni, 2.° idem
" Bartolomé Reus, concejal Síndico
" Francisco Seguí, Concejal
" Antonio Morro, idem

Sesión del día 26 de Abril de 1931.

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a veintiséis de Abril de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan en sesión pública ordinaria semanal del ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell y asistidos por mi, el infrascrito Secretario.

Principió la sesión a las once horas con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que a tenor de lo dispuesto por el artículo 60 de la

ley municipal de 2 de Octubre de 1877 el Ayuntamiento debía fijar el número de Comisiones permanentes en que ha de dividirse y determinar el número de individuos de que ha de componerse cada una de ellas, y seguidamente proceder a la elección de personas en votación secreta por papeletas, acordándose por unanimidad de los reunidos que dichas Comisiones permanentes sean tres, que se denominarán: Hacienda, Fomento y Gobierno, y que cada una esté compuesta por tres individuos.

Inmediatamente después se verificó la elección en la forma expresada resultando lo siguiente: De la Comisión de Hacienda: - Don Sebastián Bibiloni Rintort, presidente; don Bartolomé Reus Fontanet, vice-presidente y don Antonio Morro Martorell, vocal.- De la de Fomento: don Juan Martorell Coll, presidente; don Sebastián Bibiloni Rintort, vice-presidente y don Bartolomé Reus Fontanet, vocal.- De la de Gobierno: - don Bartolomé Reus, presidente; don Francisco Seguí Amengual, vice-presidente y don Salvador Beltrán Galla, vocal.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta de que en uso de la facultad que le concede el artículo 58 de la expresada ley municipal había nombrado alcalde de barrio del caserío de Biniarroy a d. Jaime Pon Amer y del de Masanella a d. Sebastián Bibiloni Rintort, a este último con independencia de las funciones que puedan corresponderle como 2º Teniente de Alcalde de esta Corporación municipal.

Por unanimidad, toda vez que le corresponde reglamentariamente, se nombró a d. Bartolomé Reus para formar parte de la Junta municipal del Censo electoral como concejal de este Ayuntamiento, y suplente del mismo a d. Simón Reynés Alonda.

Para la Junta local de Primera enseñanza se designó a los concejales don Antonio Morro Martorell y don Miguel Riera Olivellas.

También por unanimidad se nombró depositario de los fondos municipales al concejal don Antonio Morro Martorell, quien se hizo cargo de su cometido y de la existencia en caja mediante acta de arqueo que consta en libro correspondiente y sin que se formulara protesta alguna.

A propuesta de la presidencia se aprobó la Comisión desempeñada el día veintiuno del actual por los Sres. Alcalde, cinco concejales y el Secretario de esta Corporación que en representación de la misma fueron a Palma para cumplimentar al Excmo. Sr. Gobernador Civil, acordándose se abone a cada uno de ellos la cantidad de siete pesetas cincuenta céntimos como indemnización de los gasto que realizaron para viaje y manutención.

Previo examen de los antecedentes respectivos se acordó igualmente abonar las siguientes cantidades: ciento dos pesetas a varios vecinos que figuran en relaciones de jornales semanales, digo, por las obras realizadas en la intersección de las calles de Oriente y Principal de esta población durante los días 13 al 18 y 20 al 22 del corriente; noventa y dos pesetas a Nicolás Cañellas Sastre por materiales empleados en las mismas obras; dos pesetas cincuenta céntimos a Miguel Adrines Esteva, mozo del reemplazo de 1931, por dos socorros a razón de 1'25 pts. diarias que le corresponden con motivo de su marcha a incorporarse al Regimiento de Infantería Mallorca, nº 63;

cuarenta y tres pesetas cinco céntimos a don Antonio Riera Torres, importe del 2'50 % como premio de recaudación sobre 1.722 pesetas a que ascendieron las cédulas personales expedidas en 1930 en este municipio, de las que fué recaudador.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada durante la semana anterior, así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

El Sr. Alcalde, como Presidente de la Junta local de 1ª Enseñanza y en virtud de acuerdo de la misma, propuso al Ayuntamiento la adquisición de varias obras literarias para conmemorar la Fiesta del Libro, que tuvo lugar el 23 del corriente, las cuales se distribuirán entre las Escuelas nacionales y la Biblioteca popular de esta villa, acordándose por unanimidad conforme a lo propuesto y dejando al criterio de dicha Junta la selección de obras a adquirir con la sola limitación de que su importe no exceda de la cantidad que según las disposiciones legales puede invertirse a tal fin.

Y no habiendo más asunto de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las doce horas veinticinco minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Mastorell — Francisco Reynés

Bartolomé Pons — Sebastián Bibiloni

A. Morro — Francisco Seguí

Juan Reynés, Sto.

En Marcor del Valle a tres de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Debiendo celebrarse en el día de hoy sesión ordinaria semanal del Ayuntamiento según acuerdo de 18 de abril último y no habiéndose reunido suficiente número de concejales, se hace constar por medio de la presente diligencia que no ha podido tener lugar dicha sesión, la que deberá verificarse en segunda convocatoria el próximo día 5 a las 11 horas.

V.º B.º
El Alcalde-Presidente,
Francisco Reynés

El Secretario,
Juan Reynés

Sesión del día 5 de Mayo de 1931

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a cinco de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales, en segunda convocatoria, los Sres. que al margen se expresan en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. alcalde, don Francisco Reynés Mastorell, y asistidos por mí, el infrascrito Secretario.

D. Francisco Reynés, Presidente
" Francisco Seguí, concejal
" Antonio Morro, idem
" Salvador Beltrán, idem
Secretario:
D. Juan Reynés

Dió principio la sesión a las once horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada.

Visto a continuación los padrones de arbitrios municipales sobre el tránsito de vacas y cabras lecheras y perros por la vía pública, el de rodaje y arrastre por las vías del municipio, así como el sobre carruajes de lujo, se acordó fueran expuestos al público por término de quince días, anunciándolo por medio de bando y edicto en los sitios de costumbre y que durante dicho plazo se admitan en Secretaría las reclamaciones que contra los mismos se presenten, de las que, en su caso, se dará cuenta al expirar aquél para

la resolución que proceda.

A propuesta del Secretario Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente.

Capítulo	Concepto	Pesetas	Cts.
1	Atenciones generales	152	74
2	Representación municipal		
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	204	-
5	Recaudación municipal	—	-
6	Personal y material de oficinas	288	33
7	Salubridad e Higiene	—	-
8	Beneficencia	114	58
9	Asistencia social	—	-
10	Instrucción pública	—	-
11	Obras públicas	—	-
13	Fomento de los intereses comunales	—	-
18	Imprevistos	52	-
	Total	840	40

(Seguidamente el Sr. Reynés Mestorell, como Presidente de la Junta local de 1ª Enseñanza).

Leído el decreto número 1.027 del Ministerio de la Gobernación de 22 de Abril último, se acordó por unanimidad hacer constar lo siguiente, que se comunicará a la Superioridad, según lo ordenado:

1º. El Ayuntamiento pleno de este pueblo en sesión extraordinaria de 13 de Octubre de 1925 reconoció un crédito de mil pesetas a favor del vecino D. Sebastián Mateu Amengual al interés del 6% anual, cuya cantidad e intereses debían satisfacerse con cargo al presupuesto ordinario de 1926-27. = El origen y desarrollo de esta operación fué como sigue: Obtenida en 19 de Marzo de 1925 la segregación de este municipio del de Selva, según las facultades concedidas por el Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924, se procedió por representaciones de ambas entidades al deslinde del nuevo término, no llegando a un acuerdo, y en su consecuencia se participó a la Dirección General del Instituto Geográfico y Catastral la desavenencia con objeto de que procediera al señalamiento de los límites de ambos términos. Dicho Centro, en 22 de Junio de 1925, manifestó que tan pronto como las necesidades del servicio lo permitieran procedería a determinar sobre el terreno el expresado deslinde, agregando que por no existir en su presupuesto consignación alguna para este clase de trabajos tendrían que sufragar los gastos que ello ocasionase los Ayuntamientos interesados, a cuyo fin debían depositar en la Habilitación de la Dirección General la cantidad de 2.000 pesetas para responder de los mismos.

Como quiera que en la mencionada fecha la superioridad no había aprobado aún el primer presupuesto de este municipio y en el mismo figurara consignación alguna por aquel concepto, y como por otra parte era preciso constituir dicho depósito, se acordó por los concejales de este pueblo el ofrecimiento del Sr. Mateu con las condiciones expuestas al principio, cuya ratificación acordó el Pleno en la sesión de que se ha hecho mérito.

2º.- La mentada cantidad de mil pesetas se destinó única y exclusivamente a sufragar los gastos que ocasionara el deslinde de este término municipal con el de Selva que debía verificar el Instituto Geográfico. Terminados los trabajos de éste se resolvió la divergencia entre los dos municipios por R. O. de 9 de Marzo de 1926, contra la cual interpuso Selva recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, cuyo organismo absolvió a la Administración del Estado, declarando firme y subsistente la disposición citada, en su fallo de 15 de Junio de 1928, quedando, por tanto, zanjada definitivamente la cuestión y ultimados los trabajos que originaron el crédito de que se trata.

3º.- En este municipio no ha existido ni rige ningún presupuesto extraordinario. El ordinario actualmente en vigor es el que

se formó en 1925-26; mireándose los ingresos y los gasto en 18.579'94 pesetas, el cual fué aprobado por la Delegación de Hacienda en esta provincia con carácter interino hasta tanto se practicara la liquidación económica entre Selva y Manacor del Valle, y toda vez que a pesar de lo mucho esfuerzos realizados en este sentido no ha podido conseguirse hasta la fecha ver realizada la expresada liquidación -ocasionando este retraso grandes perjuicios a este municipio-, se ha solicitado anualmente la prórroga del mismo, la que, en atención a las circunstancias excepcionales aludidas se ha venido concediendo y, por tanto, como ya se la dicho, el presupuesto en vigor es el interino que con tal carácter fué autorizado para el ejercicio de 1925-26.

A continuación se acordó abonar al Ayuntamiento de Inca la cantidad de ciento veintiuna pesetas cinco céntimos en concepto de cuota correspondiente a este municipio por agrupación forzosa para atenciones de justicia del Partido en el año último de 1930.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó por unanimidad de los reunidos que las sucesivas sesiones ordinarias de este Ayuntamiento se celebren los martes de cada semana a las diez y nueve horas treinta minutos.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia recibida y despachada durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Como ampliación del acuerdo relativo a las sesiones del Ayuntamiento se convino en que si el dia señalado para celebrarlas no hubiere número suficiente de concejales tengan lugar en segunda convocatoria al término de las cuarenta y ocho horas siguientes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las doce horas quince minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico. Lo consignado entre paréntesis en las líneas 24 y 25 del folio 56 vuelto, no es válido. Certifico

Francisco Reynés

Francisco Reynés

Juan Reynés, Srio.

D. Francisco Reynés, preste.
" Juan Martorell, 1er Tente
" Bartolomé Rius, concejal
" Francisco Seguí, id.
" Antonio Morro, id.
Secretario:
D. Juan Reynés.

Sesión del dia 12 de Mayo de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres que al margen se expresan en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mí, el infrascrito Secretario.

Dió principio la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada.

Vista a continuación una factura presentada por don Vicente Roig, de la Librería escolar, de Palma, importante cincuenta y una pesetas cincuenta céntimos a que ascienden las obras literarias, legales y científicas adquiridas por cuenta de este Ayuntamiento para conmemorar la Fiesta del Libro correspondiente al año actual y hallándola conforme, se acordó fuera abonada a dicho señor la expresada cantidad con cargo al capítulo de Imprevistos, toda vez que en el presupuesto interino vigente no figura consignación expresa para tal objeto.

Examinados igualmente los recibos presentados por "Gas y Electricidad, S.A." relativos al fluido suministrado a este municipio para alumbrado público y de

las Casas Consistoriales durante el primer trimestre del año actual y reputados conformes, se acordó abonar a dicha Sociedad la cantidad de doscientas tres pesetas treinta y siete céntimos a que asciende el total de dicho recibo.

Visto el Decreto del Ministerio de Trabajo y Previsión de 28 de abril último relativo al empleo de braceros en trabajos agrícolas, se acordó darle publicidad por medio de pregones y toda vez que no existen en este municipio Asociaciones de la clase que señala el artículo 2º invitar a los patronos y obreros no asociados a una reunión que tendrá lugar en las Casas Consistoriales el próximo domingo a las once horas para designar los representantes que en unión del Alcalde han de inspeccionar el registro que se llevará en la Secretaría de este Ayuntamiento, cuyo registro quedará a disposición del público, según previene el art. 3º.

Dada lectura por el infrascrito Secretario de la Orden del mismo Ministerio de Trabajo de 29 de abril próximo pasado relativa a los requisitos que han de llenarse en las concesiones de obras públicas otorgadas por el Estado, provincia y municipio, se acordó lo siguiente: Quedar enterados los reunidos de la mencionada disposición; declarar que en este término municipal no hay actualmente en ejecución obras públicas de la clase indicada y que se libre por Secretaría certificación de este acuerdo para remitirla al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

Visto el decreto del Ministerio de Economía Nacional de siete del actual relativo al laboreo de fincas rústicas, y toda vez que en este Ayuntamiento no hay nombrada la Comisión Municipal de Policía rural a que dicha disposición alude, el Sr. Presidente, estimando preceptiva su existencia y necesario su asesoramiento en la materia de que se trata, propuso, y así se acordó por unanimidad, la designación de tres miembros de esta Corporación para constituir dicha Comisión, con carácter permanente; convinieron todos en que los más indicados para tal función, por reunir las condiciones de prácticos inteligentes en cuestiones agrícolas, eran don Bartolomé Reus, don Sebastián Bibiloni y don Salvador Beltrán. En su consecuencia se adoptó el acuerdo de que quede constituida con fecha de hoy la expresada Comisión municipal de policía rural integrada por los tres Sres. nombrados, Presidente, Vicepresidente y Vocal, respectivamente, para los efectos señalados en el articulado de aquel Decreto y demás disposiciones afines.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales no mencionadas antes, acordándose el enterado y cumplimiento en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell

Francisco Seguí

Bartolomé Reus

A. Marroig

Juan Reynés, Secd.

Sesión del día 19 de Mayo de 1931

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el salón de acto de las Casas consistoriales los Sres. que al margen se expresan en sesión pública ordinaria semanal bajo la presidencia del S. alcalde, don Francisco Reynés Montorell, y asistidos por mi, el infrascrito Secretario.

Dió principio la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos, con la lectura del borrador del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada lectura por el infrascrito Secretario del acta de la sesión celebrada por la Comisión municipal permanente en 28 de Marzo último por la que se acordó fijar las cuentas de este municipio correspondientes al ejercicio de 1930. Leída asimismo la Memoria redactada por la expresada Comisión confirmatoria de que dichas cuentas están debidamente fijadas y justificadas; el S. Residente anunció que iba a procederse a su votación y no habiéndose opuesto contra las repetidas cuentas objeción alguna, fueron aprobadas por unanimidad.

Acto seguido manifestó el S. Residente que en virtud de lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto municipal y el 127 del vigente Reglamento de Hacienda municipal, la expresada aprobación que acaba de acordar el Ayuntamiento tiene meramente el carácter de provisional, dejando a salvo, por consiguiente, el acuerdo definitivo que adopte, en la segunda reunión cuatrimestral que celebre, el Ayuntamiento pleno que se constituya después de la próxima renovación ordinaria del actual, en uso de sus funciones y deberes de revisión y censura de las cuentas de la etapa consistorial a su constitución; y en su consecuencia, hasta que se adopte dicho acuerdo definitivo subsistirán integras las responsabilidades que pudieran caberles a los respectivos cuentadantes, quedando interrumpida desde ahora y hasta dicho momento la prescripción extintiva por imperio del primer precepto legal citado.

En armonía con lo que dispone el párrafo primero del artículo 98 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877 y a propuesta del S. Alcalde-Residente, se acordó por unanimidad de los reunidos que si transcurrido diez minutos a partir de la hora señalada para las sesiones ordinarias o extraordinarias del Ayuntamiento no hubiere suficiente número de Concejales para celebrarlas válidamente, se entendería expirado el plazo prudencial de espera de los que no hayan concurrido y, por consiguiente, debería verificarse la sesión en segunda convocatoria, conforme a lo acordado anteriormente.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento de aquéllas en la parte que afecta a este municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, de todo lo que como Secretario certifico.

Francisco Reynés

Sres. asistentes:

D. Francisco Reynés, Presidente
D. Juan Martorell, 1er Teniente
D. Francisco Segui, Concejal
D. Antonio Marro, idem
D. Salvador Beltran, idem

A. Marro

Francisco Segui

Juan Martorell

Juan Reynés, Srio.

En Manacor del Valle a veintiséis de Mayo de mil novecientos treinta y uno.

Debiendo celebrarse en el dia de hoy sesión ordinaria semanal del Ayuntamiento segun acuerdo de 5 del actual y no habiéndose reunido suficiente número de Concejales, se hace constar por medio de la presente diligencia que no ha podido tener lugar dicha sesión, la que deberá verificarse en segunda convocatoria el próximo dia 28 a las 19'30 horas.

El Secretario,
Juan Reynés

El Alcalde-Residente,
Francisco Reynés

Sesión del dia 28 de Mayo de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, en segunda convocatoria, los Sres. que al margen se expresan en sesión pública ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistido por mi, el infrascrito Secretario.

D. Francº Reynes, Presidente
" Juan Martorell, 1er Teniente
" Sebastián Bibiloni, 2º id.
" Bartolomé Reus Concejal
" Antonio Nadal, id.
" Salvador Beltrán, id.

Dió principio la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó sin enmienda.

A continuación se acordó satisfacer treinta pesetas setenta y cuatro céntimos al recaudador de contribuciones por la de utilidades correspondiente a este municipio en el 4º trimestre de 1930, y ciento ocho pesetas sesenta y cinco céntimos a Doña Teresa Coll Martorell por los efectos timbrados suministrados a este ayuntamiento durante el primer cuatrimestre del año actual.

Dada cuenta por Secretaría de que durante el plazo de exposición al público de los Padrones de arbitrios sobre carruajes de lujo, cabras, vacas y perros y de rodaje no se ha bia formulado contra los mismos reclamación de ninguna clase, se acordó aprobarlos tal como resultan y en su consecuencia se fijan sus totales para el corriente ejercicio en 104'50, 744'- y 506'- pesetas respectivamente.

Vistas las Circulares del Gobierno Civil fechas 19 y 21 del actual insertas en el Boletin Oficial número 10.056 de 23 del mismo relativas a vacantes e interinidades de Veterinarios titulares e Inspectores de Higiene pecuaria; dada la particularidad de que este municipio forma con Selva y Escorca un partido veterinario con una sola plaza, segun clasificación que aparece en el Bº núm. 9971 de 6 Noviembre de 1931, se acordó oir al actual Titular interino antes de resolver si procede o no anunciar la vacante.

Leida una Memoria de la Comisión municipal de Policia rural en la que se hace constar no procede en este municipio formular programas de trabajo segun las facultades que a dicha Comisión otorgan el decreto del Ministerio de Economia y Orden Circular del mismo fechas 7 y 12 del corriente, ambas disposiciones relativas al laboreo de fincas rústicas, se acordó el enterado; que por Secretaria se extraiga de dicha Memoria una copia y sea remitida al Excmo. Sr. Gobernador Presidente de la Sección provincial de Economia.

A continuación el Sr. Presidente dió cuenta de haber recibido un dictamen fechado en Palma a 3 de Marzo último y suscrito por los Letrados don Miguel Rosselló y don Antonio Pou, emitido a petición de esta Corporación, representada para dicha

solicitud por Dª Margarita Sintes y D. Juan Reynés, segun acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 8 de Julio de 1930, relativo al procedimiento legal a seguir para alcanzar la práctica de la liquidación económica pendiente entre este municipio y el de Selva. Leido integramente dicho dictamen, los expresados Letrados informan que el medio procesal para impulsar el curso del procedimiento detenido desde hace tiempo por ignorados motivos es dirigir una instancia al Sr. Gobernador de la Provincia solicitando que previos los asesoramientos legales que estime convenientes de la Sección provincial de Administración local y de la Abogacía del Estado, dado en término prudente, emita su informe y remita el expediente al Ministerio de la Gobernación para que resuelva, de conformidad con la Rl. de dicho Ministerio núm. 565 de 16 de Julio de 1930.

Enterados todos los reunidos, se acordó por unanimidad con arreglo a lo que se propone y en su consecuencia que por la Alcaldía-Residencia, en nombre de la Corporación, se eleve instancia al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, acompañada de una copia del repetido dictamen, redactada en el sentido ya expuesto y que se remita a la mayor brevedad posible.

Visto el recibo presentado por los Sres. Rosselló y Pou, de cuatrocientas cincuenta pesetas, importe de los trabajos profesionales realizados por los mismos para la redacción del dictamen de que se ha hecho mérito anteriormente, se acordó les sea abonada dicha cantidad, y como quiera que en el vigente presupuesto interino no hay consignación expresa para esta atención, que se haga el pago con cargo al Capítulo de Imprevisto.

Teniendo en cuenta que para las elecciones que hayan de verificarse en el Colegio electoral de esta villa es indispensable una urna, de la que se carece en la actualidad, y siendo deber de este Ayuntamiento facilitarla, se acordó la adquisición inmediata de una reglamentaria que se destinará a dicho Colegio, comisionándose al concejal Sr. Morro para efectuarlo.

A propuesta del Sr. Martorell se acordó igualmente adquirir un cristal de las dimensiones superficiales de la mesa de Secretaría para cubrir a esta y contribuir de este modo a su mejor conservación. Se encargó al mismo proponente que verificara tal adquisición.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos Oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos de todo lo que, como Secretario, certifico

~~Francisco Reynés~~ Juan Martorell

D. Morro

Sebastián Bibiloni Bartolomé Rosselló

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 2 de Junio de 1931

En Llanca del Valle, provincia de Baleares, a dos de Junio de mil novecientos treinta y uno se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mí, el infrascrito Secretario.

Dio principio la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó sin enmienda.

A propuesta del Secretario Interventor de fondos municipales y de conformidad con lo artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondo para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fue aprobado el presupuesto vigente.

Capítulo	Concepto	Ptas.	cts.
1	Atenciones generales	68	-
2	Representación municipal	-	-
3	Vigilancia y seguridad	287	75
4	Policía urbana y rural	-	-
5	Recaudación municipal	19	-
6	Personal y material de oficinas	291	-
7	Salubridad e Higiene	30	-
8	Beneficencia	301	-
9	Asistencia social	—	-
10	Instrucción pública	—	-
11	Obras públicas	—	-
13	Fomento de los intereses comunales	100	-
18	Imprevistos	450	-
	Total	1.287	75

Presidente:
D. Francisco Reynés

Concejales
Sr. Martorell
Sr. Reus
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Informado este Ayuntamiento por el Veterinario titular interino del mismo de que la clasificación de partido veterinario que aparece en el Boletín Oficial de esta provincia número 9.971, de 6 de Noviembre de 1930, según la cual este municipio juntamente con los de Selva y Escorca constituía una sola plaza, no había adquirido estado definitivo por no haber recaído resolución ministerial sobre dicha clasificación y, por tanto, que debía considerarse a Llanca del Valle formando un partido por sí solo, resulta evidente que debe darse cumplimiento a lo dispuesto en las Circulares del Gobierno Civil de 19 y 21 de Mayo último (Bl. nº 10.056). En su consecuencia se acordó por unanimidad que se anuncie un concurso en la "Gaceta de Madrid" y en el Boletín Oficial de esta provincia para proveer en propiedad las plazas de Veterinario titular y la de Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, ambas dotadas con el sueldo anual de seiscientas pesetas cada una, haciéndose constar, además, en dicho anuncio las condiciones peculiares de esta localidad que exige la Circular de la Dirección General de Sanidad de 23 de Mayo de 1930 con referencia a la Rl. de Gobernación de la misma fecha, toda vez que dichas plazas se hallan servidas interinamente desde la constitución de este municipio.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que, como es sabido en años anteriores este Ayuntamiento organizaba directamente las fiestas patronales dedicadas a San Juan Bautista que se celebran anualmente a fines del mes actual. Varias causas, y entre ellas, como una de las principales, la carencia de personal idóneo, aconsejan que en lo sucesivo se encomiende aquella organización a particulares que se presten a ello, para lo cual idó el siguiente procedimiento: Verificar una subasta pública entre los vecinos, mediante la cual el Ayuntamiento abonaría al rematante la cantidad que para esta atención figura en presupuesto, encargándose con ella y los rendimientos que normalmente producen los festejos de sufragar los gastos que se originen, debiendo

comprometerse a desarrollar un programa mínimo de fiestas arreglado y basado principalmente en las costumbres tradicionales del lugar. Sometido este proyecto a la consideración de los reunidos, se acordó por unanimidad conforme a lo propuesto, encargando a los Sres. Alcalde y Secretario la redacción del pliego de condiciones que han de regir en la subasta y del programa de festejos a celebrar, en vista de cuyo documento se resolverá y fijará día para la celebración de la subasta.

El mismo Sr. Presidente expuso que una pareja de la Guardia Civil de servicio en ésta le había participado, por encargo del Comandante del puesto de Selva, que la Dirección General de dicho Instituto en una circular reciente invita a todos los municipios que deseen establecer puesto o aumentar el número de individuos que componen los ya existentes, que lo soliciten de la mencionada Dirección. Discutido este asunto se convino en que si bien son evidentes las ventajas que ofrece la existencia de esta fuerza armada en las poblaciones, su implantación y sostenimiento implica gasto que este municipio no está en condiciones de sufragar, al menos por ahora. Se acordó tener en cuenta el ofrecimiento por si más adelante, además de la conveniencia, se hacía posible sostener un puesto.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

A continuación el Teniente de Alcalde Sr. Martorell, con la venia de la Presidencia, formuló la siguiente proposición: "Propongo que se dé un voto de gracias al Sr. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento anterior al presente por su actuación acertada durante el tiempo que rigieron los destinos de este municipio, y de un modo especial a Dn. Margarita Sitjes Carbó por el entusiasmo y celo que demostró en toda ocasión defendiendo los intereses de la Corporación y del vecindario en general."

Se acordó por unanimidad conforme a lo propuesto y que por Secretaría se comunique este acuerdo a los interesados.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente dió por terminado el acto, levantándose la sesión a las veintiuna horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés

A. Marrè — Bartolomé Reus

Miguel Riera — Valentín Beltrán

Simón Reinés — Juan Reynés, Sio.

En Mancor del Valle a nueve de Junio de mil novecientos treinta.- Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada solamente acudieron el Sr. Presidente y los Sres. Martorell, Beltrán y Reynés Alorda y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquélla, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el día once del corriente. Lo que hago constar por medio de la presente diligencia y certifico.
"y uno", interlineado, vale.

J. Reynés, Sio.

Sesión del día 11 de Junio de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a once de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de acto de las Casas Consistoriales, en segunda convocatoria, los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell y asistido por mi, el infrascrito Secretario.

Dió principio la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Dada lectura del Pliego de condiciones que han de regir para la subasta de la fiesta cívica de San Juan, redactado por los Sres. Alcalde y Secretario, así como del programa de festejos a celebrar, fueron aprobados ambos; acordándose que dicha subasta se celebre el día de mañana a las veinte horas bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de dos miembros de la Corporación; cuyo acto, caso de resultar desierto, se repetirá en la misma forma y condiciones el sábado próximo a igual hora, y si también resultare desierta la subasta en este segundo día, el Ayuntamiento podrá hacer libremente la adjudicación, para cuyo efecto se otorga un voto de confianza al Sr. Presidente.

Vista una comunicación de la Junta provincial de Sanidad de Baleares, fecha 31 de Mayo último interesando se remita a la Excma. Diputación el uno por ciento del presupuesto de gastos para la instalación de "Radium" con destino a la lucha anticancerosa, se acordó fueran abonadas las 185'80 pesetas que se piden, con cargo al capítulo VIII.

Examinadas las facturas que presentó don Miguel Durán, de Sta. Eulalia, por talonario de arbitrios y material para las oficinas municipales suministrado a este Ayuntamiento y hallándolas conformes, se acordó le fueran abonadas las cincuenta y una pesetas cincuenta y cinco céntimos a que ascienden en conjunto, con cargo a los capítulos correspondientes.

Vista igualmente una factura de D. José Aguiló, de Palma, importante veintiocho pesetas por una urna suministrada a esta Corporación con destino al Colegio electoral único de esta villa, se acordó fuera satisfecha la expresada cantidad con cargo al capítulo I.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Presidente:
D. Francisco Reynés

Concejales
Sr. Martorell
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Juan Martorell — Francisco Reynés

Salvador Beltrán — A. Morro

Simón Reynés — Miguel Riera

Juan Reynés, Sio.

Sesión del día 16 de Junio de 1931

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a diez y seis de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia de don Francisco Reynés Martorell y asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Seguí
Sr. Morro
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Principió el acto a las diez y nueve horas treinta minutos, leyéndose en primer lugar el borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó.

Vista la Circular del Gobierno Civil de esta provincia, fecha once del actual (B.O. nº 10.064) relativa a bienes comunales y del Estado, se acordó manifestar a dicha autoridad que en este término municipal no existen bienes del Estado, y que en cuanto a los comunales o de propios, al Segregarse este municipio del de Selva se solicitó de esta última villa la entrega a este Ayuntamiento de una parte de los montes propiedad proindiviso de todas las entidades que constituían el antiguo término, que guardara proporción con el número de habitantes segregados con relación a la totalidad de aquél, lo cual no ha podido conseguirse a pesar de haber transcurrido más de seis años; y como quiera que aquí no se tienen noticias recientes respecto a dichos montes, no pueden facilitarse los datos que se interesan en dicha circular.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo acordado en la sesión anterior, los días doce y trece últimos se celebró la subasta para la adjudicación de las fiestas de San Juan, a la que no concurrieron licitadores y fué declarada desierta. Agregó que varios jóvenes de esta localidad se habían ofrecido a colaborar en la organización y desarrollo de la fiesta, aunque como meros auxiliares y sin intervenir en su aspecto económico. En vista de ello se acordó que bajo la dirección del Ayuntamiento se lleven adelante los festejos en una extensión prudencial con relación al poco tiempo de que se dispone, aceptando la ayuda material de dichos jóvenes, a quienes se gratificará, y que en cuanto al programa, si bien se mantendrán aquellos actos de abolengo tradicional que no es conveniente olvidar, podrá modificarse en la medida que aconsejen las circunstancias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas treinta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico

Juan Martorell — Francisco Reynés

Francisco Seguí

A. Morro

Miguel Riera

Simon Reines — Juan Reynés, Sec.

Diligencia

Llamado urgentemente por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia el Sr. Alcalde-Presidente, al que acompañó el infrascrito Secretario, y hallándose ambos ausentes a la hora señalada para celebrar la sesión ordinaria semanal el Ayuntamiento, no ha podido tener lugar aquélla por la causa expresada y en su consecuencia se celebrará el próximo día veinticinco del

actual.

Lo que certifico en Manacor del Valle a veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y uno.

J. Reynés, Srio

Sesión del día 25 de Junio de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veinticinco de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en el salón de acto de las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistido por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Dió principio el acto a las diez y nueve horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

A continuación el Sr. Alcalde dió cuenta a los reunidos de que el día 17 del corriente asistió a una reunión que había convocado el Sr. Presidente de la Diputación provincial de Baleares con objeto de tratar de la conveniencia de solicitar del Gobierno la descentralización del servicio de comunicaciones terrestres de la provincia. Agregó que en la citada reunión se leyó un anteproyecto del Sr. Ingeniero-Director de Vías y Obras provinciales relativo a la futura estructuración de dicho servicio, cuyas líneas generales merecieron la conformidad de los asistentes. Terminó sometiendo el caso a los reunidos por si consideraban oportuno adoptar un acuerdo sobre el particular. Se resolvió por unanimidad que por tratarse de un asunto de mucha trascendencia era preciso documentarse y adquirir antecedentes, por lo que se dejó pendiente de acuerdo hasta tanto puedan pronunciarse con mayor conocimiento de causa.

Presidente
D. Francisco Reynés

Concejales
Sr. Martorell
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Seguidamente se acordó realizar los siguientes pagos: treinta pesetas a Mateo Morante Munar por limpieza de la fuente pública durante el primer semestre del corriente año; ciento pesetas que figuran en presupuesto para atenciones relacionadas con las fiestas populares anuales en honor de San Juan Bautista, y cuarenta pesetas por suscripción del segundo semestre de 1931 a la "Gaceta de Madrid".

Vista la Circular de la Subsecretaría de Gobernación fecha 16 del corriente sobre bienes comunales o de propios, se acordó manifestar a la Comisión Técnica Agraria del Ministerio de Trabajo y Previsión lo que ya se dijo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia sobre la misma materia en virtud de acuerdo del Ayuntamiento que figura en el acta de 16 del mes actual.

En virtud de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Fomento de 18 del corriente (Gaceta nº 173), mandando que hasta tanto no se publique el oportuno Reglamento no se provean ni anuncien para su provisión en propiedad las plazas de Veterinario ni Inspector de Higiene pecuaria; atendiendo que por hallarse servidas interinamente dichas plazas en este municipio fué acordada por el Ayuntamiento en sesión de dos del actual su provisión en propiedad, conforme a lo ordenado por la Superioridad, remitiéndose los correspondientes anuncios para inserción en la "Gaceta" y en el Boletín Oficial, procede anular ahora dichos anuncios y mantener la interinidad de tales servicios. En su consecuencia se acordó por unanimidad dejar sin efecto lo actuado en cuanto se opon-

ga a la disposición del Ministerio de Fomento que ha sido citada.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana, así como de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas veinticinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés

Miguel Riera — Vicente Beltrán

Simón Reina

Juan Reynés, Sec.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Sesión del día 30 de Junio de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a treinta de Junio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Principió el acto a las diez y nueve horas treinta minutos, leyéndose el borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Presentadas por el vecino Monserrate Vallori Pascual dos galduñas capturadas por el mismo dentro de este término municipal y hecha la petición de que se le gratificara con arreglo a la vigente ley de caza, se acordó le fueran abonadas siete pesetas cincuenta céntimos y que se destruyan dichos mamíferos.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell — Vicente Beltrán

Miguel Riera

Simón Reina — Juan Reynés, Sec.

Diligencia

En Manacor del Valle a siete de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada solamente acudieron el Sr. alcalde y los Sres. Martorell, Beltrán y Reynés Alorda, y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquélla, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el día mero del corriente.

Lo que hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Sec.

Sesión del día 9 de Julio de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a nueve de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde, Don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
S. Martorell
S. Beltrán
S. Riera

Principió el acto a las diez y nueve horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente:

Capítulos	Conceptos	Ptas.	cts.
1	Atenciones generales	-	-
2	Representación municipal	15	-
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	400	-
5	Recaudación municipal	-	-
6	Personal y material de oficinas	340	-
7	Salubridad e Higiene	150	-
8	Beneficencia	114	58
9	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	150	-
11	Obras públicas	-	-
13	Fomento de los intereses comunales	-	-
18	Imprevistos	-	-
	Total	1.198	33

Visto el proyecto de clasificación de partidos farmacéuticos de esta provincia formulado por la dirección general de Sanidad, inserto en el Boletín Oficial número 10.072, de 30 de Junio, por el que se agrupa a este municipio con Lloseta para formar un solo partido de tercera categoría, se acordó que antes de proferir ninguna reclamación o adoptar resolución definitiva sobre el particular se averigüe si es posible formar aquél con Inca y las ventajas o inconvenientes económicos que, en su caso, reportaría a Manacor.

A propuesta del S. Presidente se acordó la adquisición de cincuenta bombillas para el alumbrado público, encargándose al concejal S. Riera para que dentro de la economía posible haga el pedido a la Casa que a su juicio pueda servirlas de mejor calidad y voltaje adecuado.

En vista de la escasez de agua que se advierte y con objeto de dar facilidades al vecindario para proveerse de ella, se acordó ejecutar los trabajos precisos para la limpieza del pozo público, con lo cual se logrará una mayor profundidad del mismo a la par que el líquido aparecerá en mejores condiciones sanitarias.

Seguidamente se dió lectura de un ejemplar del anteproyecto de Estatuto de las Islas Baleares remitido por la Excma. Diputación para ser estudiado por esta Corporación; invitando, además, al Sr. Presidente de aquella a este Ayuntamiento para que designe dos representantes autorizados que asistan a una asamblea que ha de tener lugar en Palma el día veinte del corriente para proceder a la discusión y aprobación del proyecto de Estatuto que los representantes de estas Islas han de presentar al Gobierno de la República. Se acordó

quedara sobre la mesa para estudio y que en la próxima sesión se resuelva sobre dicho anteproyecto y respecto a la designación de representantes.

Leído el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del año en curso, fué aprobado; acordándose su remisión al Excmo. Sr. Gobernador Civil por si se digna ordenar su inserción en el Boletin Oficial de esta provincia.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico

Juan Martorell — Francisco Reynés

Sebastián Beltrán

Domingo Riera

Juan Reynés, Srio.

Diligencia

En Manacor del Valle a catorce de Julio de mil novecientos treinta y uno. Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del ayuntamiento en el dia de hoy, a la hora señalada solamente acudieron el Sr. alcalde y los Sres. Martorell, Morro y Reynés Obrda, y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquélla, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el dia diez y seis del corriente.

Lo que hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Srio.

Sesión del dia 16 de Julio de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Principió la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Presidente
D. Franc.º Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Beltrán

Vista una factura presentada por "Gas y Electricidad, S.A." importante 4135 pesetas por el fluido suministrado para alumbrado público extraordinario durante los dias 23 al 25 de Junio último con motivo de las fiestas patronales y hallándola conforme, se acordó abonar dicha cantidad a la mencionada Sociedad.

Vista a continuación la cuenta de caudales correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de mil novecientos treinta y uno, rendida por el depositario de este Ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 584 del Estatuto municipal vigente y

Resultando que a la cuenta de referencia se acompañan las relaciones, por Capítulos, de Cargo y Data y los mandamiento de ingreso y pago, respectivamente, como comprobantes.

Resultando que todos y cada uno de los pagos realizados durante el citado trimestre se hallan debidamente justificados y ajustados, además, a las distribuciones mensuales de fondos oportunamente aprobadas y a los acuerdos que con referencia a los mismos han sido previamente adoptados

por esta Corporación, sin que se observe en ello extralimitación de ninguna clase.

Visto el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Considerando que las cuentas trimestrales de caudales deben rendirlas los depositarios ante esta Corporación, la que examinará y adoptará acerca de ellas la resolución pertinente, se acuerda por unanimidad aprobar las cuentas de referencia, consignándose, además, que los ingresos en dicho segundo trimestre ascienden a dos mil novecientas veintiocho pesetas noventa y seis céntimos, y lo gasto, en igual período, a tres mil trescientas ochenta y dos pesetas sesenta y nueve céntimos, quedando, por tanto, hecho hasta fin de Junio de mil novecientos treinta y uno un total de ingresos de setenta y seis mil ochocientas veintiuna pesetas cuatro céntimos, y de gasto setenta y seis mil doscientas nueve pesetas noventa y siete céntimos, quedando una existencia en esta última fecha de seiscientas once pesetas siete céntimos.

Accediendo a la invitación del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial que ya se mencionó en la sesión anterior, se acordó nombrar dos representantes de esta corporación para que asistan a la Asamblea de Ayuntamientos y Entidades que tendrá lugar en Palma el día 20 del actual para proceder a la discusión y aprobación del proyecto de Estatuto de Baleares, designándose para tal efecto a don Francisco Reynés Martorell, Alcalde-Presidente, y a D. Juan Reynés Sual, Secretario, quienes, ostentando la representación de este Ayuntamiento, quedan facultados para obrar en la forma que aconsejen las circunstancias, debiendo dar cuenta a la Corporación de su actuación oficial en dicha Asamblea.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas veinticinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés

Vicente Cs Beltrán

Juan Reynés Sra

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Sesión del día 21 de Julio de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintiuno de Julio de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del ayuntamiento.

Principió la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Vista la Circular número 1.618 de la Delegación de Hacienda en esta provincia, fecha 15 del actual (Bl. nº 10.079) relativa a arbitrio o impuesto sobre el petróleo y sus derivados, se acordó remitir a la Sec-

ción provincial de Administración local una certificación negativa con referencia a los datos que se solicitan en los apartados a) y b) de la mencionada Circular.

A continuación, por el S. Presidente y el infrascrito Secretario se dió cuenta de la actuación de los mismos en la Asamblea que tuvo lugar en Palma en el día de ayer para la discusión del proyecto de Estatuto de Baleares como representantes de este Ayuntamiento; haciendo destacar, como hecho principal de la misma, que al someterse a votación por la presidencia del acto una enmienda presentada por el representante de la Cámara de la Propiedad Urbana pidiendo el aplazamiento de la discusión del articulado de aquél Estatuto mientras no se concretaran con todo detalle las bases económicas del régimen autonómico y las consecuencias que de ellas puedan derivarse, lo hicieron ambos a favor de dicha proposición, la cual fué rechazada por mayoría de los asambleistas. Los miembros de esta Corporación, después de oído el relato, aprobaron la línea de conducta seguida por sus representantes.

Seguidamente se acordó abonar a estos últimos la cantidad de catorce pesetas cincuenta céntimos a que asciende el importe de los gastos de viaje a Palma y regreso de los mismos y de manutención en la capital, verificados con motivo de su desplazamiento a aquélla en el día de ayer.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana anterior y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell

Miguel Riera

Vicente Beltrán

Simón Seiner

Juan Reynés, Pbro.

Diligencia

En Mancor del Valle a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y uno.

Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada solamente acudieron el S. Alcalde y los Sres. Martorell, Beltrán y Riera, y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquélla, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el día treinta del corriente.

Lo que hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Pbro

Sesión del día 30 de Julio de 1931

En Mancor del Valle, provincia de Baleares, a treinta de Julio de mil novecientos treinta y uno se reunieron en las Casas Consistoriales don Francisco Reynés Martorell y don Juan Martorell Coll, alcalde y primer teniente, respectivamente, asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública del Ayuntamiento en segunda convocatoria, que presidió el primero.

Principió el acto a las diez y nueve horas treinta minutos dándose lectura al borrador del acta de la

sesión anterior, que se aprobó.

Visto seis recibos presentados por "Gas y Electricidad, S.A." importantes en conjunto 199'71 pesetas por el fluido suministrado para alumbrado público y de las Casas Consistoriales durante el segundo trimestre del año actual y hallándolos conformes, se acordó abonar la expresada cantidad a dicha Sociedad.

En virtud de lo dispuesto por el Consejo provincial de primera enseñanza de Baleares en circular de 23 del corriente (Bt. n: 10.083), se acordó nombrar el representante que ha de tener este Ayuntamiento en el Consejo local del mismo ramo que ha de constituirse en este municipio, designándose para dicho cargo al concejal don Antonio Morro Martorell y que se comunique esta designación al Sr. Presidente del citado Consejo provincial.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las veinte horas diez minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés

Juan Reynés, Srio.

Diligencia

En Mancor del Valle a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y uno.

Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada solamente acudieron el Sr. Alcalde y los Sres. Martorell, Morro y Riera, y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquélla, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el día seis del corriente.

Lo hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Srio.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
S. Martorell
Sr. Riera

Sesión del día 6 de agosto de 1931.

En Mancor del Valle, provincia de Baleares, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell y asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública del ayuntamiento en segunda convocatoria.

Dió principio la sesión a las diez y nueve horas treinta minuto con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

A propuesta del Secretario - Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondo para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente:

Capítulo	Conceptos	Pesetas	cts.
1	Atenciones generales	36	-
2	Representación municipal	-	-
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	7	50
5	Recaudación municipal	-	-
6	Personal y material de oficinas	420	-
7	Salubridad e Higiene	-	-
	Suma y sigue	492	25

Capítulo	Conceptos	Pesetas	cts.
	Suma anterior	492	25
8	Beneficencia	114	58
9	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	-	-
11	Obras públicas	-	-
18	Imprevistos	-	-
	Total	606	83

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas diez minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell

Miguel Riera

Juan Reynés, Srio

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
" Bibiloni
" Segui
" Morro
" Beltrán
" Riera
" Reynés Alorda

Sesión del dia 11 de Agosto de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a once de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento.

Dió principio la sesión a las diez y nueve horas treinta minuto con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Examinada a continuación una factura presentada por don Juan Sampol, importante ciento cincuenta y nueve pesetas cincuenta céntimos, por una mesa para la Secretaría de la Corporación y un cristal para dicha mesa, y hallándola conforme, se acordó abonar la expresada cantidad con cargo al capítulo VI, artículo 1º, del presupuesto.

Asimismo se acordó abonar 25'99 pesetas al Sr. Recaudador de contribuciones de la Zona de Inca por la de utilidades del primer trimestre del año actual.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas quince minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell

Francesch Segui

Sebastian Bibiloni

P. Morro

Miguel Riera

Juan Reynés, Srio

Presidente:
D. Francisco Reynés

Concejales
Sr. Martorell
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Sesión del dia 18 de Agosto de 1931

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a diez y ocho de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento.

Principió la sesión a las diez y nueve horas treinta minuto, con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Vista la circular número 1.775 del Gobierno Civil (B. O. nº 10.090) relativa a la prórroga de las vacaciones escolares, se acordó el enterado y que se aproveche la citada prórroga para proceda al blanqueo y desinfección de los locales destinados a escuelas de este municipio, conforme se indica en dicha circular.

Recibido del Ayuntamiento de Andraitx un ejemplar de la exposición que varias corporaciones municipales de esta Isla se proponen elevar al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en súplica de que se derogue la Real orden de 16 de Agosto de 1930, relativa a partido farmacéutico, y, con ella, el proyecto de clasificación de los mismos por lo que respecta a Baleares porque implica un nuevo y considerable gravamen para el erario municipal, se acordó por unanimidad que el dia 25 del corriente se remita la mencionada exposición, debidamente suscrita por el Sr. Alcalde-Presidente, al destino y con el fin indicados.

Leído a continuación un escrito del concejal don Francisco Seguí Amengual, mediante el que pone su cargo a disposición del Ayuntamiento porque su estado de salud no le permite continuar desempeñándolo; y una exposición suscrita por el Presidente y Secretario de la sociedad "La Esperanza del Obrero", proponiendo cambiar a algunas calles y plazas el nombre que ahora tienen por otro que indican, se acordó quedaran ambos documentos ocho dias sobre la mesa para su estudio y resolución.

A continuación se acordó abonar 3'75 pesetas a Guillermo Morante Munar y otras tantas a Esteban Bibiloni Rutxet en concepto de gratificación por la destrucción de una garduña y un esparaván, respectivamente, verificada dentro de este término municipal, y cuyos ejemplares fueron presentado en estas Casas Consistoriales como comprobantes de su derecho.

Habiéndose enterado confidencialmente la Presidencia de que en el paraje denominado "La Volta de s'Ausiná", de los montes "Comuna de Caimari", en una de las últimas semanas se habian cortado pinos que eran acarreados hacia un destino desconocido y teniendo en cuenta que segun orden gubernativa de 13 noviembre de 1926 el municipio de Selva no puede efectuar ninguna subasta de aquéllos árboles, se acordó rogar al Comandante del puesto de la Guardia Civil de dicha villa practique las correspondientes gestiones encaminadas a averiguar lo que haya de cierto sobre este particular.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas veinte minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés

Siguen las firmas a la vuelta.

Miguel Riera

Abogado y Notario

Juan Reynés, Sit.

Diligencia

En Manacor del Valle a veinticinco de Agosto de mil novecientos treinta y uno.
Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada solamente acudieron el S. Alcalde y D. Bartolomé Reus, y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquélla, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el día treinta, digo, el día veintisiete del corriente.
Lo hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Sio.

Sesión del día 27 de Agosto de 1931

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Bibiloni
Sr. Reus
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Martorell, digo, Alorda.

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del S. Alcalde, Don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública del Ayuntamiento en segunda convocatoria.
Dió principio la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.
Visto el escrito dirigido a la Presidencia por el concejal don Francisco Seguí Amengual en 18 del corriente, mediante el que pone su cargo a disposición de aquélla por no poder continuar desempeñándolo, fundado en su precario estado de salud, y cuya resolución quedó diferida por ocho días en la sesión de la citada fecha; considerando, y reconociendo todos los reunidos atendible su deseo, se acordó por unanimidad admitirle la dimisión, haciendo constar el sentimiento de verse privados de su colaboración directa y los votos para el restablecimiento de su salud quebrantada; que se comunique este acuerdo al interesado para su conocimiento y se dé cuenta al Excmo. S. Gobernador Civil de la provincia de existir una vacante de concejal en este Ayuntamiento a partir de esta fecha.
Examinada nuevamente la proposición relativa al cambio de nombre de varias calles y plazas que quedó sobre la mesa en la sesión de 18 del actual, se convino unánimemente en que determinadas circunstancias aconsejaban escoger un momento más oportuno que el actual y se acordó no proceder por ahora a ningún cambio. No obstante, aquella proposición se tendrá en cuenta para cuando la Corporación estime conveniente introducir modificaciones en la nomenclatura de las calles de esta población.
Seguidamente se acordó fuera abonada al Secretario de este Ayuntamiento una dieta que devengó el día 22 del corriente con motivo de un viaje a Palma, como comisionado de Quintas para el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo del año actual.
También se acordó que durante el próximo mes de Septiembre se recauden los arbitrios municipales sobre rodaje, carruajes de lujo y sobre el tránsito de vacas, cabras y perros, conforme a los respectivos padrones que fueron oportunamente aprobados.
Visto el Decreto del Ministerio de Instrucción Pública de 7 del actual relativo a construcción de Escuelas, se acordó manifestar al S. Presidente del Consejo provincial de primera enseñanza lo siguiente: 1º, Este municipio carece en la actualidad de recursos económicos para costear di-

ficio con destino a Escuelas Nacionales. Todo nuevo gasto implicaría forzosamente un aumento de pagos para los vecinos. - 2º Este Ayuntamiento tiene reclamadas al de Selva 36.856'06 pesetas, sin contar con una parte proporcional de montes, como consecuencia de la liquidación relacionada con la segregación de este pueblo. El expediente de reclamación hállase pendiente de resolución en el Ministerio de la Gobernación. Si aquélla fuese favorable a Marcor del Valle, como se espera, y percibiese dicha cantidad de Selva, podría aplicarse su mayor parte a la edificación de que se trata, aun cuando no se puede predecir, ni aproximadamente, cuándo recaerá resolución ministerial en el expediente, y, 3º. Rogar al Consejo provincial se digne pronunciarse sobre si sería posible esperar la mencionada resolución ministerial y consiguiente práctica de la referida liquidación para dar principio a las obras de construcción de Escuelas. En cualquier caso el municipio siempre dispondrá de los solares necesarios para la edificación.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas diez minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico. Francisco Reynés

Juan Martorell

Bartolomé Reus Sebastian Bibiloni

Salvador Beltrán

Simon Riera Juan Reynés A. Morro

Miguel Riera

Donación de D. Bartolomé Reus, de solares para Escuelas, Matadero, Casa Consistorial y cementerio

extraordinaria de 27 de Agosto de 1931.

ncor del Valle, provincia de Baleares, a veintisiete de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, sidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objelebrar sesión pública extraordinaria del Ayuntaonvocada en tiempo y forma legal.

ió la sesión a las veinte horas treinta minuto tura del borrador del acta de la anterior, que se

inuación el Sr. Presidente concedió la palabra al don Bartolomé Reus, quien manifestó lo siguiente: tifica solemnemente ante la Corporación municito expuso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la en este mismo sitio en la noche de ayer y, en encia, para dar una prueba del hondo cariño por su pueblo natal y con objeto de contribuir greso espiritual y material, ofrece al Ayunta de Marcor del Valle: 1º, un solar para edifiescuelas nacionales en su finca llamada Son Pieh", en memoria del que fué insigne es- Sr. Bibiloni
Sr. Reus
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

ladista don Antonio Maura Montaner, padre del actual Ministro de la Gobernación. 2º, otro solar, en la misma finca, con destino a Casa Consistorial de esta villa. 3º, otro solar en su finca denominada "La Devesa" para cementerio; este donativo y el anterior en memoria de la familia de "Son Simó". 4º, otro solar para casa-cuartel de la Guardia Civil en su finca llamada "Ses Esplanes", en memoria de su difunto tío don Juan Reus, y, 5º, otro solar para matadero municipal en su finca denominada "Ca'n Sivella". Las mencionadas cesiones se entenderán en extensión necesaria y suficiente, proporcionada a las

ficio con destino a Escuelas Nacionales. Todo nuevo gasto implicaría forzosamente un aumento de pagos para los vecinos. - 2º. Este Ayuntamiento tiene reclamadas al de Selva 36.856'06 pesetas, sin contar con una parte proporcional de montes, como consecuencia de la liquidación relacionada con la segregación de este pueblo. El expediente de reclamación hállase pendiente de resolución en el Ministerio de la Gobernación. Si aquélla fuese favorable a Marcor del Valle, como se espera, y percibiese dicha cantidad de Selva, podría aplicarse su mayor parte a la edificación de que se trata, aun cuando no se puede precisar, ni aproximadamente, cuándo recaerá resolución ministerial en el expediente, y, 3º. Rogar al Consejo provincial se digne pronunciarse sobre si sería posible esperar la mencionada resolución ministerial y consiguiente práctica de la referida liquidación para dar principio a las obras de construcción de Escuelas. En cualquier caso el municipio siempre dispondrá de los solares necesarios para la edificación.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas diez minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico. ~~Francisco Reynés~~

Juan Martorell

Bartolomé Reus — Sebastian Bibiloni

Salvador Beltrán — L. Morro

Serrion Acens — Juan Reynés Sirs. — Miguel Riera

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Bibiloni
Sr. Reus
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés alorda

Sesión extraordinaria de 27 de Agosto de 1931.

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública extraordinaria del Ayuntamiento, convocada en tiempo y forma legal.

Principió la sesión a las veinte horas treinta minuto con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

A continuación el Sr. Presidente concedió la palabra al concejal don Bartolomé Reus, quien manifestó lo siguiente: Que ratifica solemnemente ante la Corporación municipal cuanto expuso al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en este mismo sitio en la noche de ayer y, en su consecuencia, para dar una prueba del hondo cariño que siente por su pueblo natal y con objeto de contribuir a su progreso espiritual y material, ofrece al Ayuntamiento de Marcor del Valle: 1º, un solar para edificar tres escuelas nacionales en su finca llamada "Hort de Son Pieri", en memoria del que fué insigne estadista don Antonio Maura Montaner, padre del actual Ministro de la Gobernación. 2º, otro solar, en la misma finca, con destino a Casa Consistorial de esta villa. 3º, otro solar en su finca denominada "La Devesa" para cementerio; este donativo y el anterior en memoria de la familia de "Son Simó". 4º, otro solar para casa-cuartel de la Guardia Civil en su finca llamada "Les Esplanes", en memoria de su difunto tío don Juan Reus, y, 5º, otro solar para matadero municipal en su finca denominada "Ca'n Sivella". Las mencionadas cesiones se entenderán en extensión necesaria y suficiente, proporcionada a las

necesidades de esta población.

Terminadas estas manifestaciones, el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Aceptar todo y cada uno de los Solares ofrecidos en la forma y con las condiciones expresadas por el donante; hacer constar su profundo agradecimiento al Sr. Reus por su generoso y ejemplar desprendimiento, digno de lo mayores elogios, y darle oficialmente un voto de gracias.

También se acordó por unanimidad hacer patente la gratitud del Ayuntamiento hacia el Excmo. Sr. Gobernador Civil, don Francisco Carreras, por su visita a este pueblo — que se ve honrado por primera vez con la visita de un Gobernador, — y por el interés demostrado en ocasiones anteriores en vez de Manacor del Valle, por cuyo motivo se le da igualmente un expresivo voto de gracias.

Por último se acordó remitir una copia certificada de la presente acta, en la parte que les afecta, a los Sres. Gobernador Civil y D. Bartolomé Reus.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas cinco minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés

Bartolomé Reus — Sebastian Bibiloni

Nicolás Beltrán

Simon Riera — J. Morro — Miguel Riera

Juan Reynés, Srio.

Sesión del dia 1º de Septiembre de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistido por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Principió la sesión a las diez y nueve horas treinta minuto con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los articulos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondo para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Capitulo	Conceptos	Peseta	ct
1º	Atenciones generales	-	-
2	Representación municipal	33	-
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policia urbana y rural	220	-
5	Recaudación municipal	-	-
6	Personal y material de Oficinas	265	-
7	Salubridad e Higiene	7	50
8	Beneficencia	128	-
10	Instrucción pública	12	-
11	Obras públicas	-	-
13	Fomento de los intereses comunales	-	-
18	Imprevisto	-	-
	Total	694	25

A propuesta del Sr. Presidente se acordó nombrar al vecino don Miguel Reynés Rosa recaudador de

los arbitrios municipales de que se trató en la sesión ordinaria de 27 de Agosto último, correspondientes al año actual, y que el período de recaudación comprenda desde el 7 al 30 del corriente mes.

A continuación se acordó que por los jornaleros que se consideren necesarios se quiten las piedras y materiales que ciegan el ojo del puente inmediato al pozo público; que se haga una recogida de las piedras sueltas que hay en distintos sitios de la población, dejando sus calles y plazas en buen estado de limpieza, y lo propio con el patio interior del cementerio de esta villa, debiendo quedar en buenas condiciones y perfectamente adecentado.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y cuenta de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 20 horas 15 minuto, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés
Nicolás Beltrán — A. Morro
Miguel Riera
Simón Reines
Juan Reynés, Srio.

Diligencia. En Marcor del Valle a ocho de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada solamente acudieron el Sr. Alcalde y los concejales Sres. Martorell y Reynés Alorda, y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquella, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el día diez del corriente. Lo hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Srio.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales:
Sr. Morro.
Sr. Beltrán.
Sr. Riera.

Sesión del día 10 de Septiembre de 1931

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistido por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Dió principio la sesión a las diez y nueve horas treinta minuto con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Examinadas a continuación diversas facturas presentadas por Dª Jerónima Coll Mora y hallándolas conformes, se acordó le fueran abonadas 216'80 pesetas por bombillas eléctricas suministradas para alumbrado público y de las Casas Consistoriales desde el 2 de Octubre de 1930 al 7 del actual; 33'00 ptas por artículo para el refresco en honor del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con motivo de su visita a este pueblo el día 26 de Agosto último; 13'25 ptas. por efecto de limpieza y desinfectantes empleados en la de los locales destinados a Escuelas Nacionales; 7'50 ptas. por varios efectos para la limpieza de la fuente y pozo público de esta población y 4'50 ptas. por un cesto para papeles con destino a la Secretaría de este Ayuntamiento. Igualmente se acordó abonar 12'50

a María Fontanet Bonafé por los trabajos de blanqueo y desinfección de los locales-escuelas realizados los días 21, 22, 24 y 25 de Agosto próximo pasado.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas quince minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

F. Morro — Francisco Reynés

Salvador Bellón

Miguel Riera

Juan Reynés, Srio.

Diligencia. En Manacor del Valle a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y uno.

Correspondiendo celebrar Sesión ordinaria del Ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada solamente acudieron el Sr. Alcalde y el primer Teniente Sr. Martorell, y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquélla, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el día diez y siete del corriente.

Lo hago constar por medio de la presente certifico.

J. Reynés, Srio.

Presidente: D. Francisco Reynés

Sesión del día 17 de Septiembre de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Reynés Martorell, y asistidos por mi, el Secretario, con objeto de celebrar sesión pública del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Concejales:
Sr. Morro
Sr. Riera

Principió la sesión a las diez y nueve horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, que se aprobó.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

A continuación, y a propuesta del Sr. Presidente, se acordó que en lo sucesivo las sesiones ordinarias del Ayuntamiento se celebren a las 18,30 horas de los martes, siguiendo en vigor los restantes acuerdos adoptados en cinco de Mayo y posteriores respecto a las referidas sesiones.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las veinte horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

F. Morro — Francisco Reynés

Juan Reynés, Srio. — Miguel Riera

Sesión del día 22 de Septiembre de 1931

Presidente: D. Franc.º Reynés
Concejales:
Sr. Martorell
Sr. Bibiloni
Sr. Morro

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a veintidós de Septiembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Reynés Martorell, y asistidos

Presidente
D. Francisco Reynés
Concejales:
Sr. Reus
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Sesión del dia 29 de Septiembre 1931

En Marcor del Valle, provincia de Baleares, a veintinueve de Septiembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde, don Francisco Reynés Martorell, y asistido por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Principió la sesión a las diez y ocho horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas, de todo lo que como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell

Sebastian Bibiloni

A. Morro

Miguel Riera

Sebastian Beltrán

Juan Reynés, Sit

Simon Riera

AYUNTAMIENTO DE MARCOR DEL VALLE

Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

AYUNTAMIENTO DE MARCOR DEL VALLE

CASE 20 PESETAS 1931 A8521952

sión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Dió principio la sesión a las diez y ocho horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Vista la continuación una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia, fecha 22 del actual, trasladando un escrito del Iltre. Sr. director General de administración de 16 del mismo mes, quien manifiesta que el Ministerio de la Gobernación carece de competencia para conocer y resolver la cuestión que sobre división de bienes existe entre este municipio y Selva, toda vez que la Rl. de 16 de Julio de 1930, que atribuyó tal competencia a dicho departamento, fué derogada por decreto de 16 de Junio último; teniendo en cuenta los datos y antecedentes suministrados por Secretaría con relación a dicho asunto, se acordó por unanimidad dirigir un atento escrito al Sr. alcalde Presidente del Ayuntamiento de Selva reproduciéndole el que en 7 de diciembre de 1928, n.º 683, se cursó a la misma autoridad y rogarle que en el plazo de ocho dias se digne contestar en forma categórica y definitiva si aquella Corporación está dispuesta a proceder inmediatamente a la práctica de la liquidación económica pendiente entre los dos municipios, en las condiciones expresadas en los documentos que se acompañaron a la instancia solicitando la segregación, confirmadas por la Rl de 9 de Marzo de 1926 y la sentencia del Tribunal Supremo que declaró firme y subsistente tal disposición, y que caso de que en el término señalado no se obtenga contestación se considerará el silencio como una negativa.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las diez y nueve horas cincuenta minutos, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Bartolomé Reus — Francisco Reynés — A. Marro — Miguel Riera — Simón Reines — Juan Reynés Sbt.

Sesión del día 6 de Octubre de 1931

En Pranco del Valle, provincia de Baleares, a seis de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde, don Juan Martorell Coll y asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Dió principio la sesión a las diez y ocho horas treinta minutos con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Leída seguidamente una comunicación suscrita por don Francisco Reynés mediante la que pone su cargo de Alcalde-Presidente a disposición del Ayuntamiento, rogando a los Sres. Concejales se sirvan admitir su dimisión del mismo, fundándose en que sus ocupaciones particulares no le permiten atenderlos debidamente, se acordó por unanimidad no admitirle la dimisión presentada por entender que siendo el más indicado

Presidente:
D. Juan Martorell
Concejales
Sr. Bibiloni
Sr. Reus
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

para desempeñarlo y teniendo la confianza de todos es conveniente continúe en la Presidencia como hasta ahora, en cuya labor tiene el apoyo de los compañeros de Consistorio que le ayudarán en cuanto sea necesario.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondo para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente:

Capítulo	Conceptos	Ptas.	cts.
1	Atenciones generales	1.452	51
2	Representación municipal	–	–
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	355	–
5	Recaudación municipal	–	–
6	Personal y material de oficinas	350	–
7	Salubridad e Higiene	360	–
8	Beneficencia	114	58
10	Instrucción pública	150	–
11	Obras públicas	–	–
13	Fomento de los intereses comunales	–	–
18	Imprevistos	–	–
	Total	2810	84

Vista una relación de suministros remitida por A.E.G. Ibérica de Electricidad, S.A., y recibido el envío de 50 lámparas para alumbrado público, hallándolo conforme se acordó que en la fecha correspondiente sean abonadas las 93'50 pesetas a que asciende su total importe.

A continuación se acordó abonar al recino Matorrante Munjar 24 pesetas por jornales devengados durante los días 14 al 18 de Septiembre último, anulos

inclusive, a razón de 6 ptas. el primero y 4'50 los restantes, en los trabajos de limpieza del pozo público y arreglo de sus inmediaciones.

Por el infrascrito secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las 19,30 horas, de todo lo que, como Secretario certifico.

Juan Martorell

Sebastian Bibiloni

Bartolomé Reus

Salvador Beltrán

Miguel Riera

Simon Reines

Juan Reynés Sit.

Sesión del dia 13 de Octubre de 1931

En Manacor del Valle, provincia de Baleares, a trece de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Reynés y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión publica ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alcoda

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Vista a continuación una comunicación del Gobierno Civil, fecha 9 del actual, en la que se dispone que por este Ayuntamiento se abone al Instituto provincial de Higiene el 1% del presupuesto por la cuota correspondiente al año en curso antes del dia 15 del corriente mes, se acordó hacer efectivas por tal concepto 185'79 pesetas a que asciende el citado tanto por ciento.

Examinada una factura presentada por don Miguel Rosselló, de Inca, y hallándola conforme, se acordó abonarle las 31'65 ptas. que importa aquélla, por impresos y material de oficina suministrado desde Julio a Septiembre últimos.

Leído el extracto de los acuerdos de este Ayuntamiento adoptados durante el 3er trimestre del año actual, se acordó aprobarlo tal como resulta y gestionar su publicación en el B.t.

También se acordó abonar a doña Teresa Coll 8'85 ptas. por efecto timbrado suministrado a este Ayuntamiento en el mes de Mayo último.

Dada cuenta por Secretaría de que hasta la fecha no se ha recibido contestación del Ayuntamiento de Selva a la comunicación que en 30 de Septiembre último se le dirigió por la presidencia de éste en virtud de lo acordado en sesión de 29 del mismo mes y en el sentido que consta en el acta de dicha sesión, por lo que debe entenderse que aquella Corporación no está dispuesta a practicar la liquidación económica de referencia, se acordó que por los Sres. Alcalde y Secretario de este Ayuntamiento se consulte a un abogado letrado o a otras personas competentes el procedimiento legal a seguir para lograr que se practique a la mayor brevedad posible la división de bienes pendiente entre ambos municipios y que se dé cuenta de las gestiones realizadas para acordar en su vista lo que se estime pertinente.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales de la semana así como de la correspondencia despachada y recibida en el curso de la misma, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las 19 horas 30 minutos, de todo lo que,

como Secretario, certifico

Juan Martorell — Francisco Reynés — Valentín Beltrán — Miguel Riera — Juan Reynés, Hijo — Simón Reinés

Diligencia

En Marcor del Valle a 20 de Octubre de 1931.
Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada solamente acudieron el Sr. Alcalde y los concejales Sres. Beltrán y Reynés Alorda, y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquella, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el día 22 del corriente.
Lo hago constar por medio de la presente y certifico.
J. Reynés, Hijo.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Sesión del día 22 de Octubre de 1931
En Marcor del Valle a veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés y asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria.
Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.
Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que iba a procederse al examen, discusión y aprobación, en su caso, de las ordenanzas formadas para la exacción de los arbitrios e impuestos municipales que han de constituir los ingresos del presupuesto para el próximo ejercicio de 1932. En su vista y estando sobre la mesa las Ordenanzas de referencia, después de examinadas con toda detención se abrió amplia discusión sobre las mismas y hallándolas conforme con lo dispuesto en el Estatuto municipal y demás disposiciones vigentes, se acordó por unanimidad aprobarlas tal como resultan y que se expongan al público, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días, conforme previene la ley. Las repetidas ordenanzas aprobadas son las siguientes: Para percepción del 20% de las cuotas del Tesoro de las contribuciones urbana e industrial y de comercio; recargo municipales sobre la contribución industrial, sobre el producto bruto de explotaciones mineras y sobre el impuesto de gas y electricidad; participación en la Patente nacional de automóviles; tránsito de animales domésticos por vías públicas; derechos y tasas para aplicación del sello municipal, desagües en la vía pública, ocupación de ésta; rodaje o arrastre de vehículos de tracción animal por vías municipales; concesión de placas u otros distintivos; licencias para construcciones; voz pública; arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y de carnes; servicio de matadero; prestación personal.
A continuación el mismo Sr. Presidente dijo que según estaba anunciado, debía procederse a la discusión y votación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1932, a cuyo efecto quedaban sobre la mesa el anteproyecto y demás documentos presentados por el Secretario Interventor de esta Corporación a fin de que los Sres. Concejales puedan examinarlo con entera libertad y detenimiento.
Visto lo expresado documento y
Resultando que examinado concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto encuéntranse en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como los recursos que se establecen para aten-

dor a aquéllo, se acordó por unanimidad: 1º, aprobar en principio el proyecto de presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1932. 2º, Que se anuncie la exposición al público por término de ocho días en la Secretaría de esta Corporación, a efecto de reclamaciones.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada, así como lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 20,30 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell

A. Marro

Valentín Beltrán

Miguel Riera

Simon Reine

Juan Reynés, Fill.

Presidente
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Marro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Sesión del día 27 de Octubre de 1931

En Manacor del Valle a veintisiete de Octubre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde y asistido por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Dió principio la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó.

Vista una solicitud presentada por el vecino Pedro A. Mir Bisellach, acompañada de un plano duplicado en la que pide autorización para rectificar la fachada de la casa nº 10 de la calle de la Vicaría con apertura de una ventana, se acordó pasara a informe de la Comisión de Fomento, en vista de cuyo dictamen se resolverá.

A continuación se acordó abonar a "Gas y Electricidad, Sa." la cantidad de 204'89 ptas. por el fluido suministrado para alumbrado público y de las Casas Consistoriales correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales y cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 19'10, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell

A. Marro

Valentín Beltrán

Miguel Riera

Simon Reine

Juan Reynés, Fio.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales:
Sr. Martorell
Sr. Bibiloni
Sr. Roca
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Sesión del día 3 de Noviembre de 1931

En Manacor del Valle a tres de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Vista una proposición de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia formulada por la Comisión de Hacienda para atender al pago de diversas obligaciones dentro del vigente presupuesto y sometida al Ayuntamiento

para su estudio y aprobación, se acordó por unanimidad aceptar en principio la mencionada propuesta y que se anuncie al público en la forma reglamentaria durante el plazo de quince días para efecto de reclamaciones.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con lo artículo 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondo para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente.

Capítulo	Concepto	Ptas.	cts.
1	Atenciones generales	28	50
2	Representación municipal	-	-
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	93	50
5	Recaudación municipal	-	-
6	Personal y material de oficinas	258	33
7	Salubridad e higiene	-	-
8	Beneficencia	114	58
10	Instrucción pública	-	-
11	Obras públicas	-	-
13	Fomento de los intereses comunales	-	-
18	Imprevisto	-	-
	Total	523	66

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Fomento, se acordó autorizar al vecino Pedro A. Sureda Bisellach para que efectúe las obras de rectificación de la fachada de su casa nº 10 de la calle de la Vicaría que tenía solicitado, debiendo cumplirse por el interesado las condiciones generales de aplicación a este caso y facultándose al Sr. alcalde para que expida al peticionario el correspondiente permiso.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

A continuación el Sr. Presidente manifestó que para dar cumplimiento a lo convenido en la reunión particular celebrada el 31 del mes anterior en Palma con una representación de Selva, y a la cual asistieron todos los presentes, procedía nombrar la Comisión de este Ayuntamiento que en la fecha que oportunamente se indicará había de reunirse con otra Comisión igual del de la villa de Selva en el palacio de la Excma. Diputación provincial para tratar de la liquidación económica pendiente entre todos municipios derivada de la segregación de este suelo y, a ser posible, llegar a un acuerdo que ponga término a la mayor brevedad a dicho asunto.

Después de breve deliberación se acordó por unanimidad lo siguiente: 1º, Nombrar a don Francisco Reynés Martorell y a don Juan Reynés Sual, Alcalde-Presidente y Secretario, respectivamente, de esta Corporación, y a don Miguel Rosselló Clemente, abogado, residente en Palma, para formar la Comisión de referencia.

2º, Otorgar a los citados comisionados, que actuarán en la representación de este Ayuntamiento, las más amplias facultades para el cumplimiento de su misión, la cual deberá desarrollarse partiendo de los documentos oficiales existentes sobre el particular y

3º, Que dado el carácter oficial de las reuniones a celebrar por las representaciones de ambos municipios, con la probable intervención de una séptima persona que designen aquéllas de común acuerdo, una vez terminadas las tareas de la repetida Comisión, ésta deberá dar cuenta por escrito al Ayuntamiento de sus gestiones, acompañando como comprobantes las actas que por duplicado se levanten, para conocimiento de esta Corporación.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las 19,45 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico

Juan Martorell

Francisco Reynés

Siguen las firmas a la vuelta

Presidente
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Bartolomé Reus
A. Morro
Sebastian Ribiloni
Salvador Beltrán
Miguel Riera
Simon Reinés
Juan Reynés, Sio.

Sesión del dia 10 de Noviembre de 1931

En Marcor del Valle a diez de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior que se aprobó.

Seguidamente se acordó abonar 25'37 pesetas al Recaudador de contribuciones por la de utilidades correspondiente al 2º trimestre del año actual.

Tambien se acordó que por el personal que la Presidencia juzgue necesario se efectúen los trabajo de limpieza que son precisos en el cementerio de esta localidad, dejándolo en perfectas condiciones sanitarias.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 17'10 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell

Siguen las firmas al folio 87

Salvador Beltrán
A. Morro
Miguel Riera
Simon Reinés
Juan Reynés, Sio.

Sesión del dia 17 de Noviembre de 1931

En Marcor del Valle a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que iba a procederse a la discusión y, en su caso, aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1932, cuyo proyecto fué aprobado en principio por esta Corporación en sesión de 22 de Octubre último y expuesto al público durante el plazo reglamentario, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación ni observación alguna.

Discutido detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos que se establecen para atender a aquéllos, se acordó por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingreso en diez y seis mil trescientas cincuenta y dos pesetas cuatro céntimos, y el de gasto en igual cantidad de diez y seis mil trescientas cincuenta y dos pesetas cuatro céntimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto y, por tanto, sin déficit inicial.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Reus
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

También se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público durante quince días y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de esta provincia, todo ello de conformidad con los artículos 300 y 301 del Estatuto municipal.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las 17,20 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés

D. Marra — Bartolomé Reus

Miguel Riera

Salvador Beltrán

Simon Reines

Juan Reynés, Sio.

Presidente
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda.

Sesión del día 24 de Noviembre de 1931

En Manacor del Valle a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y uno, se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde y asistido por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Vista a continuación la cuenta de caudales correspondiente al tercer trimestre del ejercicio corriente, rendida por el depositario de este ayuntamiento en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 584 del Estatuto municipal y

Resultando que a la cuenta de referencia se acompañan las relaciones, por Capítulo, de cargo y data y los mandamientos de ingreso y pago, respectivamente, como comprobantes.

Resultando que todos y cada uno de los pagos realizados durante el citado trimestre se hallan debidamente justificados y ajustados, además, a las distribuciones mensuales de fondos oportunamente aprobadas y a los acuerdos que con referencia a los mismos han sido previamente adoptados por esta Corporación, sin que se observe en ellos extralimitación de ninguna clase.

Visto el artículo 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Considerando que las cuentas trimestrales de caudales deben rendirlas los depositarios ante la Corporación, la que examinará y adoptará acerca de ellas la resolución pertinente, se acordó por unanimidad aprobar las cuentas de referencia, consignándose, además, que los ingresos en dicho 3er trimestre ascienden a 2.828'81 pesetas, y los gastos, en igual período a 2.488'07 ptas. quedando por tanto, hechos hasta fin de Septiembre de 1931 un total de ingresos de 79.649'85 ptas. y de gastos, 78.698'04 ptas, quedando una existencia, en esta última fecha, de 951'81 pesetas.

Leída una comunicación de la Alcaldía de Inca citando a este municipio para que mande un representante, debidamente autorizado, que deberá tomar parte en el examen, discusión y aprobación del presupuesto de ingresos y gasto carcelarios del partido, se acordó designar para tal efecto al concejal don Bartolomé Reus Fontanet y que se le comunique este nombramiento a fin de que el 26 del actual, a las

10 y ½ se persone en las Casas Consistoriales de la mencionada ciudad con el objeto ya indicado.

Vista una solicitud presentada por la vecina María Olivella Grau, acompañando un plano duplicado, en la que pide autorización para rectificar la fachada de la casa nº 2 de la calle del Arroyo, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Fomento, en vista de cuyo dictamen se resolverá.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levantó la sesión a las 19,15 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés

Juan Martorell

P. Morro

Salvador Soltrón

Miguel Riera

Simon Riera

Juan Reynés Srio.

Diligencia.- En Franco del Valle a 1º de diciembre de 1931. Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el dia de hoy, a la hora señalada solamente acudió el concejal Sr. Riera, y no habiendo mayoria no pudo tener lugar aquélla, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el dia 3 del actual. Lo hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Srio.

Sesión del dia 3 de Diciembre de 1931

En Franco del Valle a tres de diciembre de mil novecientos treinta y uno. se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del primer Teniente, Don Juan Martorell Coll, por hallarse enfermo el Sr. Alcalde, con objeto de celebrar sesión pública del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

A propuesta del Secretario Interventor de fondos municipales y de conformidad con lo articulo 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo a las condiciones con que fué aprobado el presupuesto vigente

Presidente:
D. Juan Martorell
Concejales
Sr. Morro.
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Capitulo	Conceptos	Ptas	cts
1	Atenciones generales	780	24
2	Representación municipal	-	-
3	Vigilancia y seguridad	57	50
4	Policia urbana y rural	150	-
5	Recaudación municipal	63	40
6	Personal y material de Oficinas	786	70
7	Salubridad e Higiene	205	-
8	Beneficencia	355	-
10	Instrucción pública	150	-
11	Obras publicas	-	-
13	Fomento de los intereses comunales	-	-
18	Imprevisto	-	-
	Total	2547	84

Vista la liquidación presentada por don Miguel Reynés Mora, nombrado recaudador de los arbitrios municipales sobre el tránsito de vacas.

cabras y perros; sobre carruajes de lujo de tracción animal y sobre rodaje y arrastre por vías municipales, todo correspondientes al año actual, en la que aparece se han recaudado mil doscientas sesenta y ocho pesetas cincuenta céntimos por aquello distinto concepto; después de examinada y compulsada debidamente se acordó por unanimidad aprobar dicha liquidación y el ingreso de aquella cantidad en arcas municipales, haciendo constar que la diferencia de 86 pesetas que figuran no recaudadas por los motivos que se expresan se considerará partida fallida, toda vez que cabe apreciar la existencia de las causas invocadas por los individuos relacionados, que no pudieron preverse al tiempo de confeccionar los respectivos Padrones.

Asimismo se acordó contribuir al sostenimiento de un escribiente del Negociado de la Patente Nacional de automóviles, en Palma, según lo dispuesto por el R.D. de 27 de Abril de 1927, calculándose que corresponderá a este municipio abonar el 4'5 por mil de la cantidad que percibe en concepto de participación en aquel impuesto.

A continuación se acordó abonar a don Miguel Reynés la cantidad de 63'40 pesetas en concepto de premio de recaudación al 5% sobre las 1268'50 a que se ha hecho referencia anteriormente por arbitrios.

Vista una solicitud presentada por el vecino Antonio Estarellas Reynés, acompañando un plano duplicado, en la que pide autorización para construir una cochera y que se le señale la alineación a que ha de sujetarse en el paraje que indica, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Fomento, en vista de cuyo dictamen se resolverá.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada durante la semana y lectura de las disposiciones inserta en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 19,20 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell

A. Marro

Miguel Riera

Simón Reiny

Juan Reynés, Srio.

Diligencia

En Marratxí del Valle a 8 de diciembre de 1931

Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada solamente acudió el concejal Sr. Riera, y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquella, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el día 10 del actual.

Lo hago constar por medio de la presente y certifico.

Reynés, Srio.

Sesión del día 10 de Diciembre de 1931.

Presidente:
D. Francisco Reynés

Concejales:
Sr. Martorell
Sr. Marro
Sr. Riera
Sr. Beltrán

En Marratxí del Valle a diez de diciembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés, y asistido por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Planteada seguidamente la cuestión sobre la forma de exacción de los diversos arbitrios municipales durante el próximo ejercicio de 1932, se acordó por unanimidad llevarla a cabo por administración municipal directa, a cuyo fin se designará oportunamente la persona que en nombre del Ayuntamiento deba efectuar la recaudación, aunque dejando a salvo la libertad de acordar una forma distinta en el curso de dicho año si circunstancias especiales lo aconsejaren.

Visto el decreto del Ministerio de Hacienda de 27 de noviembre último relativo a franquicia postal, se acordó que por la Presidencia de esta Corporación se elevé a dicho Departamento una solicitud pidiendo la convalidación del beneficio de franquicia que hasta ahora venía disfrutando antes de finalizar el plazo que para tal efecto se ha concedido.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Fomento, se acordó autorizar a la vecina María Sobrellas Grau para que efectúe las obras de rectificación de la fachada de la casa n.º 2 de la calle del Arroyo que tenía solicitado, debiendo cumplirse por la interesada las condiciones generales de aplicación a este caso, y que se expida a la peticionaria el correspondiente permiso.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia recibida y despachada durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 19,10 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico. Francisco Reynés

Juan Martorell

Siguen las firmas.....

Visto el Interventor — A. Morro

Miguel Riera

Juan Reynés, Srio.

Sesión del día 15 de diciembre de 1931

En Franco del Valle a quince de diciembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés, y asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del ayuntamiento

Dió principio la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que se iba a discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia en el presupuesto ordinario de mil novecientos treinta y uno, aceptada en principio por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día tres de noviembre último.

Dada lectura del expediente al efecto tramitado; visto el informe favorable de Intervención y discutido ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, se acordó por unanimidad aprobarla quedando en su consecuencia fijado definitivamente el

Presidente
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Capítulo	Artículo	Consignación que tenían Pesetas	cts.	Deducción por transferencia Pesetas	cts.	Quedan Pesetas	cts.	Capítulo	Artículo	Consignación que tenían Pesetas	cts.	Aumento por transferencia Pesetas	cts.	Total Pesetas	cts.
1	7º	1398	12	350	-	1.048	12	1	6º	2566	24	505	-	3.071	24
1	10º	800	-	800	-	-	-	2	1º	200	-	100	-	300	-
6	1º	4375	-	110	-	4265	-	4	1º	500	-	600	-	1.100	-
8	3º	100	-	100	-	-	-	6	2º	60	-	110	-	170	-
11	3º	500	-	361	80	138	20	7	9º	365	-	235	-	600	-
18	únicos	897	17	200	-	697	17	7	10º	-	-	185	80	185	80
								8	1º	1525	-	84	15	1.609	15
								8	2º	110	-	101	85	211	85

A continuación el Sr. Presidente expuso que debiendo designarse a una persona para que en nombre del Ayuntamiento efectúe la recaudación de los arbitrios municipales durante el año de 1932 procedía acordar su nombramiento y retribución, para lo cual solicitaba la opinión de los reunidos. Después de deliberar y cambiar pareceres se acordó por unanimidad lo siguiente: 1º. La persona que se nombre deberá desempeñar los cargo de oficial sacle y vigilante del Ayuntamiento, por cuyos conceptos percibirá, respectivamente las 100 y 345 pesetas anuales que figuran en presupuesto, y el de recaudador de los arbitrios municipales sobre ocupación de la vía pública, consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, matadero y carnes, por lo que se le gratificará con 600 pesetas anuales, abonables por mensualidades de 50 que se deducirán del importe de la recaudación. Además se le abonarán 60 pesetas anuales por limpieza de la Casa Consistorial, igual cantidad por la de la fuente pública y 275 por la de las calles y plazas de esta población, cantidades que percibirá por cuartos partes al final de cada trimestre. Dicho empleado, como pregonero que será también, cobrará la cantidad que por este concepto se especifica en la Ordenanza sobre vía pública y, por último, se le entregará el 50% de las multas que imponga la Alcaldía-Presidencia como consecuencia de las denuncias que formule en su calidad de vigilante, cuya participación se deducirá igualmente del importe total de dichas multas.- 2º. Atribuyéndose a dicho cargo un carácter de interinidad hasta que la práctica demuestre su eficacia o su inconveniencia, el que los desempeñe lo hará en tal concepto mientras no se acuerde lo contrario y 3º. La provisión del destino de referencia se hará mediante concurso entre los vecinos mayores de edad y de buena conducta que lo soliciten del Ayuntamiento hasta el día 21 del corriente, adjudicándose al que elija la Corporación en una de sus sesiones próximas y el designado deberá posesionarse del cargo y comenzar su actuación el día 1º de Enero de 1932.

Seguidamente, previa lectura de los artículos correspondientes de la ley municipal de 1877 y Reglamento sobre población y términos municipales, este Ayuntamiento acuerda que sin pérdida de momento se proceda a la práctica de las diligencias que han de servir de base á la rectificación del Empadronamiento confeccionado en 1930

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar, se levantó la sesión a las 19,45 horas, de todo lo que como Secretario, certifico.

Ramiro Reynés

Juan Martorell

J. Marro

Vicente Rubirola

Miguel Riera

Simon Reines

Juan Reynés, Sio.

Sesión del día 22 de Diciembre de 1931.

En Manacor del Valle a veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. alcalde, Don Francisco Reynés, y asistido por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del ayuntamiento.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó

Seguidamente el Secretario que suscribe dió cuenta y lectura de las instancias presentadas por los vecinos Bernardino Martorell Mateu, Bartolomé Mateu Pericás, Guillermo Martorell Morro, Juan Mateu Vicens y Ramón Arrom Rullán, quienes solicitan tomar parte en el concurso para la provisión de la plaza de empleado municipal interino cuyas características se determinaron en la sesión de 15 del corriente. En su vista la Presidencia dispuso se procediera a elegir, de entre los solicitantes, al que debía desempeñar el cargo de referencia y verificada votación ésta dió por resultado tres votos a favor de Bartolomé Mateu y otros tantos a favor de Guillermo Martorell, originándose, por consiguiente, un empate. Leído el artículo 105 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877 se acordó que en la próxima sesión ordinaria se repita la votación, conforme al párrafo 3º del citado artículo.

A continuación se acordó efectuar los pagos siguientes: 120'50 pesetas a la casa Bayer Hnos. de Barcelona, por la modelación servida a este Ayuntamiento en el curso de 1931; 18'00 ptas. a los mismos Sres. por suscripción del mismo año a la revista "La Administración Práctica" y 36'00 ptas. a la administración del Boletín Oficial de Baleares por suscripción de este Ayuntamiento a dicho periódico correspondiente al año actual.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los Boletines Oficiales, acordándose el enterado.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión de Fomento, se acordó autorizar al vecino Antonio Estarellas Reynés para construir una cochera en el paraje que indica en una instancia formulada al efecto, debiendo sujetarse a la alineación y rasante señaladas en el expresado dictamen y que se le expida el correspondiente permiso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 19, 40 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés

Salvador Beltrán — B. Morro

Simón Riera — Miguel Riera

Juan Reynés, Srio.

Diligencia

En Manacor del Valle a 29 de diciembre de 1931

Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada reglamentariamente acudieron el Sr. alcalde y los Concejales Sres. Martorell, Bibiloni y Morro, y no habiendo mayoría no pudo tener lugar aquella, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el día 31 del actual.

Lo hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Srio.

Sesión del día 31 de Diciembre de 1931

En Pancor del Valle a treinta y uno de diciembre de mil novecientos treinta y uno se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Reynés, y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Dió principio la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que debía procederse a repetir la votación para el nombramiento de empleado municipal y deshacer el empate que se produjo en la sesión de 22 del corriente sobre este particular y por su indicación el infrascrito Secretario dió lectura previamente de un escrito firmado por los Sres. Presidente y Secretario de la sociedad "La Esperanza del Obrero" en el que exponen a la consideración del Ayuntamiento el sentir unánime de este pueblo respecto a tal nombramiento, que desearía recayese en el vecino Bartolomé Mateu Pericás por considerarlo persona sin vicio y que sería popular, suscribiéndolo el primero en nombre de setenta afiliados; y de una certificación de la misma procedencia relativa al acta de la asamblea general que celebró la expresada entidad en 26 del actual, no pudiéndose deducir de este último documento el número de socios que intervinieron en el acuerdo que se adoptó.

A continuación hizo uso de la palabra el Sr. Riera manifestando que a su juicio, teniendo en cuenta que es el pueblo quien sufre las cargas generales y locales en materia tributaria, el Ayuntamiento debe prescindir de su propio criterio y recoger simplemente la voluntad del pueblo, cristalizada en los documentos que se han leído y que, por lo tanto, él se identifica con aquella petición por considerar que refleja un estado de ánimo que debe encauzarse en el sentido que se ha propuesto. Le contesta la Presidencia demostrando que se discute es función propia del Ayuntamiento y no de personas extrañas a la Corporación; que ésta, por decoro, no puede ni debe estar a merced de la opinión de unos pocos individuos irresponsables y que, en consecuencia, va a procederse a la votación de que se hizo mérito al principio de la sesión.

El Sr. Beltrán insinúa la conveniencia de dejarlo pendiente para resolverlo en la próxima, a lo que el Sr. Presidente se opone por ser reglamentario que se decida en ésta y, además, porque el que se nombre, según lo acordado, debe comenzar su actuación en el día de mañana.

Verificada acto seguido la votación emitieron su voto los Sres. Presidente, Martorell, Bibiloni y Morro a favor de Guillermo Martorell Morro, y los Sres. Beltrán, Riera y Reynés Alorda a favor de Bartolomé Mateu Pericás, quedando por consiguiente nombrado por mayoría de votos el citado Guillermo Martorell Morro.

Vista una solicitud del vecino Juan Escalas Alba en la que pide autorización para efectuar algunas obras en una casa de su propiedad, se acordó pasarla a informe de la Comisión de Fomento, en presencia de cuyo dictamen se resolverá.

A continuación se acordó abonar el importe del alquiler de los distintos locales a cargo de este Ayuntamiento a los respectivos propietarios, así como el de la limpieza de la fuente pública y de las Casas Consistoriales en la misma cuantía que anteriormente relativos al semestre que fine hoy, y demás obligaciones que figuran en presupuesto. Igualmente que se hagan efectivas 25'00 pesetas a Mateo Mo-

Presidente
D. Francisco Reynés

Concejales
Sr. Martorell
Sr. Bibiloni
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

ranta duman por los trabajos realizados en el cementerio los dias 15 al 19 de este mes.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales oficiales, acordándose el enterado y cumplimiento de las últimas en la parte que afecta a este municipio.

Seguidamente la Presidencia propuso dar los nombres de plaza de la República, y de Alcalá-Zamora a las que en la actualidad lo son, respectivamente, del Baile y de la Concordia, acordándose, a propuesta del Sr. Riera, quede este asunto para estudio.

El mismo Sr. Presidente, después de exponer que lo considera de perentoria necesidad, propuso también que el Ayuntamiento solicite de la Superioridad la creación en este municipio de una escuela de párvulos, agregando que ésta podría instalarse en el local donde radica la de niñas, en la que hay dos dependencias que no se utilizan y podrían destinarse a tal fin, y que el Sr. Médico titular sufragaría de su peculio particular, según ofrecimiento hecho por el mismo, los gastos que ocasionase la adquisición del mobiliario preciso y el alquiler, durante el año de 1932, de la casa-habitación del Maestro o Maestra que se destinase a dicha escuela, con lo que no se irrogaría ningún gasto nuevo al Ayuntamiento en el curso del expresado año. Se acordó quedara ocho dias sobre la mesa para estudio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 19,30 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico. Francisco Reynés.

Juan Mortorell

Diligencia

Sebastian Bibiloni

Miguel Riera

Vicente Beltrán

Simon Riera

Juan Reynés, Srio.

En Manacor del Valle a 5 de Enero de 1932. Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el dia de hoy, a la hora señalada acudieron el Sr. Alcalde y los concejales Sres. Martorell y Morro, y no habiendo mayoria no pudo tener lugar aquélla, por lo que deberá verificarse en segunda convocatoria el dia 7 del actual.

Lo hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Srio.

Sesión del dia 7 de Enero de 1932

En Manacor del Valle a siete de Enero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés, y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Presidente:
D. Francisco Reynés

Concejales
Sr. Martorell
Sr. Bibiloni
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Vista una instancia presentada por el vecino Miguel Grau Martorell en la que solicita autorización para construir una cisterna en el interior de la casa nº 2, bis de la c/ de Oriente, se acordó concederle el permiso solicitado con la condición de que para ejecutar las obras adopte todas las medidas de se-

guridad pertinentes en el caso de que alcanzaran al subsuelo de la vía pública.

Examinada y hallada conforme una factura de efectos timbrados que suministró durante el 2º semestre de 1931 a este Ayuntamiento el vecino D. José Balaguer, se acordó le fueran abonadas las 66'05 pesetas a que asciende su importe.

A continuación se acordó adquirir un retrato del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, D. Niceto Alcalá-Zamora y Torres, para colocarlo en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, aceptándose el que ofrece la casa "Sucesores de Rivadeneyra, S.A.", de Madrid, por la cantidad de diez pesetas.

Igualmente se acordó adquirir una azada, un azadón y una espuerta para los trabajos de limpieza y arreglo de las vías públicas de esta localidad que haya de efectuarse por el encargado de su conservación.

Sometida nuevamente por la Presidencia a la consideración de los reunidos la proposición que formuló en la sesión de 31 de diciembre último relativa a solicitar la creación en este municipio de una escuela de párvulos, hizo uso de la palabra el Sr. Beltrán manifestando que tal propósito lleva implícito un aumento de gasto a cargo del Ayuntamiento y que él no es partidario del incremento de gravámenes cuando éstos no responden a una necesidad ineludible, añadiendo que a su juicio hay obligaciones más urgentes que atender, como son el arreglo de varios caminos vecinales y fuentes públicas y la devolución a D. Sebastián Ahuengual de las 1.000 pesetas que le adeuda esta Corporación. Le contesta el Sr. Alcalde que a su criterio es de más urgente necesidad la creación de escuelas, dando que ésta es la tendencia del Gobierno, y ciñéndose al caso concreto de esta localidad dice que con la creación de la Escuela que propone, a la par que un bien para los niños supondría un alivio para las madres que necesitan el tiempo para ocuparse en trabajos productivos que ayuden al sustento de la familia. Por otra parte es notoria la falta que hace una clase que cobije a los párvulos y su implantación llenaría un hueco que desde hace tiempo existe, creación que sin duda alguna vería con gran entusiasmo todo el pueblo. En cuanto a su coste, que en el presente año nada tendrá que abonar el Ayuntamiento, y en los sucesivos únicamente el alquiler de la casa-habitación, lo cual no le parece excesivo. El Sr. Reynés Alorda opina, sin que ello suponga desconfianza, que el Sr. Médico titular debería haber hecho el ofrecimiento de un modo más directo a todos los miembros de la Corporación, para garantía de ésta, a lo que contesta el Sr. Presidente que en el supuesto inverosímil de que D. José Prater no cumpliera con el compromiso contraído, él, como particular, responde subsidiariamente de los gastos que origine durante el presente año la creación de la Escuela en cuestión; y considerando el asunto suficientemente discutido lo somete a votación, abogando para que se solicite la creación de la repetida escuela los Sres. Presidente, Bibiloni, Martorell y Moro, y en contra de la proposición los Sres. Beltrán, Riera y Reynés Alorda, explicando los tres últimos su voto en el sentido de que no se oponen a la proposición en sí, sino que no la consideran oportuna en el momento actual por creer que hay otras atenciones preferentes. En su consecuencia queda acordado por mayoría de votos que se eleve petición al Ilmo. Sr. Director General de 1ª Enseñanza en súplica de que se digne ordenar la creación en este municipio de una Escuela de párvulos y que se le adjunte copia certificada de la parte de las actas que hacen referencia a la misma.

Sesión del día 12 de Enero de 1932

En Sancor del Valle a doce de Enero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Reynés, y asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria semanal del Ayuntamiento.

Presidente
D. Francisco Reynés
Concejales:
Sr. Martorell
Sr. Morro
Sr. Beltrán
Sr. Riera
Sr. Reynés Alorda

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Habiéndose dado cuenta a este Ayuntamiento de que la fuente pública del caserío de Biniarroy se desmoronó a consecuencia de un desprendimiento de tierras, de tal modo que no puede ser utilizada y, además, obstruye el camino vecinal, se acordó que por el personal que sea preciso se efectúen las obras de reparación necesarias hasta dejar dicha fuente y el abrevadero contiguo en condiciones de ser utilizados como anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 19,50 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés

A. Morro — Sebastian Bibiloni

Miguel Riera — Salvador Beltrán

Simon Reinés — Juan Reynés, Sbit.

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Vista una instancia presentada por Arnaldo Moyer Reynés en solicitud de que se obligue a Juan Lampol, propietario de una cochera inmediata a la casa del primero, sita en la calle del Obispo Nadal, a cambiar las puertas de aquélla, de manera que no rebasen la pared medianera, se acordó pasara a la Comisión de Fomento, en vista de cuyo dictamen se resolverá.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó por unanimidad dar un voto de gracias a D. Jaime Grau Vicens por los servicios prestados a este Ayuntamiento como Oficial sacht y Encargado de la vigilancia y seguridad, cuyos cargos ha desempeñado a satisfacción de todos durante dos años, considerándolo como un mérito contraído por el interesado, al cual se comunicará este acuerdo por Secretaría.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de una comunicación de la Delegación de Hacienda aprobando las Ordenanzas de arbitrio e impuesto formadas por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1932; de la demás correspondencia recibida y despachada durante la semana y de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asunto de que tratar se levantó la sesión a las 19,25 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell — Francisco Reynés

Salvador Beltrán — Miguel Riera

Simon Reinés — Juan Reynés Sbit.

Diligencia

Sesión del dia 19 de Enero de 1932
En mancor del Valle a 19 de Enero de 1932 Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el dia de hoy, a la hora señalada solamente acudió el Sr. Alcalde, por lo que no pudo tener lugar aquélla; en su consecuencia, deberá verificarse en segunda convocatoria el dia 21 del actual.
Lo hago constar por medio de la presente y certifico.
J. Reynés S. Sio.

Presidente
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Morro

Sesión del dia 21 de Enero de 1932.
En mancor del Valle a veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés, y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública del Ayuntamiento en segunda convocatoria.
Dió principio la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.
Por Secretaría se dió cuenta de haberse recibido una comunicación de la delegación de Hacienda en esta provincia, fecha 13 del actual, por la que se aprueba el Presupuesto de este municipio formado para el corriente año, acordándose el enterado y que dicho Presupuesto entre en vigor desde el día de su aprobación por la Superioridad.
A propuesta del Secretario Interventor de fondos municipales y de conformidad con lo articulo 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondo para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo al vigente presupuesto

Capitulos	Conceptos	Pesetas	cts
1º	Atenciones generales	40	-
2º	Representación municipal	-	-
3º	Vigilancia y seguridad	-	-
4º	Policia urbana y rural	-	-
5º	Recaudación municipal	-	-
6º	Personal y material de oficinas	10	-
7º	Salubridad e Higiene	-	-
8º	Beneficencia	-	-
9º	Asistencia social	-	-
10º	Instrucción pública	-	-
11º	Obras públicas	-	-
18	Imprevistos	-	-
19	Resultas	495	-
	Total	545	-

Leido el extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el 4º trimestre de 1931 y hallándolo conforme fué aprobado y se acordó gestionar su publicación en el Boletin Oficial con arreglo al artículo 109 de la ley municipal de 2 de Octubre de 1877.
Después de examinadas las correspondientes facturas o recibos se acordó efectuar los siguientes pagos: 88'65 pesetas al farmacéutico D. Bartolomé Crias por medicamento suministrados a enfermos pobres de este municipio durante 1931; 20'50 ptas. a D. Juan Cabrer por igual concepto que el anterior y 196'20 pts. a "Gas y Electricidad, S.A." por el fluido para alumbrado público de este municipio y de las Casas Consistoriales del 4º trimestre de 1931. Asimismo se acordó hacer efectivas 40'00 pesetas por suscripción a la "Gaceta de Madrid" correspondiente al primer semestre

del año actual.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la correspondencia despachada y recibida durante la semana y de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

El Sr. Presidente llamó la atención de los reunidos sobre la comunicación que con fecha 15 del corriente dirigió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia rogándole suspendiera la subasta de pinos anunciada por el Ayuntamiento de Selva para el 25 del actual, hasta haberse practicado la liquidación económica pendiente entre los dos municipios, pues creyó interpretar de este modo el criterio de la Corporación, toda vez que se trata de bienes a los que este pueblo cree tener derecho parcialmente; identificándose los asistentes con el Sr. Alcalde por entender igualmente que tal gestión era procedente.

Vistas las relaciones de deudores y acreedores que con referencia al finido ejercicio de 1931 y en cumplimiento del artículo 14 del Reglamento de Hacienda municipal han sido formadas y presentadas por el Secretario-Interventor de esta Corporación, se acordó aprobarlas tal como resultan y que se incorporen al presupuesto ordinario del actual ejercicio las cantidades que figuran en las mismas, de conformidad con lo que dispone el citado artículo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 19,30 horas de todo lo que, como Secretario, certifico.

Francisco Reynés.

Juan Martorell

Juan Reynés, Srio.

Diligencia.-

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales:
Sr. Martorell
Sr. Morro
Sr. Reynés Alorda

En Marcor del Valle a 26 de Enero de 1932

Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el día de hoy, a la hora señalada solamente acudió el Sr. Alcalde, por lo que no pudo tener lugar aquélla; en su consecuencia deberá verificarse en segunda convocatoria el día 28 del actual.

Lo hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Srio.

Sesión del día 28 de Enero de 1932

En Marcor del Valle a veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco Reynés, y asistidos por mí, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del ayuntamiento en segunda convocatoria.

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó

Recibido un retrato del Excmo. Sr. Don Niceto Alcalá-Zamora, Presidente de la República Española, se acordó hacer efectivo su importe de diez pesetas a los Sres. Sucesores de Rivadeneyra, de Madrid, que lo han suministrado a este Ayuntamiento.

Por el infrascrito Secretario se dió lectura de la correspondencia y Boletines Oficiales de la semana, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 19 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Juan Martorell

Francisco Reynés

Simón Reynés

Juan Reynés, Srio.

Diligencia.-

En Mancor del Valle a 2 de Febrero de 1932 Correspondiendo celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento en el dia de hoy, a la hora señalada solamente acudió el Sr. Alcalde, por lo que no pudo tener lugar aquella; en su consecuencia deberá verificarse en segunda convocatoria el dia 4 del corriente. Lo hago constar por medio de la presente y certifico.

J. Reynés, Srio.

Presidente:
D. Francisco Reynés
Concejales
Sr. Martorell
Sr. Morro
Sr. Riera

Sesión del dia 4 de Febrero de 1932.

En Mancor del Valle a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y dos se reunieron en las Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Francisco Reynés, y asistidos por mi, el infrascrito Secretario, con objeto de celebrar sesión pública ordinaria del Ayuntamiento en segunda convocatoria.

Principió la sesión a las 18,30 horas con la lectura del borrador del acta de la anterior, que se aprobó.

Vista una factura presentada por la "Imprenta Mallorquina" y hallándola conforme, se acordó abonar las diez pesetas a que asciende su importe por modelación servida a este Ayuntamiento.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino José Martorell Mateu en solicitud de que se le autorice para abrir una ventana en la casa de su propiedad, número 22 de la calle Nueva, con arreglo al plano que de su fachada acompaña por duplicado, y no existiendo ningún inconveniente legal ni de otra índole para acceder a lo solicitado, se acordó concederle la autorización necesaria y que se le expida el correspondiente permiso.

A propuesta del Secretario-Interventor de fondos municipales y de conformidad con los artículos 265 del Estatuto y 80 del Reglamento de Hacienda local, se acordó la siguiente distribución de fondos para cubrir las atenciones del presente mes y anteriores con arreglo al vigente presupuesto.

Capítulo	Conceptos	Ptas.	Cts.
1	Atenciones generales	-	-
2	Representación municipal	-	-
3	Vigilancia y seguridad	28	75
4	Policía urbana y rural	70	-
5	Recaudación municipal	-	-
6	Personal y material de oficinas	270	-
7	Salubridad e Higiene	-	-
8	Beneficencia	137	50
9	Asistencia social	-	-
10	Instrucción pública	-	-
11	Obras públicas	-	-
18	Imprevistos	-	-
19	Resultas	30	-
	Total	536	25

A requerimiento de la Junta de Clasificación y Revisión se acordó fijar en cuatro pesetas diarias el tipo regulador del jornal de un bracero en esta localidad y que se comunique así a dicha Junta.

Leida una comunicación del Gobierno Civil de esta provincia de fecha 3 del actual, negociado 1º, núm. 63, en la que se manifiesta que no existiendo disposición alguna que autorice a dicho Gobierno para intervenir en la reclamación que este Ayuntamiento formula al de Selva sobre división de bienes, se inhibe de su conocimiento y que esta Corporación debe acudir a los Tribunales en demanda de su derecho si entiende que éstos han sido lesionados; después de deliberar se acordó por

unanimidad: 1º, Declarar que, efectivamente, este Ayuntamiento considera lesionados sus derechos desde el momento en que, no obstante las peticiones oficiales y gestiones particulares, el de Selva no le ha hecho entrega de los bienes y acciones que corresponden a Sant Cebr del Valle según las condiciones de la segregación, las cuales no se han cumplido a pesar de haber transcurrido más de seis años. 2º, De conformidad con el artículo 156 del Estatuto municipal, designar a los letrados don Miguel Rosselló Alemany y don Tomás Juntamer Torres para que emitan dictamen sobre los procedimientos y acciones que procede ejercitar por parte de este Ayuntamiento para obligar al de Selva a que cumpla sus obligaciones de entrega al de esta villa de cuanto en derecho les corresponde como consecuencia de la segregación, y 3º, Que al solicitarse dicho dictamen se remita a los letrados designados copia de la mencionada comunicación del Gobierno Civil y se les facilite por Secretaría cuantos antecedentes sean precisos para fundamentar aquél.

Por el infrascrito Secretario se dió cuenta de la demás correspondencia y lectura de las disposiciones insertas en los periódicos oficiales, acordándose el enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las 19,30 horas, de todo lo que, como Secretario, certifico.

Damián Reynés.

Juan Martorell

Miguel Riera

Juan Reynés, Síd.

2
193
—
4-2
193